BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.712 | EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 17 de Noviembre de 1936

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 16 de Noviembre de 1936

Por avisos varios	1.951.—
" marcas	660.—
" adicional de marcas	219.—
" suscripciones	54.50
" venta de boletines	27.10
Total	2.911.60

Carlos Alfredo Casal
Administrador-Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N. 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

D. G. Navegación y Puertos. — Declarando de legítimo abono diversas facturas a favor de empresas, firmas, Reparticiones de la Administración Nacional, etcétera, de acuerdo a lo establecido por la Ley número 12.150, (Ley número 12.237).

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

92.034. — 3630. — Expte. 1.385 - C - 935. — Vistos estos expedientes relativos a facturas de firmas de la plaza, empresas ferroviarias y Reparticiones de la Administración Nacional, correspondientes a provisiones y servicios prestados a las distintas Direcciones de este Ministerio, y que no han podido ser abonados en unos casos, por carecer de saldos las partidas a las cuales debían imputarse los importes respectivos y en otros, por haberse operado el cierre del ejercicio correspondiente; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo establecido en el artículo 15 de la Ley 12.150, declarada en vigencia por la N.° 12.237,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono las facturas a favor de las firmas de plaza, empresas ferroviarias y Reparticiones de la Administración Nacional que a continuación se indica:

Expediente 23.305 - C - 934 (C). — Compañía Argentina de Cemento Portland S. A., pesos 4.320.— moneda nacional.

Expediente 19.428 - O - 936 (C). parte. — Obras Sanitarias de la Nación, pesos 39.50 moneda nacional.

Expediente 18.116 - O - 935 (C) parte. — Obras Sanitarias de la Nación, pesos 1.000.— moneda nacional.

Expediente 974 - C - 936 (C). — Unión Telefónica del Río de la Plata, pesos 5.08 moneda nacional.

Expediente 9.512 - O - 936 (C). — Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pesos 1.10 moneda nacional.

Expediente 25.732 - S - 928 (C) — Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pesos 26.50 moneda nacional.

Expediente 24.437 - E - 935 (C). — Ferrocarriles del Estado, pesos 11.35 moneda nacional.

Art. 2.° — Las expresadas facturas que suman en total cinco mil cuatrocientos tres pesos con cincuenta y tres centavos (pesos 5.403.53 m|n.) moneda nacional, pasarán a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente, en orden a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 12.150, declarada en vigencia por la número 12.237.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad, Vialidad, Navegación y Puertos y Arquitectura, siga el trámite dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Pasando las actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que por intermedio del señor Procurador Fiscal obtenga título definitivo de propiedad del terreno donado por la señora Filomena Accetta de Capasso.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

91.724 — 3.633. — Expte. 11.602 - A - 936. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la donación hecha por doña Filomena Accetta de Capasso al Gobierno Nacional, de una propiedad y terreno lindero, donde funcionan las Oficinas de Correos y Telégrafos de San Urbano (Provincia de Santa Fe);

Teniendo en cuenta que en la escritura traslativa de dominio, efectuada el 31 de mayo de 1935, se hace constar que además de transferir la propiedad, la señora Filomena Accetta de Capasso, subroga al Gobierno Nacional en los derechos que posee sobre una fracción lindera al inmueble que se dona, a fin de que, en su oportunidad, la Nación pueda ejercer la acción judicial pertinente para adquirir el dominio por posesión treintenal, por lo que corresponde designar al Procurador Fiscal para que tome la intervención que le compete, y

De acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que con la intervención del señor Procurador Fiscal en turno, inicie las acciones tendientes a obtener el título de propiedad definitivo de la fracción de terreno de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y comuníquese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

92.036. — 3.634. — Expte. 19.982 - A - 1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las licitaciones privadas que ha realizado, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación privada número 13.826. — Provisión maderas:

Departamento Central de Policía de la Capital:

Collazo y Cía., renglones 1 y 2, pesos 1.278.— m|nacional.

Registro de la Propiedad Intelectual:

H. W. Roberts y Cía., renglones 3 y 4, pesos 33.30 m|nacional.

Licitación privada número 13.827. — Provisión hierros y chapas de hierro negro:

Departamento Central de Policía de la Capital:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 2, pesos 72.97 m|nacional.

Cárcel de Contraventores:

Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda., renglón 4, pesos 65.88 m|nacional.

Hospital de Clínicas:

Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda., renglones 5 y 6, pesos 29.09 moneda nacional.

Licitación privada número 13.828. — Provisión vidrios Escuela Normal número 1:

Isidoro P. Vanoni y Cía., renglones 1 al 16, pesos 45.26 m|nacional.

Maternidad Pedro A. Pardo:

Pinard M. Noceda y Cía., renglón 17, pesos 17.60 m|nacional.

Palacio de Justicia:

Pilkington Bros. Ltda., renglón 18, pesos 4.50 m|nacional.

Palacio del Congreso:

Isidoro P. Vanoni y Cía., renglón 19, pesos 18.36 m|nacional.

Licitación privada número 13.788. — Provisión herrajes de bronce, para puertas:

Facultad de Medicina:

Estrabou y Cía., renglones 1 al 4, pesos 94.20 m|nacional.

Juzgado de Paz de Nahuel Huapí (Neuquén):

Sturla Hnos, renglones 5 y 6, pesos 12.38 moneda nacional.

Comisaría y Alcaidía del Palacio de Justicia:

Estrabou y Cía., renglón 7, pesos 43.20 moneda nacional.

Licitación privada número 13.793. — Provisión alambre de hierro negro:

Academia Nacional de Medicina:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 1, pesos 165.— m|nacional.

Casa de Gobierno:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 2, pesos 3.30 m|nacional.

Licitación privada número 13.795. — Provisión tirantes de hierro:

Maternidad Pedro A. Pardo:

Malosetti, Moschini y Cía., renglones 1 al 6, pesos 333.44 m|nacional.

Cámara de Diputados del Palacio del Congreso:

Malosetti, Moschini y Cía., renglón 7, pesos 22.54 m|nacional.

Licitación privada número 13.797. — Provisión caños de hierro galvanizado, cuplas, etc.:

Sociedad Científica Argentina:

Hierromat S. A., renglón 1, pesos 23.80 m|nacional.

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales:

Thyssen - Lametal, renglones 2 al 4, pesos 5.30 m|nacional.

Escuela Industrial de la Nación:

S. A. Tubos Mannesmann Ltda., renglón 6, pesos 2.53 m|nacional.

Archivo General de la Administración:

Thyssen Lametal, renglón 7, pesos 8.30 m|nacional.

Licitación privada número 13.798. — Provisión maderas:

Ministerio de Agricultura:

Adolfo Ronchi y Cía., renglones 1 al 16, pesos 326.08 m|nacional.

Edificio Fiscal, calle Paraguay número 2151:

Réboli y Cía., renglón 17, pesos 39.80 m|nacional.

Licitación privada número 13.804. — Provisión juntas metálicas y asfalto frío:

Escuela Industrial de La Plata - Buenos Aires:

Enrique País y Cía., renglones 1 y 2, pesos 41.— m|nacional.

Edificios Fiscales dependientes de la II Zona:

Enrique País y Cía., renglones 5 al 10, pesos 306.— m|nacional.

Art. 2.° — El importe total de tres mil treinta y dos pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional (pesos 3.032.63 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente (Acuerdo 18|6|1936):

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, pesos 763.56 m|nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1936:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 188, pesos 1.278.— m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 23, pesos 72.97 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 21, pesos 65.88 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 153, pesos 29.09 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 47.70 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 137, pesos 94.20 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 35, pesos 12.38 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 158, pesos 165.— m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 27, pesos 22.54 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 156, pesos 23.80 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 136, pesos 5.30 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 67, pesos 2.53 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 176, pesos 8.30 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 163, pesos 326.08 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 77, pesos 41.— m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 145, pesos 41.— m|nacional.

A fondos de la cuenta especial "Dirección General de Arquitectura—Trabajos por cuenta de Terceros" (Registro de la Propiedad Intelectual), pesos 33.30 m|nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

92.097. — 3.635. — Expte. 19.985 - A - 1936. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y,

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

Cárcel de Contraventores:

Licitación privada número 13.382. — Provisión aparatos telefónicos a la firma The Anglo Argentine G|E. C.° Ltda., por pesos 230.85 m|nacional.

Hospital de Aislamiento Corrientes:

Licitación privada número 13.581. — Provisión cocina económica a la firma Malugani Hermanos, por pesos 130.— m|nacional.

Policía de la Capital—Departamento Central:

Licitación privada número 13.569. — Provisión hierros, adjudicada en la siguiente forma:

Descours y Cabaud, renglones 1 al 6, por pesos 2.122.83 m|nacional.

Thyssen - Lametal, renglones 7 al 10, por pesos 1.581.53 m|nacional

Juzgado Federal Paraná (Entre Ríos):

Licitación privada número 13.598. — Provisión pintura al agua y líquido petrificante, a la firma Pinard M. Noseda y Cía., por pesos 116.— m|nacional.

Correos y Telégrafos Casa Central:

Licitación privada número 13.632. — Provisión radiador y llave de doble reglaje, a la firma Beker y Cía., por pesos 54.— m|nacional.

Palacio de Justicia:

Licitación privada número 13.650. — Provisión artefactos eléctricos, adjudicada en la siguiente forma:

Hasenclever y Cía., renglones 1, 3 al 6, 8, 14 al 16, y 18 al 20, por pesos 485.— m|nacional.

Ortelli Hnos. y Cía., renglones 2 y 22, por pesos 89.20 m|nacional.

Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglones 7 y 9, por pesos 81.72 m|nacional.

Juan Faccaro y Cía., renglones 10, 11 y 17, por pesos 73.85 m|nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín renglones 12 y 13, por pesos 18.48 m|nacional.

Hierromat S. A., renglón 21, por pesos 42.30 m|nacional.

Instituto Bacteriológico:

Licitación privada número 13.652. — Provisión alimentador automático, a la firma Picardo y Antelo, por pesos 185 m|nacional.

Correos y Telégrafos Puerto Lobos (Chubut):

Licitación privada número 13.657. — Provisión cocina económica e intermediario, a la firma Luis A. Bianchi, por pesos 132.— m|nacional.

Facultad de Ciencias Médicas:

Licitación privada número 13.742. — Provisión azulejos, cuartas, cañas, etcétera, a la firma Agar, Cross y Cía. Ltda., por pesos 3.418.84 moneda nacional.

Instituto de Medicina Experimental:

Licitación privada número 13.770. — Provisión vidrio, a la firma Isidoro P. Vanoni y Cía., por pesos 48.40 m|nacional.

Edificios Fiscales dependientes de la IIa. Zona:

Licitación privada número 13.777. — Provisión tablas de aislación y clavos de hierro galvanizado, adjudicada en la siguiente forma:

Agar, Cross y Cía. Ltda., renglón 1, por pesos 286.44 m|nacional.

Ecke y Cía., renglón 2, por pesos 22.20 m|nacional.

Palacio de Justicia:

Licitación privada número 13.779. — Provisión mosaicos graníticos, a la firma Basso, Tonnelier y Cía., por pesos 79.25 m|nacional.

Estación Radiodifusora del Estado:

Licitación privada número 13.781. — Provisión material sanitario, a la firma Hasenclever y Cía., por pesos 158.30 m|nacional.

Art. 2.° — El importe total de nueve mil trescientos cincuenta y seis pesos con diez y nueve centavos moneda nacional (pesos 9.356.19 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor (Acuerdo 18|6 |1936):

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, pesos 728.04 m|nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1936:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 21, pesos 230.85 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 39, pesos 130.— m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 188, pesos 3.704.36 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 62, pesos 116.— m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 869.80 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 137, pesos 3.418.84 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 2, pesos 158.30 m|nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

92.098. — 3.636. — Expte. 19.392 - A - 1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y,

De acuerdo con lo informado pro la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Palacio del Congreso:

Licitación privada número 11.353. — Provisión electrobombas:

Agar, Cross y Cía. Ltda., pesos 1.057.— m|nacional.

Correos y Telégrafos de Saladillo:

Licitación privada número 13.297. — Provisión taparrollos, etc., para cortinas:

Rébori y Cía., pesos 690.— m|nacional.

Correos y Telégrafos de Córdoba:

Licitación privada número 13.327. — Provisión caldera:

Bernasconi, Sendón y Cía., pesos 1.360 m|nacional.

Palacio del Congreso:

Licitación privada número 13.384. — Provisión equipos automáticos, para quemar fuel - oil:

Picardo y Antelo, pesos 3.750.— m|nacional.

Edificios Fiscales dependientes de la VIIIa. Zona:

Licitación privada número 13.499. — Provisión artículos varios:

General Electric S. A., pesos 148.20 m|nacional.

Hospital de Clínicas:

Licitación privada número 13.500. — Provisión caños de acero blanco y moldes para hielo:

General Electric S. A., pesos 446.40 m|nacional.

Puesto Sanitario de la Defensa Antipalúdica en Tartagal - Salta:

Licitación privada número 13.504. — Provisión tablas aisladoras:

Agar, Cross y Cía. Ltda., pesos 353 m|nacional.

Facultad de Agronomía y Veterinaria:

Licitación privada número 13.549. — Provisión campana de captación de vahos:

Siemens - Schuckert S. A., pesos 650.— m|nacional.

Escuela Superior de Comercio número 1:

Licitación privada número 13.593. — Provisión papel de empapelar:

Moody y Cía., pesos 73.95 m|nacional.

Ruinas Históricas de Yapeyú — Corrientes:

Licitación privada número 13.629. — Provisión super - Igaam:

Víctor Maggi, pesos 240.— m|nacional.

Academia Nacional de Medicina:

Licitación privada número 13.641. — Provisión robles:

Carlos J. Cattaneo Hijos y Cía., renglones 1 al 8, 11, 12, 14 al 17, y 21 al 23, pesos 854.50 m|nacional.

Scavino, De Marzi y Cía., renglones 9, 10, 13 y 18 al 20, pesos 1.035.90 m|nacional.

Hospital de Aislamiento de Corrientes:

Licitación privada número 13.656. — Provisión cemento portland:

Loma Negra S. A., pesos 675.— m|nacional.

Instituto de Medicina Experimental:

Licitación privada número 13.747. — Provisión cuplas de bronce:

"S. E. M. A.", S. A., pesos 70.50 m|nacional.

Escuela Superior de Comercio número 1:

Licitación privada número 13.749. — Provisión y ajuste de mármol:

José Centrone, e Hijos, pesos 49.93 m|nacional.

Licitación privada número 13.755. — Provisión mosaicos graníticos:

Cantarelli Hnos., pesos 270.90 m|nacional.

Correos y Telégrafos de Río Gallegos — Santa Cruz:

Licitación privada número 13.758. — Provisión puntas parís y clavos:

A. Girola Hermanos, pesos 270.75 m|nacional.

Cuartel de Policía Montada:

Licitación privada número 13.761. — Provisión caños, cuplas y canillas:

Guillermo Decker, pesos 54.80 m|nacional.

Escuela de Agricultura y Ganadería "M. Cruz y M. L. Inchausti", de 25 de Mayo — Buenos Aires:

Licitación privada número 13.767. — Provisión emulsión asfáltiva:

Shell - Mex Argentina Limitada, pesos 72.— m|nacional.

Ruinas Históricas de Yapeyú — Corrientes:

Licitación privada número 13.740. — Provisión artículos de ferretería:

David Hogg y Cía., pesos 57.75 m|nacional.

Art. 2.° — El importe total de doce mil ciento ochenta y un pesos con dieciocho centavos (pesos 12.181.18 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente (Acuerdo 18|6 |1936):

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, pesos 3.681.98 m|nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1936:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 6, pesos 690.— m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 26, pesos 3.750.— m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 152, pesos 446.40 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 1, partida 2, pesos 353.60 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 182, pesos 297.75 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 158, pesos 1.890.40 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 39, pesos 675.— m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 37, pesos 70.50 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 20, pesos 270.75 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 22, pesos 54.80 m|nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Reconociendo de legítimo abono la suma de pesos 79.04 moneda nacional, a favor de la firma Ecke y Cía.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

92.100. — 3.637. — Expte. 5.298 - E - 936. — Visto que la firma Ecke y Cía., se presenta solicitando el reconocimiento de intereses por demora en el pago de la factura cuyo importe asciende a la cantidad de pesos 4.483.19 moneda nacional, relativa a la provisión y colocación de cubierta de una fracción del techo del Salón de Actos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos);

Teniendo en cuenta:

Que la Ley número 775 establece en su artículo 64, el derecho de los contratistas a percibir intereses para el caso de que mediare mora en el pago de certificados;

Que la firma recurrente al recibir el importe de la citada factura, hizo las reservas legales del caso;

Que la Dirección General de Contabilidad ha preparado la adjunta planilla de liquidación de intereses que asciende a la cantidad de pesos 79.04 moneda nacional;

Que tratándose de intereses devengados con posterioridad al 31 de diciembre de 1935, procede reconocer de legítimo abono el importe de los mismos y solicitar del H. Congreso el arbitrio del crédito necesario para atender el pago de la referida suma; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono, la suma de pesos setenta y nueve con cuatro centavos (pesos 79.04 m|n.) moneda nacional, a favor de la firma Ecke y Cía., en concepto de intereses por mora en el pago de la factura correspondiente a la provisión y colocación de cubierta de una fracción de techo del Salón de Actos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la correspondiente anotación y registro y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, debiendo solicitarse del H. Congreso el arbitrio de los fondos necesarios, en orden a lo dispuesto por el Decreto en Acuerdo de Ministros, de fecha 10 de junio de 1908.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Dejando sin efecto el Decreto número 48.007, de fecha 5 de septiembre de 1934.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

92.101. — 3.638. — Expte. 4.957 - C - 929. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el plano número 777, pliego de especificaciones, bases de licitación y presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de pesos 15.990.75 moneda nacional, que ha preparado en sustitución de la documentación aprobada por Decreto número 48.007, de septiembre 5 de 1934, para la provisión e instalación de un equipo completo para la filtración y esterilización del agua de la pileta de natación del Colegio Nacional de Buenos Aires, solicitando a la vez se deje sin efecto la licitación realizada con ese fin el día 13 de noviembre de ese mismo año, en razón de las causales que expone en su precedente información, y se le autorice a efectuar un nuevo remate público;

De acuerdo con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto en la parte pertinente el decreto número 48.007, de fecha septiembre 5 de 1934, como así también la licitación pública a que se ha hecho referencia, debiendo la Dirección General de Contabilidad devolver a los proponentes los respectivos depósitos de garantía.

Art. 2.° — Apruébase la documentación de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma de quince mil novecientos noventa pesos con setenta y cinco centavos (pesos 15.990.75 m|n.) moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que en base a la misma y siempre que al próximo reajuste del Plan de Trab-

jos Públicos para el corriente año se incluya el crédito correspondiente, proceda a licitar públicamente la provisión e instalación aludida.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos, vuelva a la de Arquitectura a los demás fines dispuestos precedentemente.

JUSTO
M. R. Alvarado

Contabilidad. — Declarando de legítimo abono el importe de diversas facturas a favor de varias empresas, firmas y reparticiones.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

92.036. — 3.639. — Expte. 22.078-J-935. — Visto este expediente relativo a diversas facturas presentadas en concepto de suministros y servicios prestado, que no han podido ser abonadas por haberse operado el cierre del Ejercicio respectivo, o por carecer de saldo la partida correspondiente;

Teniendo en cuenta esta circunstancia como la imposibilidad de adoptar otro arbitrio que no fuere el de requerir del H. Congreso, la habilitación de los recursos necesarios paro poder sufragar los importes de dichas cuentas; y,

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo determinado por el Acuerdo del 10 de junio de 1908,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono las facturas de referencia a favor de las empresas, firmas, reparticiones, etc., que a continuación se indica:

Expediente 14.124-O-936. (C). — Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pesos 1.— m|nacional.

Expediente 15.849-O-936. (C). — Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pesos 19.98 m|nacional.

Expediente 17.121-C-936 (C). — Ferrocarril Central Argentino, pesos 88 m|nacional.

Expediente 7.539-E-936 (C). — Ferrocarriles de Entre Ríos, pesos 325.84 m|nacional.

Expediente 8.189-C-936 (C) parte. — Unión Telefónica del Río de la Plata, pesos 9.— m|nacional.

Expediente 17.331-C-936 (C). — Unión Telefónica del Río de la Plata, pesos 15.16 m|nacional.

Expediente 16.838-O-936 (C). — Obras Sanitarias de la Nación, pesos 99.— m|nacional.

Expediente 19.428-O-936. (C). — Obras Sanitarias de la Nación, pesos 46.70 m|nacional.

Expediente 6.215-C-936 (C). — Cía. de Electricidad del Este Argentino, pesos 1.— m|nacional.

Expediente 8.010-V-936 (C) parte. — Compañía Hispano Americana de Electricidad, pesos 4.982.72 m|nacional.

Expediente 8.723-J-936 (C). — Compañía Hispano Americana de Electricidad, pesos 586.07 m|nacional.

Expediente 8.724-J-936 (C). — Compañía Hispano Americana de Electricidad, pesos 294.63 m|nacional.

Expediente 20.364-I-935 (C). — Févre y Basset, pesos 4.875.— m|nacional.

Atr. 2.° — Previo conocimiento de las Direcciones General de Contabilidad, Navegación y Puertos, Ferrocarriles, Arquitectura, e Irrigación, pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente, conforme lo determina el Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 10 de junio de 1908.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio. — Concediendo prórroga de permiso para residir en el extranjero, por el término de un año solamente, a diversos jubilados y pensionistas ferroviarios.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.212. — 3.641. — Expte. 14.781-A-1936 y agregados. — Vistos estos expedientes por los que varios jubilados y pensionistas ferroviarios se presentan solicitando se les prorroguen los permisos que se les ha acordado para residir en el extranjero; y,

Teniendo en cuenta que la moyaría de ellos han obtenido varias prórrogas de esos permisos; como asimismo, que por los datos consignados en los formularios respectivos se encuentran en condiciones que les permiten poder radicarse en el país dentro de un término prudencial; por cuyas circunstancias resulta procedente limitar el plazo de las prórrogas que se gestionan;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase prórroga de permiso para residir en el extranjero, por el término de un año solamente, a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios: a doña Alicia J. Evered de Arundell; a doña Ana Margarita Douglas de Russell; a doña Edith Alice Peabody de Fishley; a don Alfredo Richards; a doña Margarita Frances Shepard de Ridway; a don Otto Wilhel James Pfeiffer; a don Enrique Mac Luskey; a doña Catalina Lizzie Const Barker de Musgrave; a doña María Elizabeth Etephens de Perkin y su hijo menos de edad, don Stafford R. Perkin; a don August Matheson Stewart; a doña Cecilia Nunt de Pollard y su hijo menor de edad, don Eric P. Pollard; a don Jesús Villaverde y a doña Margarita Etelia Coode de Humpreys.

Art. 2.° — Determínase que al vencimiento del término acordado, los beneficiarios que se mencionan precedentemente, deberán regresar al país a efectos de no encontrarse comprendidos en las sanciones previstas por los artículos 35 y 47, inciso 4.°, de la Ley 10.650.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio. — Aprobando licitación adquisición de camisas, cuellos y corbatas, para personal de servicio de la misma.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.213. — 3.642. — Expte. 19.665-O-936. — Visto el resultado obtenido por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, en el pedido directo de precios a diversas firmas de esta plaza, con el objeto de adquirir camisas, cuellos y corbatas para uso de los ordenanzas y chauffeurs que prestan servicio en la misma;

Teniendo en cuenta que han sido cumplimentadas las disposiciones reglamentarias en vigor; y,

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presiaente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido directo de precios de que se trata y autorízase a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, para adquirir, para el uso indicado, de la firma Costa, Eirin y Cía., "La Esfera", los artículos licitados, por la suma total de (pesos 202.40 m|n.) doscientos dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, cantidad que deberá imputarse al Anexo I, inciso 8, ítem 1, partida 4, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la Cuarta Sección de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio. — Aclaración decreto designación interina como Director General de Ferrocarriles, del Ingeniero don Manuel M. García Torre.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.

92.292. — 3.643. — Expte. 14.839-O-1932 y agregados. — Visto que la Contaduría General de la Nación, manifiesta que con motivo de que el Decreto número 6.079, de fecha 15 de julio de 1932, determina que el Inspector Jefe de la Dirección General de Ferrocarriles, Ingeniero don Manuel M. García Torre, desempeñe interinamente las funciones de Director General de la expresada Repartición; es necesario aclarar el alcance y propósito de dicho pronunciamiento en cuanto se relaciona a si él da o no derecho a la percepción de la diferencia de haberes por parte de dicho funcionario; y atento lo solicitado por éste, así como lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Aclárase el Decreto número 6.079, de fecha 15 de julio de 1932, en el sentido de que él importa una designación con carácter interino para desempeñar las funciones de Director General de Ferrocarriles, en favor del Ingeniero don Manuel M. García Torre, con derecho a percibir el sueldo correspondiente a este último cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad para los fines que correspondan.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio. — Concediendo permiso para residir en el extranjero, a diversos jubilados y pensionistas ferroviarios.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.

92.299. — 3.644. — Expte. 18.070-R-1936 y agregados. — Vistos estos expedientes, por los que los diversos jubilados y pensionista ferroviarios, por sí o por intermedio de apoderado, solicitan permiso para residir en el extranjero;

Habiéndose comprobado el carácter que los recurrentes invocan con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, atento lo manifestado por ésta en cada caso particular,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios: a don Hugh Mc Culloch Rennie, por dos años; a doña Friga Fasting de Enquist, por dos años; a don David Colville Bruce, por dos años.° y a don Juan Alejandro Macdonald, por dos años.

Art. 2.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio. — Aceptación de renuncia, ascenso y nombramiento de personal, en la Dirección General de Contabilidad.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.

92.303. — 3.645. — Expte. 20.986-O-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, al elevar la renuncia que del puesto de Ayudante Principal ha presentado don Raúl Giménez Fauvety, solicita la promoción y nombramiento del personal que menciona a fojas 2, y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante Principal de la expresada Repartición, don Raúl Giménez Fauvety, (Clase 1917, D. M. 2, Matrícula 271.959); asciéndese en su reemplazo, con imputación al Anexo I, inciso 7.°, ítem 1, del Presupuesto vigente, al actual Ayudante 1.°, don David Carlos Arata (Clase 1909, D. M. 68, Matrícula 791.810); y nómbrase en su lugar, con la misma imputación, a doña Sarah E. Marín.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. Central Argentino. — Estación Wheelwrigt. — Transferencia de instalaciones particulares. — Se autorizan.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.

92.293. — 3.646. — Expte. 12.100-F-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita autorización para transferir a favor de la firma Jacas, Kokió, Ivancich y Cía. Ltda., el galpón y demás instalaciones para el manipuleo de cereales anexas al mismo, existentes en la estación Wheelwrigt, cuyas construcciones llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto por decretos de fechas 28 de junio de 1927 y N.° 28.811, de 27 de septiembre de 1933, respectivamente, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Cooperativa Agrícola Federal Ltda.;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para transferir a favor de la firma Jacas, Kokió, Ivancich y Cía. Ltda., el uso exclusivo del galpón y demás instalaciones de que se ha hecho referencia, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc., que oportunamente se establecieron en los citados decretos.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. Central Argentino. — Ramal Río Cuarto a Río Tercero. — Estación Gigena. — Transferencia de un galpón particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.

92.294. — 3.647. — Expte. 6.240-F-1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita se le permita transferir a favor de la firma Gorgas, Malé y Cía., el galpón existente en la estación Gigena, ramal de Río Cuarto a Río Tercero, construcción que llevó a cabo para uso exclusivo de la firma Alvarez, Suárez y Cía., de conformidad con lo dispuesto por resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de 11 de mayo de 1920 y transferido a favor de la firma Alvarez, Gorgas y Cía., por Decreto N.° 20.340, de 19 de abril de 1933;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para transferir a favor de la firma Gorgas, Malé y Cía., el galpón de que se ha hecho referencia, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc. establecidas en el Decreto número 20.340, de 19 de abril de 1933.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. Central Argentino. — Estación Gigena. — Transferencia de una báscula particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.

92.295. — 3.648. — Expte. 10.052-F-1921. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita autorización para transferir a favor de la firma Gorgas, Malé y Cía., la báscula particular para pesar carros; existente en la estación Gigena, la que fué instalada de conformidad con lo dispuesto por resolución de 27 de agosto de 1921, y actualmente al servicio de los señores Alvarez, Gorgas y Cía.;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que transfiera a favor de la firma Gorgas, Malé y Cía., la báscula de que se trata, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en la mencionada resolución de 27 de agosto de 1921.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central Argentino. — Estación Hughes. — Transferencia de un tinglado particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.

92.296. — 3.649. — Expte. 8.154-F-1922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita autorización para transferir a favor de la firma Lafarga Bressan y Cía., el tinglado particular existente en la estación Hughes, que fué construído en virtud de lo dispuesto por resolución de 30 de junio de 1922, y actualmente al servicio de los señores Goñi y Cía.;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que transfiera a favor de la firma Lafarga Bressan y Cía., el tinglado de que se trata, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en la mencionada resolución de 30 de junio de 1922.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central Argentino. — Estación Ordóñez. — Instalaciones particulares. — Se autorizan.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.

92.297. — 3.650. — Expte. 7.828-F-1924. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino eleva para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondientes, documentos de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Aldasoro y Cía., la construcción de un túnel para cinta transportadora con sus correspondientes tolvas de descarga para cereal a granel, en el galpón que la mencionada firma posee en la playa de la estación Ordóñez y cuya instalación fué autorizada por resolución de la Dirección General de Ferrocarriles en enero 21 de 1920, y ampliada de acuerdo a los documentos aprobados por Decretos de noviembre 24 de 1924 y julio 22 de 1927;

Atento lo informado precedentemente por la citada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo las instalaciones de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la cuenta Capital de la empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Córdoba y fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central Argentino. — Estación Bernardo de Irigoyen. — Transferencia de un desvío particular.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.

92.298. — 3.651. — Expte. 6.608-F-1924. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita autorización para transferir a favor de la firma Galloso, del Valle y Cía., el uso exclusivo del desvío existente en la estación Bernardo de Irigoyen, cuya instalación y prolongación llevó a cabo en virtud de lo dispuesto por Decretos de fechas 9 de enero de 1925 y N.° 09.639, de 21 de septiembre de 1932, respectivamente, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la firma Carlino Hnos.;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para transferir a favor de la firma Galloso, del Valle y Cía., el uso exclusivo del desvío a que se deja hecha referencia, con carácter precario y demás condiciones en el Decreto de 9 de enero de 1925.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando documentación presentada por el Ferrocarril Central de Buenos Aires, para la ejecución de obras complementarias en el muelle que posee en José F. Uriburu.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.189. — 3.652. — Expte. 20.324-P-1936. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, solicita aprobación del plano 1416|20, memoria descriptiva N.° 978 y presupuesto de $ 7.853.20, relativos a la ejecución de diversos trabajos de refuerzo y modificación del muelle que posee sobre la margen derecha del río Paraná de Las Palmas, en el Puerto General José F. Uriburu, que son complementarios de los que fueron autorizados por Decreto de marzo 18 del año próximo pasado;

Teniendo en cuenta que según lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en prestar aprobación a la documentación acompañada, así como también la de autorizar la ejecución de los respectivos trabajos, con sujeción a las condiciones por ella fijadas, a las cuales ha prestado su conformidad la empresa recurrente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, relativa a la ejecución de los diversos trabajos complementarios de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que los lleve a cabo, conforme a las siguientes condiciones:

a) Las obras serán ejecutadas bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, con arreglo al plano N.° 1416|20 y memoria descriptiva 978, que corren agregadas.
b) El concesionario depositará en la Tesorería General de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Decreto de agosto 25 de 1932, la cantidad de $ 94.24 m|n., en concepto de derechos por estudio de proyectos e inspección de obras.
c) Las obras quedarán, en general, sujetas a las disposiciones de la Ley N.° 5083 (concesión general del muelle) y en particular a las del Decreto de marzo 18 de 1935, que autoriza a las obras de refuerzo y modificación del mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Balance final trabajos construcción banderola para Oficina de Contabilidad de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.190. — 3.653. — Expte. 1.466-P-1935. — Atento lo manifestado por la Dirección General de Navegación y Puertos y lo informado por la de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos en la terminación de los trabajos de construcción, en cedro, de una banderola con vidrios para la Oficina de Contabilidad de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, autorizados por Decreto N.° 72.382, de fecha 9 de diciembre de 1935, en los cuales se ha invertido la suma de cincuenta y tres pesos con once centavos ($ 53.11 m|n.) moneda nacional, mayor en seis pesos con treinta y dos centavos ($ 6.32 m|n.) moneda nacional, que la de cuarenta y seis pesos con setenta y nueve centavos ($ 46.79 m|n.) moneda nacional, establecida en el mismo, con la siguiente imputación:

	m$n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2	26.55
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, Acuerdo 18|6|936 .	26.56

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Balance final construcción suplemento de ventana e instalación toldo en la Oficina Inventario, Sección Contabilidad, Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.191. — 3.654. — Expte. 2.640-P-1935. — Atento lo manifestado por la Dirección General de Navegación y Puertos y lo informado por la de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos en la terminación de los trabajos de construcción, en cedro, de un suplemento de ventana e instalación de un toldo en la Oficina de Inventario de la Sección Contabilidad de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, autorizados por Decreto N.° 56.860, de fecha 28 de febrero de 1935, en los cuales se ha invertido la suma de ciento cincuenta y nueve pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 159.54 m|n.) mayor en seis pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 6.14 m|n.) que la de ciento cincuenta y tres pesos con cuarenta centavos ($ 153.40 m|n.) moneda nacional, establecida en el mismo, con la siguiente imputación:

	m$n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, Acuerdo 18|9|935 . .	121.07
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, Acuerdo 18|9|935 .	38.47

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando el presupuesto de $ 509.46 m|n., para la reparación de las averías sufridas por la chata N.° "323-B".

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.192. — 3.655. — Expte. 18.228-N-1936. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita aprobación del presupuesto de $ 509.46 m|n., que ha preparado relativo a la reparación de las averías producidas en la chata "323-B", con motivo del incendio que se originó a su bordo el día 7 de mayo próximo pasado;

Teniendo en cuenta que según lo manifiesta la citada repartición técnica, del sumario administrativo instruído al efecto, se ha comprobado la inculpabilidad de la tripulación de la embarcación nombrada, razón por la cual, puede autorizarse la ejecución de los trabajos respectivos, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de ($ 509.46 m|n.) quinientos nueve pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativo a la reparación de las averías sufridas por la chata número "323-B", de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que lleve a efecto los trabajos por vía administrativa, con imputación del gasto al presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

	m$n.
Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1, Acuerdo 18|6|936 . .	360.43
Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 9, Acuerdo 18|6|936 . .	142.79
Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 7 b, Acuerdo 18|6|936 .	6.24

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando a los efectos determinados por la Ley N.° 10.285, artículo 1.°, inciso a), presupuesto de $ 5.627.66 m|n., para la construcción de una nueva balsa flotante para Río Santiago.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.

92.193. — 3.656. — Expte. 20.252-N-1936. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva la memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto de pesos 5.627.66 m|n., relacionado con la construcción de una nueva balsa flotante de Río Santiago, donde atracan las embarcaciones pertenecientes a la Escuela Naval cuyo estado de conservación no admite ser reparada;

Teniendo en cuenta:

Que al presente no se dispone del crédito necesario para la realización de las obras de que se trata, por lo que corresponde imprimirle a dicha documentación el trámite prescripto por la Ley N.° 10.285, artículo 1.°, inciso a), y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, a los efectos determinados por la Ley N.° 10.285, artículo 1.°, inciso a), el proyecto y presupuesto de cinco mil seiscientos veintisiete pesos con sesenta y seis centavos ($ 5.627.66 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos para que oportunamente eleve la documentación correspondiente, que deberá remitirse al H. Congreso de la Nación, en virtud de la prescripción legal enunciada en el artículo 1.° del mencionado decreto.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. N. P. — Aprobando gastos, reparación averías chata "305-B", pesos 192.92 m|n.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.194. — 3.657. — Expte. 6.231-N-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita aprobación del gasto

de $ 192.92 m|n., en que ha incurrido en la reparación de las averías ocasionadas a la chata "305-B", por el vapor "Sud" de propiedad de la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda., hecho ocurrido el día 17 de agosto de 1934, en el Kilómetro 6,850 del Canal Norte;

Considerando:

Que de acuerdo con las resultancias del sumario instruído al efecto por la Prefectura Gral. Marítima, se establece la falta de culpabilidad, en el accidente, por parte del vapor "Sud", en virtud de lo cual y de acuerdo con la información por la Dirección General de Contabilidad, puede aprobarse lo actuado;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de ($ 192.92 m|n.) ciento noventa y dos pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, incurrido por la Dirección General de Navegación y Puertos en la reparación de las averías sufridas por la chata "305-B" en el accidente referido, y confírmase la imputación dada al mismo, en la siguiente forma:

	m$n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1	149.53
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 3	2.34
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12	41.05

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá efectuar el desglose del sumario acompañado para su devolución a la Prefectura General Marítima.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando gastos relativos a trabajos efectuados en las instalaciones fiscales del Puerto de la Capital, requeridos por la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.195. — 3.658. — Expte. 20.432-P-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación la rendición de gastos por trabajos efectuados a requerimiento de la de Aduanas, en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que los trabajos de referencia se encuentran comprendidos dentro de las disposiciones contenidas en el Decreto N.° 16.313, de fecha 27 de enero de 1933, por lo que corresponde aprobar lo actuado, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los gastos realizados por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativos a trabajos de iluminación de dos balanzas en el depósito N.° 7 y hangar del Nuevo Puerto.

Art. 2.° — Confírmase la imputación con que oportunamente fué atendido este gasto que importa ($ 167.25 m|n.) ciento sesenta y siete pesos con veinticinco centavos moneda nacional, al presupuesto vigente, en la siguiente forma:

	m$n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2	119.06
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, Acuerdo 18|6|936 . .	48.19

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Rendición de gastos por trabajos efectuados a requerimiento de la D. G. de Aduanas, en instalaciones del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.196. — 3.659. — Expte. 20.072-P-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación la rendición de gastos por trabajos efectuados a requerimiento de la de Aduanas, en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que los trabajos de referencia se encuentran comprendidos dentro de las disposiciones contenidas en el Decreto N.° 16.313, de fecha 27 de enero de 1933, por lo cual corresponde aprobar lo actuado, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los gastos realizados por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativos a la reparación de puertas y guías de los portalones de los sótanos del Depósito de la Sección 5.ª, Dique 4, del Puerto de la Capital.

Art. 2.° — Confírmase la imputación con que oportunamente fué atendido este gasto que importa ($ 640..62 m|n.) seiscientos cuarenta pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, al presupuesto vigente, en la siguiente forma:

	m$n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2	624.90
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, Acuerdo 18|6|936 . .	15.72

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando gastos efectuados en trabajos de reparaciones en las instalaciones fiscales del Puerto de la Capital, requeridos por la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.197. — 3.660. — Exptes. 20.353 y 20.433-P-1936. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva la relación de los gastos efectuados por un importe total de $ 1.660.83 m|n., en la ejecución de trabajos de reparaciones en las instalaciones fiscales del Puerto de la Capital, requeridos por la Aduana de la Capital;

Teniendo en cuenta que los trabajos de referencia están comprendidos dentro de los que faculta a ejecutar a la expresada Repartición técnica, el Decreto N. 16.313, de fecha 27 de enero de 1933 razón por la que y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los gastos en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos al llevar a cabo las siguientes obras de reparo:

Expediente 20.433-P-1936.

Arreglo de la instalación eléctrica de una oficina del Desembarcadero de Dársena Sud y colocación 3 plafoniers, pesos moneda nacional 42.35.

Arreglo instalación eléctrica oficinas Inspección 4.ª Zona, Aduana de la Capital, pesos moneda nacional 71.42.

Expediente 20.353-P-1936.

Reparación piso de cemento, 2.° hangar Sección 5.ª, Dique 4, pesos moneda nacional 77.69.

Reposición de 50 vidrios, Sección 3.ª, Dique 4. pesos moneda nacional 169.03.

Reposición del vidrio de un reflector y cambio de una lámpara, Vanguardia Sud, pesos moneda nacional 24.65.

Reparación de filtraciones en el sótano del pabellón A., Sección 6.ª, Dique 4, pesos moneda nacional 312.48.

Reparación de filtraciones en sótanos, y arreglo de 4 piletas internas, Sección 4.ª, Dique 4, pesos moneda nacional 520.57.

Reparación de 3 balanzas de ruedas, Sección 5.ª, Dique 3, pesos moneda nacional 223.48.

Arreglo de 110 m.² de adoquinado, Resguardo Dique 2, pesos moneda nacional 419.16.

Art. 2.° — Apruébase igualmente la imputación con que ha sido atendido el gasto total de un mil seiscientos sesenta pesos con ochenta y tres centavos ($ 1.660.83 m|n.) moneda nacional, que lo fué en la siguiente firma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 2, Presupuesto 1936, Acuerdo 18|6|936, pesos moneda nacional 1.396.07.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 9, Presupuesto 1936, Acuerdo 18|6|936, pesos moneda nacional 264.76.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Averías a una boya

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.198. — 3.661. — Expte. 20.430-N-1936. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación del gasto de $ 548.82 m|n., en que ha incurrido en la reparación de las averías ocasionadas a la boya de luz blanca tipo "A" N.° 115 del Km. 11 del Canal General, hecho constatado el día 10 de enero ppdo., no habiendo sido posible individualizar al causante de las mismas, no obstante las diligencias practicadas con ese objeto por la Prefectura General Marítima, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de ($ 548.82 m|n.) quinientos cuarenta y ocho pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, al reparar la boya de que se ha hecho referencia, confirmándose la imputación que oportunamente, con carácter provisional, se le dió al mismo, al Presupuesto vigente Acuerdo 18|6|936, en la siguiente forma:

	m$n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1	316.63
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9	39.96
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10	192.23

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, la que deberá desglosar el sumario acompañado para su remisión a la Prefectura General Marítima.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando el gasto de $ 222.91, incurrido en la reparación de las averías sufridas por la boya roja N.° 56, que marca el Km 66,400 del Canal General.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.199. — 3.662. — Expte. 20.429-N-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita aprobación del gasto de $ 222.91 m|n., en que ha incurrido en la reparación de las averías sufridas por la boya de luz roja N.° 56, que marca el Km. 66.400 del Canal General, hecho constatado el 10 de diciembre del año próximo pasado; no habiendo sido posible individualizar al causante de las mismas, no obstante las diligencias practicadas con tal propósito por la Prefectura General Marítima, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de doscientos veintidós pesos con noventa y un ventavos ($ 222.91 m|n.) moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, en la reparación de las averías causadas a la boya de que se ha hecho referencia, confirmándose la imputación que oportunamente se dió al citado importe, en la siguiente forma:

	m$n.
Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1|935 (Acdo. 18|9|935) . .	199.12
Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 7 a (Acdo. 18|9|935) . .	0.77
Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 10 (Acdo. 18|9|935) . .	14.60
Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 11 (Acdo. 18|9|935) . .	8.42

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, la que deberá desglosar el sumario acompañado para su remisión a la Prefectura General Marítima.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Declarando de legítimo abono la factura de $ 2.25 m|n., a favor de los Ferrocarriles del Estado.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.200. — 3.663. — Expte. 20.438-F-1936. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva la factura de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, importe $ 2.25 m|n., por control y conservación del medidor número 50.410, instalado en el galpón 3 del Dique 1, cabecera Sud, costado Este, que tiene a su cargo los Almacenes Centrales dependientes de la Repartición primeramente citada, en carácter de reintegro por una suma igual, que la mencionada Administración abonara a la Compañía Argentina de Electricidad;

Teniendo en cuenta:

Que, tratándose de una erogación correspondiente a ejercicio vencido y no existiendo en la actualidad crédito alguno para atenderla, procede que el H. Congreso, en oportunidad, arbitre los fondos pertinentes, llenándose al efecto, los requisitos establecidos por el Acuerdo de Ministros del 10 de junio de 1908;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono, a favor de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, la factura de referencia, valor de dos pesos con veinticinco centavos ($ 2.25 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Navegación y Puertos, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente, conforme lo determina el Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 10 de junio de 1908.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Construcción tablestacado en margen derecha del río Luján. — Decreto 31 de marzo de 1909.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.201. — 3.664. — Expte. 14.073-B-1936. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el permiso acordado al señor José Sousa Cabesinha, por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para construir un tablestacado de hormigón armado, frente a su propiedad, en la margen derecha del río Luján, calle por medio con el canal Villanueva, Partido de Las Conchas, y

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos y lo establecido en el Decreto de 31 de marzo de 1909,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase, que la obra que llevará a cabo el señor José Sousa Cabesinha, en el paraje indicado, no afectará la navegación, comercio, libre tránsito por la ribera, ni al régimen hidráulico del citado río.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Autorizando a a línea de autos colectivos N.° 43, para penetrar y circular en la zona portuaria.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936

92.202. — 3.665. — Expte. 20.593-A-1936. — Visto que la línea de autos colectivos N.° 43, autorizada por la Municipalidad de la Capital para prolongar su recorrido hasta el Balneario Municipal para la próxima estación de verano, solicita permiso para penetrar y circular con sus coches dentro de la zona portuaria, por el siguiente itinerario: entrando por la calle Cangallo, siguiendo por Tristán Achával Rodríguez (Oeste), Florencio Sánchez, hasta el Teatro Romano y regresando por las mismas calles para empalmar con su ruta habitual;

Teniendo en cuenta:

Que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado en base a las condiciones por ella fijadas, a las cuales la recurrente ha dado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la línea de autos colectivos N.° 43, para penetrar y circular con sus vehículos dentro de la zona portuaria para la próxima estación de verano, por el recorrido de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El permiso no tiene carácter de exclusividad y quedará sujeto a las reglamentaciones vigentes o que en adelante se dictaren. Es de carácter precario, pudiendo por lo tanto quedar sin efecto en cualquier momento, cuando así lo dispongan las autoridades aduaneras o del Ministerio de Obras Públicas.
b) La velocidad de los coches no podrá exceder de 25 kilómetros por hora, debiendo ella reducirse en lo posible en los días de niebla, a fin de evitar accidentes.
c) Se detendrá la marcha antes de atravesar las vías férreas y puentes giratorios, cerciorándose de que en ese momento no existe peligro alguno.
d) El Gobierno no se responzabiliza por cualquier accidente que pudiera ocurrir con motivo del acceso de los coches a la zona portuaria.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Aprobando gasto $ 1.613.94 m|n., originado en la extracción y demolición del casco "Domingo Mandello", abandonado en el Riachuelo.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.203. — 3.666. — Expte. 20.431-N-1936. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que en razón de que los propietarios del casco "Domingo Mandello", a pique en el Riachuelo desde el año 1921, han hecho abandono del mismo, obstruyendo la navegación, procedió a su extracción y demolición, originándose en los trabajos respectivos, un gasto de $ 1.613.94 m|n., y obteniéndose 90 toneladas de leña valorizada en pesos 1.080.— m|n., que destinó a combustible, solicita aprobación del temperamento adoptado, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, con motivo de la extracción y demolición del referido casco, en cuyos trabajos se ha originado un gasto de mil seiscientos trece pesos con noventa y cuatro centavos ($ 1.613.94 m|n.) moneda nacional, y se ha obtenido un total de 90 toneladas de leña por valor de mil ochenta pesos ($ 1.080.— m|n.) moneda nacional, que distinó a combustible, y confírmase la siguiente imputación establecida para el referido gasto:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1 Presupuesto 1935 (Acuerdo 18-9-1935), pesos moneda nacional 765.87.

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, Presupuesto 1935 (Acuerdo 18-9-1935), pesos moneda nacional 602.07.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, Presupuesto 1935 (Acuerdo 18-9-1935), pesos moneda nacional 40.54.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 11, Presupuesto 1935 (Acuerdo 18-9-1935), pesos moneda nacional 98.75.

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, Presupuesto 1936 (Acuerdo 18-6-1936), pesos moneda nacional 106.71.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Habilitando con carácter precario el desembarcadero que la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich posee en la ribera Sud del Riachuelo, en la Vuelta de Badaracco.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.204. — 3.667. — Expte. 9.013-C-1929. — Visto este expediente por el que la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda., solicita la habilitación de un desembarcadero de animales que ha construído en la ribera derecha del Riachuelo, y

Resultando:

Que por resolución de fecha 27 de enero de 1930, corriente a fojas 25 de estos actuados, se fijó como obligación de la recurrente previa a la habilitación solicitada la introducción de dos pies de gallo para garantizar la libre navegación del desviador del Arroyo Maciel;

Que actualizado el trámite de este expediente la aludida Compañía manifiesta que no obstante el tiempo transcurrido no ha dado cumplimiento a lo ordenado a mérito de que la construcción dispuesta no le permitiría efectuar las operaciones en el citado desembarcadero, agregando que como hasta el presente no ha habido queja alguna por el uso de aquél, en las condiciones actuales, solicita se deje sin efecto lo resuelto con fecha 27 de enero de 1930;

Que la Dirección General de Navegación y Puertos puntualiza los inconvenientes que ha originado la no ejecución de los trabajos dispuestos, significando a la vez que, con el propósito de regularizar la situación existente, podría acordarse la habilitación solicitada, bien que ello sea dispuesto sin levantar definitivamente la obligación para la Compañía recurrente, de realizar las obras de que se ha hecho referencia;

Que asimismo la mencionada Repartición técnica determina las condiciones con sujeción a las cuales podría acordarse esa habilitación, habiendo expresado su conformidad con las mismas la aludida Empresa;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Habilítase con carácter precario el desembarcadero de animales que la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda., posee en la ribera Sud del Riachuelo, en la Vuelta de Badaracco, quedando sujeta a las siguientes condiciones:

a) La habilitación que se acuerda podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.
b) El desembarcadero podrá ser usado para servicios del Estado todas las veces que lo requiera, quedando éste exento del pago de tasa por su ocupación.
c) La habilitación que se acuerda a la concesionaria queda limitada, con carácter exclusivo, a embarcaciones que, durante la operación de desembarque de hacienda, no ocupen, hacia aguas arriba del desembarcadero, una extensión mayor de 20 metros, contados a partir del eje del mismo.
d) Declarada la caducidad de la habilitación a que se refiere el inciso a), la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda., procederá a remover el referido desembarcadero en el plazo de treinta días, so pena de hacer la remoción el Estado, a cargo de aquélla.
e) La Empresa autorizada deberá mantener el desembarcadero en buen estado de conservación, quedando obligada a realizar todas las reparaciones y obras complementarias que la Dirección General de Navegación y Puertos dispusiera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

E. O. del Riachuelo. — Arrendamiento acoplado de la "Geope", para transporte guinche. — Aprobando temperamento y factura presentada.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.205. — 3.668. — Expte. 19.621-R-1936. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo manifiesta que, siendo necesario el traslado de un guinche desde estación Sola hasta las inmediaciones del puente Pueyrredón, donde se encuentra depositado el material metálico del nuevo puente en Paso de la Noria y no contando con un vehículo de las dimensiones y capacidad de carga requeridas para el transporte del guinche de que se trata, procedió a alquilar a la firma "Geope", Compañía General de Obras Públicas, por el término de 4 días y al precio de $ 500.— m|n., un acoplado especial, siendo esta firma la única que en esta Capital posee vehículos para esta clase de trabajos, de cuyo temperamento solicita aprobación y acompaña, a la vez la factura presentada por la nombrada Compañía, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y teniendo en cuenta que el arrendamiento del acoplado de que se trata encuadra con lo establecido en el inciso 5.° del artículo 33 de la Ley 428, nada obsta para acceder a lo solicitado;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, con motivo del arrendamiento del vehículo de que se ha hecho referencia, así como la factura valor de quinientos pesos (pesos 500.— m|n.) moneda nacional, presentada por la Compañía mencionada, por el alquiler del mismo, debiendo la Dirección General de Contabilidad proceder a la liquidación de la misma y su inclusión en orden de pago, con cargo a los fondos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1936, en el inciso 4, ítem 1, partida 2.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, vuelva a la de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Estudios y Obras del Riachuelo. — Aprobando licitación privada N.° 441

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.206. — 3.669. — Expte. 19.636-R-1936. — Visto que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo eleva para su aprobación la licitación privada N.° 441, que ha realizado, a fin de adquirir hierros con destino a la construcción de una torre para montaje de las partes metálicas del puente y alcantarillas, en las obras de canalización y rectificación del Riachuelo;

Teniendo en cuenta:

Que el expresado acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que en virtud de la urgencia con que era requerido el material de referencia, la Repartición licitante procedió a adjudicar la provisión del mismo a las casas S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet" y Descours y Cabaud, que fueron las que cotizaron mejores precios dentro de las condiciones fijadas;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, al licitar y adjudicar la provisión del material de que se ha hecho referencia, a las firmas S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet" y Descours y Cabaud, por los importes de $ 1.461.75 y pesos 404.09 m|n., respectivamente, debiendo imputarse las mencionadas sumas al Plan de Trabajos Públicos en vigor, en el inciso 4, ítem 1, partida 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Estdios y Obras del Riachuelo, vuelva a la de Contabilidad para que proceda a liquidar las facturas acompañadas a incluir sus importes en la orden de pago respectiva.

JUSTO
M. R. Alvarado

Estudios y Obras del Riachuelo. — Aprobando licitación privada N.° 431, para la adquisición de cables de acero.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.207. — 3.670. — Expte. 13.600-R-1936. — Visto que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, eleva para su aprobación la licitación privada N.° 431, que ha realizado a fin de adquirir cables de acero con destino a las maquinarias al servicio de las obras a su cargo;

Teniendo en cuenta:

Que el expresado acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que la adjudicación respectiva conviene hacerla a la firma que más abajo se indica, por haber cotizado menor precio, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, y adjudícase la provisión respectiva a la firma Orenstein y Koppel por el importe total de mil cuatrocientos noventa y nueve pesos ($ 1.499.— m|n.) moneda nacional, que se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en vigor, en el inciso 4.°, ítem 1, partida 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Aprobando licitación privada adquisición de baldes, cucharas, etc., para el Depósito Central.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.208. — 3.671. — Expte. 18.226-I-1936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 1577, que ha realizado con el objeto de adquirir diversos materiales (cucharas, baldes, etcétera), para el Depósito Central de la misma;

Teniendo en cuenta:

Que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor, y

Atento lo manifestado al repecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorzízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, los materiales licitados, de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

	m$n.
Estrabou y Cía., renglones 1, 5 y 6	1.120.80
Hernández y Zersi, renglón 2	675.—
Guanziroli y Cía., renglones 3, y 7 al 10	2.000.—
Alberto P. Silva, renglón 4	153.60

Art. 2.° — El importe total de (pesos 3.949.40 m|n.) tres mil novecientos cuarenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones, se imputará al inciso 2, ítem 1, partida 3 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobando licitación privada adquisición de postes de quebracho colorado para la Intendencia del Valle de Catamarca.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.209. — 3.672. — Expte. 18.103-I-1936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 2, que ha realizado con el objeto de adquirir postes de quebracho colorado para la Intendencia de riego del Valle de Catamarca;

Teniendo en cuenta:

Que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor, y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, de la firma Urbano Girardi (1.000) un mil postes de quebracho colorado, por la suma total de ($ 1.800.— m|n.) un mil ochocientos pesos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 1, partida 4 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobando licitación y contrato de locación de una casa para oficinas en Santa María (Catamarca), para atención de las obras de riego en Amaicha y Colalao.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.210. — 3.673. — Expte. 18.612-I-1936. — Visto la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Irrigación con el objeto de alquilar un local para las oficinas a cargo de las obras de riego en Amaicha y Colalao, en la localidad de Santa María, Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta:

Que se han llenado las formalidades prescriptas por el Acuerdo de fecha 30 de mayo de 1934, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada y el contrato ad-referéndum celebrado por la Dirección General de Irrigación con el señor Felipe Calvet, por el cual éste cede en arrendamiento una casa de su propiedad en la localidad de Santa María (Catamarca), por el término de dos años con opción a otros dos más, mediante el pago de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional, gasto que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 67 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobando licitación privada adquisición de artículos de ferretería para el Depósito Central de la misma.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.

92.301. — 3.674. — Expte. 18.225-I-1936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 1639, que ha realizado con el objeto de adquirir artículos de ferretería (escuadras, compases, etc.) para el Depósito Central de la misma;

Teniendo en cuenta:

Que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, los artículos de ferretería licitados, de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

	m$n.
Guanziroli y Cía., renglones 1, 2, 9 a 15, 23, 24, 27 a 36, 38 a 40 y 48 a 52	1.275.80
Francisco Francioni y Cía., renglones 3, 6, 8, 21, 22, 41 a 46 y 53 y 54	636.60
Böker y Cía., renglones 16 a 20 y 37	984.72
Meincke y Cía., renglones 4 y 7	138.—
Bromberg y Cía., renglón 5	212.50
Groppo y Cía., renglones 25 y 26	38.40
Hernández y Zersi, renglón 47	19.20

Art. 2.° — El importe total de (pesos 3.305.22 m|n.) tres mil trescientos cinco pesos con veintidós centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones, se imputará al inciso 2, ítem 1, partida 3 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Autorización para entregar las obras de embalse de la laguna de Monte (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.

92.302. — 3.675. — Expte. 16.224-I-1936. — Visto que la Dirección General de Irrigación manifiesta que ha terminado la construcción de las obras de embalse de la laguna de Monte (Prov. de Buenos Aires), aprobadas por Decreto N.° 66.480, de fecha 5 de septiembre de 1935, y solicita en consecuencia se la autorice a entregarlas a la Municipalidad local;

Teniendo en cuenta:

Que las expresadas obras fueron construídas para facilitar la cría de peces mediante el mantenimiento del espejo de agua a nivel apropiado en toda época del año, a fin de evitar tanto los desbordes de la misma en los períodos de crecientes, como su desagotamiento en estiaje, y que la Municipalidad local de Monte, por nota de fojas 7, ha manifestado su conformidad con hacerse cargo de las mismas, nada obsta para que se acceda a lo solicitado, y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidete de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que haga entrega de las obras de embalse a que se ha hecho referencia, a la Municipalidad de Monte, debiendo oportunamente elevar la liquidación definitiva de dichas obras.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos a la citada Repartición.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias de la Nación. — Aprobando pedido directo de precios y autorizando a encomendar a la firma Lix Klett S. A., la ejecución de los trabajos de aereación del edificio de la calle Córdoba 1950.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.214. — 3.676. — Expte. 15.247-O-1936. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación hace saber que con motivo del traslado de numerosas oficinas que funcionaban en otros locales, al edificio de la calle Córdoba 1950, se ha visto en la necesidad de adoptar medidas tendientes a solucionar las deficiencias de la aereación provocadas por el mayor número de empleados y público que concurren al mismo, a cuyo efecto procedió a preparar por intermedio de su Oficina Técnica el proyecto correspondiente, en base al cual pidió directamente precios para la ejecución de los trabajos, a la casa Carrier Lix Klett S. A., por razones de exclusividad, obteniendo una cotización por $ 34.500.— m|n., que solicita sea aprobada, y

Teniendo en cuenta:

Que el presente caso encuadra, por las razones que se ha expresado, en las excepciones establecidas en el inciso 5.°, del artículo 33, de la Ley 428 y que el Directorio de la aludida Repartición (Resolución del 31 de julio ppdo.) pide autorización para efectuar esa compra en uso de la facultad acordada por la Ley 8889, en su artículo 4., inciso b) y de conformidad con lo que establece el artículo 5.° de la misma ley, y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina-

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a Obras Sanitarias de la Nación para que proceda a contratar la instalación de un servicio racional de ventilación y la ampliación y mejora de las de calefacción y alumbrado en el edificio mencionado, con la casa Carrier Lix Klett S. A., por la suma de treinta y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional ($ 34.500.— m|n.), que se imputará al Anexo A., inciso III, ítem 4, — Explotación Capital Federal — del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.177. — 3.677. — Expte. 19.987-A-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta:

Que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposgiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Residencia Presidencial y Colonio de Vacaciones en Olivos (Buenos Aires)—
Licitación privada N.° 13.787.

Provisión mesa de dibujo.

Gurruchaga y Cía., pesos moneda nacional 285.—

Licitación privada N.° 13.808.

Provisión y colocación de escalones de mármol.

José Lux, pesos moneda nacional 201.60.

Licitación privada N.° 13.829.

Provisión cal viva de Córdoba.

Fernando V. Masselín, pesos moneda nacional 90.80.

Correos y Telégrafos de Santa Cruz (Río Gallegos)—

Licitación privada N.° 13.806.

Provisión hierro redondo.

Establecimientos Klöckner, S. A., pesos moneda nacional 2.431.66.

Licitación privada N.° 13.837.

Provisión maderas.

Collazo y Cía., pesos moneda nacional 2.120.—

Dirección General de Arquitectura — Sección "Almacenes"—

Licitación privada N.° 13.620.

Provisión llaves rotativas y rosetas de cedro.

The Anglo Argentine General Electric Co. Ltd., pesos moneda nacional 282.—

Licitación privada N.° 13.776.

Provisión hierro redondo.

Hierromat, S. A., pesos moneda nacional 210.33.

Licitación privada N.° 13.791.

Provisión hilo sisal y papel para embalar.

Estrabou y Cía., renglón 1, pesos moneda nacional 69.—

Jacobo Peuser Ltda., renglón 2, pesos moneda nacional 48.—

Art. 2.° — El importe total de cinco mil setecientos treinta y ocho pesos con terinta y nueve centavos moneda nacional ($ 5.738.39 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1936

Inciso 1.°, ítem 2, partida 30, pesos moneda nacional 577.40.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 20, pesos moneda nacional 4.551.66.

A los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura", pesos moneda nacional 609.33.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, que oportunamente procederá a la liquidación y pago de las respectivas facturas que presenten las firmas adjudicatarias de las licitaciones realizadas para "Almacenes", pase a la Dirección General de Arquitectura a los efectos que correspondan.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.178. — 3678. — Expte. 19.984-A-1936. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada N.° 13.713.—
Policía de la Capital, Departamento Central y Cuartel de Bomberos:
Provisión globos de vidrios para plafonier a la firma General Eléctric S. A., renglones 3 al 5, por pesos 39.35 moneda nacional.
Museo Nacional de Historia Natural:
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, renglón 6, por pesos 15.— moneda nacional.
Palacio de Justicia, Registro Público de Comercio:

The Anglo Argentine G. E. C.° Ltda., renglón 7, por 14.10 moneda nacional.
Siemens, Schuckert S. A. renglón 8, por pesos 21.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 13.751.—
Registro de la Propiedad Intelectual:
Provisión mosaicos graníticos a la firma Manuel F. Marengo y Cía., renglón 1, por pesos 149.50 moneda nacional.
Maternidad "Pedro A. Pardo":
Félix Pedretti y Hno., renglón 2, por pesos 160.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 13.780.—
Palacio de Justicia, Juzgado de Comercio doctor E. Williams:
Provisión escalones de mármol y contraescalones a la firma José Centrone e Hijo, renglones 1 al 6, por pesos 93.28 moneda nacional.
Facultad de Ciencias Médicas:
José Centrone e Hijo, renglones 7 al 9 por pesos 94.50 moneda nacional.
Licitación privada N.° 13.600.—
Cárcel de Contraventores:
Provisión materiales eléctricos a la firma The Anglo Argentine G. E. C.° Ltda., renglón 1, por pesos 9.80 moneda nacional.
Aduana de la Capital:
The Anglo Argentine G. E. C.° Ltda., renglones 5 y 6, por pesos 45.10 moneda nacional.
Cochera Presidencial:
The Anglo Argentine G. E. C.° Ltda., renglón 7, por pesos 46.80 moneda nacional.
Licitación privada N.° 13.637.—
Inspección de Policía, Cañadón León (Santa Cruz):
Provisión chapas de fibra y tablas de aislación a la firma Evans Thornton y Cía., renglón 1, por pesos 28.20 moneda nacional.

Correos y Telégrafos Comodoro Rivadavia (Chubut):
Agar, Cross y Cía. Ltda., renglón 2, por pesos 230.64 moneda nacional.
Bruno Rosner, renglones 3 y 4, por pesos 27.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 13.705.—
Escuela de Artes y Oficios, Jujuy:
Provisión gomas para tapones de inspección y llaves de paso a la firma Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglones 1 al 3, por pesos 21.95 moneda nacional.
Ministerio de Agricultura:
Juan Faccaro, renglón 4, por pesos 44.— moneda nacional.

Colmegna y Macchi, renglón 5, por pesos 20.— moneda nacional.
Dirección General de Arquitectura — División Construcciones:
Licitación privada N.° 13.782.—
Provisión correas de suela y broches a la firma Blanch Hermanos, por pesos 126.48 moneda nacional.
Escuela Normal Mixta, Azul:
Licitación privada N.° 13.784.—
Provisión listones de viraró a la firma Barindelli Hnos. y Cía., por pesos 167.73 moneda nacional.
Aduana de Rosario (Santa Fe):
Licitación privada N.° 13.802.—
Provisión picos tes y llaves de bronce a la firma Lutz, Ferrando y Cía., por pesos 110.20 moneda nacional.
Lazareto Cuarentenario:
Licitación privada N.° 13.831.—
Provisión engrudo y papeles a la firma Guanziroli y Cía., por pesos 55.60 moneda nacional.
Facultad de Medicina:
Licitación privada N.° 13.835.—
Provisión mármol blanco a la firma J. Tognocchi, por pesos 90.— moneda nacional.
Palacio del Congreso:
Licitación privada N.° 13.836.—
Provisión soga de cáñamo a la firma Guanziroli y Cía., por pesos 260.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de un mil ochocientos diez y nueve pesos con veintitrés centavos moneda nacional (pesos 1.819.23 m|n.) se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto en vigor (Acuerdo 18-6-1936):
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, pesos 694.17 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1936:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 154, pesos 15.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 128.38 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 137, pesos 184.50 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 35, pesos 28.20 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 130, pesos 21.95 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 163, pesos 64.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 70, pesos 167.73 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 55, pesos 110.20 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 162, pesos 55.60 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 26, pesos 200.— moneda nacional.
A los fondos de la cuenta especial "Dirección General de Arquitectura. — Trabajos por cuenta de Terceros" — (Registro de la Propiedad Intelectual), pesos 149.50 moneda nacional.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adjudicando obras en el Instituto Tutelar de Menores, Mujeres "Cayetano Zibecchi" de Juárez (Buenos Aires).

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.179. — 3679. — Exptc. 14.196-I-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva las actuaciones relativas el resultado obtenido en la licitación pública que ha realizado el día 18 de noviembre de 1935, en virtud de la autorización conferida por Decreto N.° 65.629 de fecha 21 de agosto del corriente año, para la contratación de la construcción de una Capilla en el Instituto Tutelar de Menores, Mujeres "Cayetano Zibecchi", de Juárez (Buenos Aires),

Teniendo en cuenta:

Que del estudio efectuado por la Dirección técnica a las propuestas presentadas en dicho acto, resulta más conveniente la que formula la empresa Adolfo Travaglini (hijo) que ofrece ejecutar la construcción de referencia por el importe de pesos 36.598.13 m|n. al que corresponde adicionarle el 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, o sea la suma de pesos 5.489.72 m|n. que hace un total de pesos 42.087.85 m|n. para la obra de que se trata, originando esta cifra un mayor gasto de pesos 2.702.89 m|n. sobre la cantidad de pesos 39.384.96 m|n. autorizada a invertir por el recordado decreto;

Que habiéndose observado las disposiciones en vigor que rigen para los remates de la naturaleza del que se trata, no existe inconveniente en aprobar lo actuado, correspondiendo imputarse el gasto de pesos 42.087.85 m|n. que demandará la obra aludida a la cuenta especial "Dirección General de Arquitectura — Trabajos por cuenta de Terceros", depositados oportunamente por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se ha hecho referencia y adjudícase la construcción del edificio aludido a la empresa Adolfo Travaglini (hijo) por la suma total de treinta y seis mil quinientos noventa y ocho pesos con trece centavos (pesos 36.598.13 m|n.) moneda nacional, como así también el mayor gasto de dos mil setecientos dos pesos con ochenta y nueve centavos (pesos 2.702.89 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Apruébase, asimismo, el adjunto contrato celebrado "ad - referendum" del P. E. entre la Dirección General de Arquitectura y la empresa Adolfo Travaglini (hijo), el que oportunamente deberá ser protocolizado conforme lo dispone el artículo 4.° de la Ley N.° 11.672.

Art. 3.° — El gasto que demanda la obra de que se trata, o sea la suma total de cuarenta y dos mil ochenta y siete pesos con ochenta y cinco centavos (pesos 42.087.85 m|n.) moneda nacional será imputado a la cuenta especial "Dirección General de Arquitectura — Trabajos por cuenta de Terceros".

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Hospital de Crónicos de San Francisco del Chañar (Córdoba).

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.180. — 3680. — Exptc. 11.680-H-1936. — Visto que la Direc. Gral. de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de pesos 7.950.— m|n. que ha preparado la Dirección de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura, relativo a la perforación de un pozo de ensayo hasta la napa semisurgente de agua potable en el terreno destinado a emplazamiento del Hospital de Crónicos de San Francisco del Chañar (Córdoba), y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de siete mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 7.950.— m|n.) preparado por la Dirección de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura, relativo a la perforación del pozo de que se ha hecho referencia y encomiéndase a la citada Repartición para que lleve a cabo los trabajos, con cargo de rendir cuenta de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que transfiera la referida suma a la Dirección de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura, a cuyo efecto deberá formular la respectiva orden de pago por la cantidad de pesos 7.950.— m|n. con imputación al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1936 en el inciso 1.°, ítem 2, partida 36.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires).

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.181. — 3681. — Exptc. 17.149-C-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto proyecto y presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de pesos 5.975.11 m|n. relativos a la ejecución de obras de reparo, blanqueo y pintura de la Sección Economato, Comedor y Club de Empleados de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz (Buenos Aires); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de cinco mil novecientos setenta y cinco pesos con once centavos moneda nacional ($ 5.975.11 m|n.), relativos a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1936, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 61.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

92.182. — 3682. — Exptc. 19.144-A-1936 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Licitación privada N.° 23.962.—
Provisión maderas, adjudicada en la siguiente forma:
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires):
Vicente Martini e Hijo., renglones 1 al 3, por pesos 111.— moneda nacional.
Policía de la Capital — Garage Talleres:
Albin Giallorense & Cía., renglón 4, por pesos 260.— moneda nacional.
Hospital de Clínicas:
Vicente Martini e Hijos, renglón 5, por pesos 8.64 moneda nacional.
Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta":
C. J. Zucchino & Cía., renglones 6 y 7, por pesos 26.73 moneda nacional.
Licitación privada N.° 13.675.—
Provisión mechas, pinceles, pinturas, etc., adjudicada en la siguiente forma:
Museo Nacional de Bellas Artes:
Sturla Hermanos, renglones 1 y 2, por pesos 13.40 moneda nacional.
Dirección General de Arquitectura — Depósitos Auxiliares:
Sturla Hermanos, renglón 3, por pesos 3.30 moneda nacional.
Museo Nacional de Historia Natural:
Sturla Hermanos, renglón 4, por pesos 10.— moneda nacional.
Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta":
Ayanz Otamendi & Cía., renglón 5, por pesos 2.10 moneda nacional.
Licitación privada N.° 13.690.—
Provisión materiales sanitarios, adjudicada en la siguiente forma:
Facultad de Agronomía y Veterinaria:
Ortelli Hnos. & Cía., renglones 1 y 2, por pesos 13.20 moneda nacional.
Escuela Normal N.° 8.—

Ortelli Hnos. & Cía., renglón 3, por pesos 23.85 moneda nacional.
D. G. A. Plantel y Equipo:
Licitación privada N.° 12.278.—
Provisión equipo perforador a mano, a la firma Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., por pesos 4.222.50 moneda nacional.
Licitación privada N.° 13.397.—
Provisión máquinas emparejadoras y lustradoras de pisos de mosaicos, a la firma Víctor Maggi, por pesos 650.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 13.389.—
Provisión faroles a mano a kerosene, adjudicada en la siguiente forma:
L. D. Meyer & Cía. Ltda., renglones 1 y 2, por pesos 37.80 moneda nacional.
Estrabou & Cía., renglón 3, por pesos 6.60 moneda nacional.
Licitación privada N.° 13.475.—
Provisión carretillas de maderas, adjudicada en la siguiente forma:
Juan Buscaglia & Cía., renglones 1 al 3, por pesos 206.40 moneda nacional.
Carlos J. Cattaneo Hijos & Cía., renglones 4 al 6, por pesos 342.— moneda nacional.
D. G. A. Utiles y Formularios:
Licitación privada N.° 13.523.—
Provisión papeles carbónicos a la firma Schwabe, Cres & Cía., por pesos 575.— moneda nacional.
Art. 2.° — La suma de ($ 6.512.52 m|n.) seis mil quinientos doce pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará en la siguiente forma:
Pesos 65.88 m|n. Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, Presupuesto vigente (Acuerdo 18-6-1936).
Pesos 575.— m|n. Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 2 b, Presupuesto vigente (Acuerdo 18-6-1936) y a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año.
Pesos 111.— m|n. Inciso 1.°, ítem 2, partidas 30.
Pesos 260.— m|n. Inciso 1.°, ítem 2, partida 24.
Pesos 8.64 m|n. Inciso 1.°, ítem 2, partida 152.
Pesos 13.40 m|n. Inciso 1.°, ítem 2, partida 175.
Pesos 3.30 m|n. Inciso 1.°, ítem 1, partida 3.
Pesos 10.— m|n. Inciso 1.°, ítem 2, partida 154.
Pesos 5.465.30 m|n. A los fondos de la cuenta "Dirección General de Arquitectura — Plantel y Equipo".
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.
92.183. — 3683. — Expte. N.° 18.990-A-1936. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:
Colegio Nacional Chivilcoy (Buenos Aires):
Licitación privada N.° 141.—
Provisión nafta, aceite y grasa adjudicada en la siguiente forma:
Broccos, Lopepe Doheijo y Cía., renglones 1 y 3, por pesos 96.— moneda nacional.
Bancora y Cía., renglón 2, por pesos 15.— moneda nacional.
Edificios Fiscales Dependientes de la 1.ª Zona — Conservación Año 1936:
Licitación privada N.° 142.—
Provisión materiales varios adjudicada en la siguiente forma:
González, Alonso y Cía., renglones 1, 2 y 4, por pesos 132.95 moneda nacional.
García y Cía., renglones 3 y 5, por pesos 48.80 moneda nacional.
Hospital "José Irurzún" (Quequén):
Licitación arena a la firma José Manuel del Río, por pesos 145.60 moneda nacional.
Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" Marcos Paz (Buenos Aires):
Licitación privada N.° 1018 bis.—
Provisión tejido metálico tipo fiambrera y tachuela para ídem, adjudicada en la siguiente forma:
Bagliotto y Luoni, renglón 1, por pesos 136.— moneda nacional.
Mario J. Grand, renglón 2, por pesos 3.10 moneda nacional.
Licitación privada N.° 1027 bis.—
Provisión tablas de cedro a la firma Mario J. Grand, por pesos 121.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 1032 bis.—
Provisión maderas varias a la firma Mario J. Grand, por pesos 186.40 moneda nacional.
Asistencia Pública 6 de Septiembre:
Licitación privada N.° 4 L.—
Provisión arena grano mediano y fino a la firma Domingo J. Palmero, por pesos 360.— moneda nacional.
Dirección General de Arquitectura — Depósito Materiales VIIa. Zona:
Licitación privada N.° 1699.—
Provisión materiales varios adjudicada en la siguiente forma:
José B. Luraschi, renglones 2 y 11, por pesos 292.40 moneda nacional.
Eugenio Luraschi, renglones 3, 5, 8 y 10, por pesos 464.— moneda nacional.
A. M. Brocheski y Cía., renglones 4, 6, 7, 9 y 12, por pesos 67.50 moneda nacional.
Maffey Hermanos, renglón 13, por pesos 67.50 moneda nacional.
Escuela de Artes y Oficios, Jujuy:
Licitación privada N.° 3594.—
Provisión ladrillos comunes a la firma Manuel Brizuela, por pesos 1.550.— moneda nacional.
Escuela Normal, Jujuy:
Licitación privada N.° 3590.—
Provisión baldosas de piedra laja a la firma Andrés D'Abate, por $ 3.168.45
Art. 2.° — El importe total de seis mil ochocientos cincuenta y dos pesos con setenta centavos moneda nacional (pesos 6.852.70 m|n.) se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto en vigor (Acuerdo 18-6-1936):
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, pesos 179.75 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1936:
Inciso 1.°, ítem 2.° partida 74, pesos 111.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 61, pesos 446.50 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 130, pesos 1.550.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 131, pesos 3.168.45 moneda nacional.
A los fondos de la cuenta "Dirección General de Arquitectura — Trabajos por cuenta de Terceros" (Asistencia Pública 6 de Septiembre) y (Hospital "José Irurzún" — Quequén), pesos 505.60 moneda nacional.
A los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura", pesos 891.40 moneda nacional.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.
92.184. — 3684. — Expte. 19.143-A-1936. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que se encuentran en ejecución;
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:
Escuela Normal de Chilecito (La Rioja):
Licitación privada N.° 280 bis.—
Provisión cemento portland, a la firma Bergallo & Pastrone, pesos 319.20 moneda nacional.
Aduana de Rosario (Santa Fe):
Licitación privada N.° 288.—
Provisión cal viva, a la firma Pedro Cavaller, por pesos 630.— moneda nacional.
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de Córdoba:
Licitación privada N.° 252.—
Provisión maderas y ferretería, a la firma Ernesto Soler & Cía. Ltda., por pesos 4.697.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 281 bis.—
Provisión cemento portland, a la firma Bergallo & Pastrone, por $ 3.990.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 285.—
Provisión H°. redondo y punta parís, adjudicada en la siguiente forma:
Descours & Cabaud, renglones 1 al 9, 12 y 13, por pesos 4.514.94 moneda nacional.
Bergallo & Pastrone, renglones 10 y 11, por pesos 128.70 moneda nacional.
Licitación privada N.° 299.—
Provisión arena gruesa, a la firma Justo Specchessi, por pesos 780.— moneda nacional.
Correos y Telégrafos de Chilecito (La Rioja):
Licitación privada N.° 277.—
Provisión carpintería de madera, a la firma Maretto Hnos., por pesos 730.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 291.—
Provisión artículos de ferretería y sanitarios, adjudicada en la siguiente forma:
Bergallo & Pastrone, renglones 1 al 4, 6, 8, 9, 10 al 12, 14 y 16, por pesos 912.67 moneda nacional.
Ernesto Soler & Cía. Ltda., renglones 5, 7, 13, 15, 17 y 18, por pesos 254.04 moneda nacional.
Licitación privada N.° 292.—
Provisión canaletas y codos de zinc, a la firma Garriga Hnos., por pesos 152.— moneda nacional.
Hospital de Aislamiento de Corrientes:
Licitación privada N.° 1704 bis.—
Provisión maderas, a la firma Motter Hnos., por pesos 1.639.80 moneda nacional.
Ruinas Históricas de Yapeyú (Corrientes):
Licitación privada N.° 1710.—
Provisión ladrillos comunes, a la firma Noris Rodríguez, por pesos 3.500.— moneda nacional.
Escuela Taller Sociedad Antoniana de Corrientes:
Licitación privada N.° 1711 bis.—
Provisión ladrillos y tejuelas, a la firma José Lorenzo, por pesos 616.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 1712.—
Provisión cal viva de Mercedes (Corrientes), a la firma Mateo Díaz Inurritegui, por pesos 195.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 1713.—
Provisión tirantes y alfajías de pinotea, a la firma José Lorenzo, por pesos 321.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 1714.—
Provisión arena mediana del Río Paraná, a la firma Darío Gianeselli, por pesos 150.50 moneda nacional.
Palacio Episcopal de Santiago del Estero:
Licitación privada N.° 3189.—
Provisión maderas, a la firma Bonacina Hermanos, por pesos 282.— moneda nacional.
Iglesia Catedral de Tucumán:
Licitación privada N.° 3190.—
Provisión metal desplegado, a la firma J. Sánchez Garrido, por $ 571.52 moneda nacional.
Licitación privada N.° 3194.—
Provisión maderas, a la firma Fernando Suárez, por pesos 205.— moneda nacional.
Art. 2.° — La suma de ($ 24.589.37 m|n.) veinticuatro mil quinientos ochenta y nueve pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, en la siguiente forma:
Pesos 319.20 m|n. Inciso 1.°, ítem 2 partida 121.
Pesos 630.— m|n. Inciso 1.°, ítem 2, partida 55.
Pesos 14.110.64 m|n. Inciso 1.°, ítem 2, partida 151.
Pesos 2.048.71 m|n. Inciso 1.°, ítem 2, partida 18.
Pesos 1.639.80 m|n. Inciso 1.°, ítem 2, partida 39.
Pesos 3.500.— m|n. Inciso 1.°, ítem 2, partida 182.
Pesos 282.— m|n. Inciso 1.°, ítem 2, partida 47.
Pesos 776.52 m|n. Inciso 1.°, ítem 2, partida 40.
Pesos 1.282.50 m|n. A los fondos de la cuenta "Dirección General de Arquitectura Trabajos por cuenta de Terceros" (Escuela Taller Sociedad Antoniana de Corrientes).
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.
92.185. — 3685. — Expte. 19.142-A-1936. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que se encuentran en ejecución;
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:
Licitación privada N.° 13.522.—
Provisión papel fino para máquinas y sobres, adjudicada en la siguiente forma:
Escuela Industrial de la Nación:
Tamburini Ltda., renglón 1, por pesos 28.40 moneda nacional.
Correos y Telégrafos de Río Gallegos (Santa Cruz):
Tamburini Ltda., renglón 2, por pesos 56.80 moneda nacional.
Escuela de Bellas Artes y Bibliotecas Central de La Plata:
Tamburini Ltda., renglón 5, por pesos 85.20 moneda nacional.
Hospital de Clínicas de Córdoba:
Tamburini Ltda., renglón 8, por pesos 56.80 moneda nacional.
Colonia de Crónicos de General Rodríguez (Buenos Aires):
Tamburini Ltda., renglón 11, por pesos 56.80 moneda nacional.
Licitación privada N.° 13.707.—
Provisión alambre tejido, adjudicada en la siguiente forma:
D. G. A. Depósitos Auxiliares:
Sisti & Franzetti, renglón 1, por pesos 83.25 moneda nacional.
Correos y Telégrafos — Casa Central:
Estrabou & Cía., renglón 2, por pesos 9.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 13.708.—

Provisión hierros, adjudicada en la siguiente forma:
Policía de la Capital — Departamento Central:
Descours & Cabaud, renglón 1, por pesos 175.68 moneda nacional.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires):
Descours & Cabaud, renglón 2, por pesos 54.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 13.625.—
Provisión tornillos y tirafondos, adjudicada en la siguiente forma:
Hospital de Aislamiento de Corrientes:
Francisco Francioni & Cía., renglones 1 al 6, por pesos 36.58 moneda nacional.
Puesto Sanitario de la Defensa Antipalúdica de Tartagal (Salta):
R. Copello & Cía., renglones 7 y 8, por pesos 25.60 moneda nacional.
Sala de Primeros Auxilios de Zapala (Neuquén):
R. Copello & Cía., renglón 9, por pesos 51.75 moneda nacional.
Sala de Primeros Auxilios de Neuquén:
R. Copello & Cía., renglón 10, por pesos 34.78 moneda nacional.
Licitación privada N.° 13.628.—
Prov. varillas de pino Spruce, adjudicada en la siguente forma:
Academia Nacional de Medicina:
José A. Borla & Cía., renglón 1, por pesos 310.— moneda nacional.
Escuela Superior de Comercio N.° 1.—
Rébori & Cía., renglones 2 y 3, por pesos 8.40 moneda nacional.
Licitación privada N.° 13.644.—
Provisión materiales varios, adjudicada en la siguiente forma:
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires):
Boker & Cía., renglón 1, por pesos 59.— moneda nacional.
Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires:
Thyssen, Lametal, renglones 2 y 4, por pesos 9.62 moneda nacional.
Sociedad Tubos Mannesmann, renglón 5, por pesos 0.90 moneda nacional.
Licitación privada N.° 13.647.—
Provisión hierro redondo y bulones, adjudicada en la siguiente forma:
Instituto de Medicina Experimental:
Malosetti, Moschini & Cía., renglones 1 y 2, por pesos 161.75 moneda nacional.
Edificio Fiscal Avenida de Mayo número 1301|17:
Malosetti, Moschini & Cía., renglón 3, por pesos 4.— moneda nacional.
Museo Nacional de Historia Natural:
Licitación Privada N.° 13.649.—
Provisión chapas terciadas de aliso, a la firma Vicente Martini e Hijos, por pesos 21.40 moneda nacional.
Licitación privada N.° 13.662.—
Provisión hierro redondo, adjudicada en la siguiente forma:
Facultad de Agronomía y Veterinaria:
Establecimientos Klöckner S. A., renglones 1 al 4, por pesos 484.84 moneda nacional.
Policía de la Capital, Garage y Talleres:
Establecimientos Klöckner S. A., renglones 5 y 6, por pesos 201.13 moneda nacional.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires):
Establecimientos Klöckner S. A., renglón 7, por pesos 31.36 moneda nacional.
Licitación privada N.° 13.671.—
Provisión materiales eléctricos, adjudicada en la siguiente forma:
Policía de la Capital, Departamento Central:
Siemens, Schuckert S. A. renglón 2, por pesos 4.64 moneda nacional.
Maternidad "Pedro A Pardo":
The Anglo Argentine General Electric C°., renglón 5, por pesos 13.— moneda nacional.
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 6 y 7, por pesos 20.47 moneda nacional.
Art. 2.° — La suma de ($ 2.075.15 m|n.) dos mil setenta y cinco pesos con quince centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará en la siguiente forma:
Pesos 545.71 m|n. Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, Presupuesto vigente (Acuerdo 18-6-1936) y a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año.
Pesos 28.40 m|n. Inciso 1.°, ítem 2, partida 67.
Pesos 56.80 m|n. Inciso 1.°, ítem 2, partida 20.
Pesos 85.20 m|n. Inciso 1.°, ítem 2, partida 76.
Pesos 56.80 m|n. Inciso 1.°, ítem 2, partida 160.—.
Pesos 56.80 m|n. Inciso 1.°, ítem 2, partida 36.
Pesos 83.25 m|n. Inciso 1.°, ítem 1, partida 3.
Pesos 21.40 m|n. Inciso 1.°, ítem 2, partida 154.
Pesos 175.68 m|n. Inciso 1.°, ítem 2, partida 23.
Pesos 175.68 m|n. Inciso 1.°, ítem 2, partida 20.
Pesos 144.36 m|n. Inciso 1.°, ítem 2, partida 30.
Pesos 36.58 m|n. Inciso 1.°, ítem 2, partida 39.
Pesos 25.60 m|n. Inciso 1.°, ítem 2, partida 2.
Pesos 310.— m|n. Inciso 1.°, ítem 2, partida 158.
Pesos 10.52 m|n. Inciso 1.°, ítem 2, partida 134.
Pesos 161.75 m|n. Inciso 1.°, ítem 2, partida 37.
Pesos 4.— m|n. Inciso 1.°, ítem 2, partida 54.
Pesos 201.13 m|n. Inciso 1.°, ítem 2, partida 24.
Pesos 4.64 m|n. Inciso 1.°, ítem 2, partida 188.
Pesos 66.53 m|n. A los fondos de la cuenta "Dirección General de Arquitectura Trabajos por cuenta de Terceros" (Sala de Primeros Auxilios de Zapala (Neuquén).
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Dejando sin efecto la parte del Decreto N.° 84.342 del 10 de junio último, que se refiere al reconocimiento de legítimo abono la suma de $ 14.— moneda nacional.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.
92.186. — 3.686. — Expte. 19.461-A-1935. — Visto que por Decreto número 84.342 del 10 de junio último se reconocieron de legítimo abono las facturas por importe de $ 823.— m|n., a favor de la firma L. M. Ericsson S. A., y por $ 14.— m|n., a favor de The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda., en concepto de provisión de relojes y accesorios con destino al Colegio Nacional Mariano Moreno;
Teniendo en cuenta que de informaciones posteriores resulta que la factura de $ 14.— m|n., a favor de The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda., fué abonada por la Dirección General de Arquitectura, dado su escaso monto, por lo que procede dejar sin efecto la parte pertinente del expresado Decreto número 83.342 del 10 de junio ppdo.; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Déjase sin efecto la parte del Decreto N.° 84.342 del 10 de junio último, que se refiere al reconocimiento de legítimo abono de la factura por catorce pesos ($ 14.— m|n.) moneda nacional a favor de The Anglo Argentine Electric C.° Ltda.
Art. 2.° — Comuníquese, y vuelva a la Contaduría General de la Nación. ...

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Superior de Bellas Artes de la Nación "Ernesto de la Cárcova".

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.
92.188. — 3.688. — Expte. 15.460-E-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva plano y presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de $ 10.226.82 m|n., relativos a la ampliación de una aula y de un depósito de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Nación "Ernesto Cárcova"; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase el plano y presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de diez mil doscientos veintiséis pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 10.226.82 m|n.), relativos a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.
Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros de fecha 18 de junio ppdo.), de la siguiente manera:
Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 3.937.81 moneda nacional.
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, pesos 6.289.01 moneda nacional.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el edificio para el M. O. P.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.
92.272. — 3.692. — Expte. 14.883-O-935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el proyecto de contrato ampliatorio que ha celebrado con la empresa José S. Scarpinelli, por un importe total de $ 6.017.81 m|n., relativo a la agregación de una llave principal a todos los tableros de distribución de corriente eléctrica en el edificio destinado al Ministerio de Obras Públicas, trabajos aprobados por Decreto número 79.787 de fecha 2 de abril ppdo.; y
De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase el proyecto de contrato celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y la empresa José S. Scarpinelli, por un importe total de seis mil diez y siete pesos con ochenta y un centavos ($ 6.017.81 m|n.) moneda nacional, para la agregación de la llave de que se trata a todos los tableros de distribución de corriente eléctrica en el edificio destinado al Ministerio de Obras Públicas.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos, debiendo, oportunamente, el referido contrato protocolizarse ante la Escribanía General de Gobierno, en orden a lo determinado por el artículo 4.° de la Ley número 11.672.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en oficinas dependientes del Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.
92.270. — 3.690. — Expte. 2.634-A-934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el proyecto de contrato ampliatorio que ha celebrado con la empresa Lucio Marsilli, por un importe total de $ 5.885.30 m|n., relativo a la ejecución de ampliaciones y modificaciones en el edificio, que se construye con destino a la Oficina Sanitaria de Importación y Exportación de Plantas y Semillas, dependiente del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto N.° 78.383 de fecha 14 de marzo ppdo., corriente a fojas 40 del expediente agregado N.° 13.877-A-935; y
De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, lo manifestado por la Cont. Gral de la Nación y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase el proyecto de contrato celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y la Empresa Lucio Marsilli, por un importe total de cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesos con treinta centavos (pesos 5.885.30 m|n.), moneda nacional, para la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos, debiendo el referido contrato protocolizarse ante la Escribanía General de Gobierno, en orden a lo dispuesto por el artículo 4.° de la Ley 11.672.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Ferrocarriles. — Reglamento de exámenes de motorman. — Se modifica.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.
94.277. — 4.141. — Expte. 23.023-S-1936. — Visto el pedido formulado por la Sociedad "La Fraternidad" para que se amplíe el reglamento de los exámenes de "motormans" en el mismo sentido que se hace para los maquinistas, aumentando las oportunidades para presentarse a exámen y anulando la edad máxima establecida en la actualidad;
Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Modifícase las reglamentaciones vigentes para el exámen del personal de conducción de trenes eléctricos en forma que se permita hasta cuatro (4) exámenes, elevándose en un (1) año el límite máximo de edad para rendir el cuarto examen dentro de doce meses posteriores al tercero.
Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.
Expediente C. e I-17.849-C-936.
Visto este expediente (C. e I. 17.849-C-936), en el que el Centro de Importadores solicita se modifique el inciso L) del artículo 1.° de la resolución de esta Dirección de fecha 18 de noviembre de 1932, en el sentido de permitir que en las piezas de repuesto se consigne el país de origen con una etiqueta o sobre sus cajas cuando vengan envasadas; y considerando justificables los argumentos expuestos,
El Director de Comercio e Industria—
RESUELVE:
1.° — Modificar el inciso L) del artículo 1.° de la resolución de fecha 18 de noviembre de 1932, por el siguiente:
Inciso L). En las piezas de repuesto, tengan o no marcas, cuando son envasadas en cajas, se consignará sobre éstas la indicación de origen, y mediante una etiqueta adherida sobre cada pieza, cuando vengan sueltos en los cajones de embalaje;
2.° — Comuníquese y publíquese.
Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.
e.17 nov.-v.17 nov.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las contizaciones del cierre en el día 16 de Noviembre de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.—
Francia	14.27	16.17
Bélgica	51.87	58.79
Italia	16.19	18.35
Suiza	70.55	79.95
Estados Unidos	305.80	346.57
Alemania . . .	123.49	140.03
Holanda	165.82	187.85

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exp. 783-D-24°|35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de noviembre de 1936, para la ejecución del servicio de transoprte de correspondencia entre "Puerto Santa Cruz" y "Río Gallegos" (Dto. 24).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24° — Río Gallegos.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.17 nov.-v.25 nov.

Exp. 22.881-DC-1936

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de noviembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Río Gallegos (Dto. 24).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.17 nov.-v.25 nov.

Exptes. 9562-C-1936 (M. I.). — 2673-D. A. 36 (D. G.)

Llámase a licitación pública por el el término de treinta (30) días, a contar desde el 17 de noviembre de 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 20" — Independencia — (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa. — Mesa de Locaciones, 7.° piso. — Casa Central. Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.17 nov.-N.° 25 nov.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de automóviles, con destino a las Dependencias de la Dirección General de Aduanas, de conformidad al pliego de condiciones que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1936, a las 14 horas, en la oficina mencionada y en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

El Secretario General.

e.17 nov.-v.25 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 126.322-936.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de diversos útiles de escritorio y dibujo, con destino a la Dirección de Minas y Geología, para el año 1937, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de diciembre de 1936, a las 15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.17 nov.-v.18 nov.
e.21 dic.-v.21 dic.

Expte. 146.746 936.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de un torno mecánico de precisión, con destino a la de Enseñanza Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de diciembre de 1936, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.17 nov.-v.18 nov.
e.21 dic.-v.21 dic.

Expte. 52.565-936.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la adquisición de diversos útiles de escritorio, requeridos por la de Defensa Agrícola, para el año 1937, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de diciembre de 1936, a las 14.30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.17 nov.-v.19 nov.
e.19 dic.-v.21 dic.

Expte. 160.498-936

La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la provisión y compilación de 100.000 fichas mecánicas, equivalentes aproximadamente a igual cantidad de contratos de prenda agraria, inscriptos y a inscribirse en la Dirección de Registro de Créditos Prendarios, durante el corriente año, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de Diciembre de 1936, a las 14,15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.17 nov.-v.19 nov.
e.19 dic.-v.21 dic.

Segundo Llamado
Expte. 61.324|1936

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la adquisición de quinientas mil (500.000) etiquetas de colgar N.° 5, con destino a los Talleres Gráficos de este Ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2do. piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Noviembre de 1936, a las 14,15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.17 nov.-v.18 nov.
e.26 nov.-v.26 nov.

Segundo Llamado
Expte. 132.514-1936 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la provisión de diversas máquinas y elementos con destino al Taller Mecánico, de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Noviembre de 1936, a las 14,30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.17 nov.-v.18 nov.
e.26 nov.-v.26 nov.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 29.370 - DC - 936

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a las Oficinas de Obras Sanitarias de la Nación, en el Distrito San Martín (Provincia de Mendoza), de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, Capital Federal, hasta el día 21 de diciembre de 1936, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Bueneso Aires, Noviembre 13 de 1936. —R. Zavalla Carbó.

e.17 nov.-v.21 nov.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Bordenave, $ 15.641,—

Hasta el día 14 de Noviembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 oct.-N.° 3.342-v.28 oct.
e.17 nov.-N.° 3.342-v.20 nov.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Cayuqueo, $ 42.696,—

Hasta el día 14 de noviembre en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 oct.-N.° 3.344-v.28 oct.
e.17 nov.-N.° 3.344-v.20 nov.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, se cita y emplaza por el término de seis meses y de treinta en treinta días, a la persona que justifique el dominio de los siguientes títulos de Cédula Hipotecaria Argentina: Cupón 1|6|31, un título 008.018, Serie 35, pesos 100.—; cupón 1|6|31, un título 000.336, Serie 36, pesos 100.—; cupón 1|6|31, un título 005.678, Serie 36, pesos 100.—; cupón 1|6|31, un título 000.113, Serie 36, pesos 50.—; cupón 1|6|31, un título 000.394, Serie 36, pesos 50.—, y cupón 1|6|31, un título 002.150, Serie 36, pesos 50.—, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 2569, del Código Civil.

Buenos Aires, Junio 2 de 1936. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.17 jun.-N.° 1010 s.p.p.-v.17 jun.
e.17 jul.-N.° 1010-s.p.p.-v.17 jul.
e.17 ago.-N.° 1010-s.p.p.-v.17 ago.
e.17 sept.-N.° 1010-s.p p.-v.17 sept.
e.17 oct.-N.° 1010-s.p.p.-17 oct.
e.17 nov.-N.° 1010-s.p.p.-v.17 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SHEPHERD Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. Eduardo Williams, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la **"Shepherd y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, pidiendo la inscripción del contrato, que es como sigue:

Folio 47 vta. — Testimonio. — Escritura Número Dieciséis. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a primero de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores Don Ernesto Shepherd, casado en primeras nupcias con Doña Florencia Andrée Forster; Don Harry Burton, casado en primeras nupcias, con domicilio en la localidad de Mármol, Ferro Carril del Sud, de esta provincia; Doña Florencia Andrée Forster de Shepherd, casada en primeras nupcias, que firma "F. A. Shepherd"; y los hijos legítimos de los nombrados cónyuges Shepherd — Forster, Señoritas Gwendolín Shepherd e Irene Shepherd y Señor Claudio Ernesto Forster Shepherd, que firma "C. Shepherd", de veintiún años; solteros, domiciliados en el común de sus padres que lo es en calle Garibaldi, número doscientos cincuenta y tres de la Ciudad de Lomas de Zamora, de esta Provincia; todos los comparecientes mayores de edad, excepto el último, hábiles, ingleses los tres primeros y argentinos los otros, de tránsito aquí, personas de mi conocimiento, de que doy fe como de que concurren por sus respectivos derechos propios, con excepción del segundo, que lo hace en representación del Señor Percy Hudson Shepherd, a mérito del mandato especial, legalizado, que en idioma nacional y bajo forma privada le confirió el dieciocho de Julio del corriente año, en la Ciudad de Norwich (Inglaterra), el cual junto con la traducción al idioma patrio verificada por el Traductor Público Don Enrique de Marval, del anexo certificado de autenticidad de la firmas del otorgante de dicho mandato y de los testigos que lo suscribieron, que en idioma inglés extendió el Escribano Público Señor Federico R. Eaton de la citada Ciudad de Norwich, tengo a la vista, de que certifico, siendo el texto del mandato y traducción aludidos, como sigue: "En la Ciudad de Norwich el dieciocho de Julio de mil novecientos y treinta y seis, yo, Percy Hudson Shepherd, que firma "P. Hudson Shepherd", casado en primeras nupcias con Doña Minna Edwards, inglés, comerciante, de "cincuenta" y ocho años, domiciliado en tres a; Parkside Road Reading, Inglaterra, bajo el imperio de la cláusula "sin revocar mandatos otorgados", confiero Mandato Especial al Señor Harry Burton, para que en mi nombre y representación transforme en sociedad de responsabili-

dad limitada, la que del tipo mercantil en comandita gira bajo el rubro "Shepherd y Compañía", se domicilia en la ciudad de Buenos Aires, y está constituída por el otorgante y su hermano don Ernesto Shepherd, según la escritura pasada el tres de Septiembre de mil novecientos veinte y seis ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, Dn. Emilio C. D. Barón Baget, figurando inscripta en el Registro Público de Comercio de aquella Ciudad, bajo el número ochenta y tres al folio trescientos setenta y dos del libro doscientos ocho de Contratos Públicos, igualmente autorizo a mi nombrado mandatario para que acepte la incorporación al seno de la sociedad en el acto de su transformación, de la señora Florencia Andrea Forster de Shepherd, esposa de su hermano y socio, y de los hijos de ambos cónyuges Señoras Gwendolín Shepherd, Irene Shepherd y Claudio Ernesto Forster Shepherd, así como igualmente "determino" en dicho acto mi voluntad de incorporar e incorpore en su oportunidad al otro hijo llamado Roberto Walter Shepherd, actualmente de quince años. — Además le concedo los poderes suficientes para que puedan declarar que el activo y pasivo de la actual sociedad se transfiere al nuevo ente; aprobar, "ratificar" y firmar el inventario y balance general que servirá de base para transformar la sociedad, así como aprobar y firmar los practicados con anterioridad; y así mismo convenir todo lo concerniente al objeto, capacidad, domicilio, rubro, denominación, plazo de duración, subscripción de mi aporte, naturaleza del mismo, organización de la administración, designación de gerente para sí, si le pareciere, de otros socios y de terceros, formación de balances, su porcentaje en las ganancias y pérdidas determinar las bases para la liquidación y partición de la sociedad y las demás condiciones que le pareciere. — Y para todo lo expuesto lo faculto para otorgar y firmar las escrituras públicas y documentos privados con las cláusulas necesarias, así como solicitar de los jueces competentes la inscripción en el Registro Público de Comercio de la nueva sociedad y su matrícula de comerciante, así como pedir la rúbrica de libros, pudiendo ante dichos jueces y demás Tribunales producir toda clase de pruebas, recusar, apelar, desistir y por último hacer todo le útil y necesario. — En testimonio, previa lectura y ratificación, así lo otorgo y firmo, siendo testigos Doña Rose Vigis Smith y Don Cyril Thomas Crowe, vecinos mayores de edad. — "Vigis" entre líneas. — Vale (firmado) P. Hudson Shepherd. — Testigos: (firmado:) R. V. Smith. . . . —(firmado) Cyril T. Crowe. . . .—Traducción. — Testigos. R. V. Smith, treinta y cinco a; Thorpe Road, Norwich, soltera. — Cyril T. Crowe, Hethersett, Norfolk, Dependiente de Procurador. A todos cuantos el presente vieren, yo, Federico Ray Eaton, Escribano Público debidamente autorizado, recibido y juramentado y con ejercicio en la Ciudad de Norwich en el Condado de Norfolk, en la parte de la Gran Bretaña que se llama Inglaterra, por el presente certifico que, hallándome presente en la ciudad de Norwich, en el Condado de Norfolk, Inglaterra el día dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, vi que Percy Hudson Shepherd, la persona nombrada en el documento que corre agregado, firmó debidamente dicho documento, y doy fe que la firma que dice "P. Hudson Shepherd", que suscribe dicho acto, es de propio puño del nombrado Percy Hudson Shepherd, así como las firmas que dicen: "R. V. Smith" y "Cyril T. Crowe", que suscriben en calidad de testigos, son de propio puño de Rosa Vigis Smith, domiciliada treinta y cinco a Thorpe Road, Norwich, soltera, y de Cirilo Thomás Crowe, domiciliado en Hethersett, Norfolk, Dependiente de Procurador. testigos instrumentales del acto. — En testimonio de lo cual he firmado el presente y le he estampado mi sello oficial, a los dieciocho días de Julio de mil novecientos treinta y seis. — Quod Attestor. — Frederic. R. Eaton, Escribano Público, Norwich. — Hay un sello. — Es Traducción Fiel de lo escrito en idioma inglés en un poder otorgado en idioma nacional, por Don Percy Hudson Shepherd a favor de Don Harry Burton, en la ciudad de Norwich, Inglaterra, con fecha dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, documento que he tenido a la vista y al que me remito, en La Plata, a los veintiséis días de Agosto de mil novecientos treinta y seis. — Hay un sello. — Enrique de Marval. — "(En el certificado original inglés:)" Hay tres estampillas consulares argentinas matasselladas. — Visto en este Consulado "General para la legalización de la firma de Frederic R. Eaton, que certifico auténtica y notario público como se titula. — Londres veinte y uno de Julio mil novecientos treinta y seis. — Mario Molina Salas. — N.° de Orden diecinueve mil ciento once N.° del arancel siete. — Derecho percibido $ (pesos) oro nueve. Libra esterlina: uno: dieciséis: — Hay tres estampillas fiscales matasselladas. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice: Mario Molina Salas es auténtica. — Buenos Aires veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y seis. — Hay un sello. — J. Cassina. — P. A. Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expedicioues". — Lo insertado es conforme con el mandato, traducción y legalizaciones de su referencia, que agrego a la presente, reponiendo en el corresponde de esta escritura el impuesto al mandato y a sus tres fojas de instrumentación de acuerdo a la Ley N.° cuatro mil ciento noventa y cinco, de todo lo que doy fe como de que el Señor Burton manifiesta que su mandante conserva el mismo estado civil y que dicho mandato se halla vigente, y él junto con el Señor Shepherd, en sus respectivos caracteres previamente dicen: Que por escritura de fecha tres de Septiembre de mil novecientos veinte y seis, pasada ante mí y al folio cincuenta y nueve de este mismo Registro, a mi cargo, de que certifico, se constituyó la sociedad mercantil en comandita, que gira bajo el rubro de "Shepherd y Compañía", figura inscripta en el Registro Público de Comercio, de la Ciudad de Buenos Aires, donde se domicilia, bajo el número ochenta y tres, al folio trescientos setenta y dos del Libro doscientos ocho de Contratos Públicos, tiene por objeto la compra y venta de mercaderías en general, y con las demás cláusulas que resulten del testimonio que expedí y legalizado y repuesto, tengo a la vista, de lo que igualmente doy fe: Que antes de que el plazo de duración de la misma de diez años, a contar desde la fecha del acto constitutivo se extinga, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo veintitrés de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenticinco, Transforman la actual sociedad en una del tipo de responsabilidad limitada e incorporan a su seno como socios a todos los demás comparecientes, quienes consienten, y los señores cónyuges Shepherd Forster e hijos legítimos de los mismos, junto con el Señor Burton, en sus respectivos caracteres Agregan: Que siendo ventajoso formar el documento habilitante de la sociedad en un solo instrumento, derogan las cláusulas del contrato social que se ha relacionado, y con el fin de establecer las reglas contractuales de la sociedad transformada para los socios y para con terceros, proceden a estipularlas a continuación: Artículo Primero: El activo y pasivo del ente primitivo que dan transferidos a la nueva sociedad de los que se hace cargo, sin reserva alguna. — No forman parte del activo bienes raíces. — El inventario y balance general de los negocios del ente transformado fueron practicados el treinta y uno de Julio último, los que se ratifican por todos los comparecientes, agregándose un resumen del balance, subscripto por todos los socios. — El activo ha sido tratado el primero de Agosto próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales, tanto activas como pasivas, las que se aprueban. — Desde esa fecha, comienza el plazo de duración de la sociedad que se fija en cincuenta años, la que conserva su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, dentro y fuera del país. — Artículo Segundo: La firma que se adopta: "Shepherd y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada" será empleada indistintamente por cualesquiera de los socios Señores Ernesto Shepherd, Percy Hudson Shepherd y Claudio Ernesto Forster Shepherd, quienes quedan nombrados gerentes, los que además del mandato general de administración que tienen a los términos del artículo mil seiscientos noventicuatro del Código Civil, quedan investidos de los pertinentes poderes especiales que legisla el artículo mil ochocientos ochenta y uno del citado Código y de todos los otros poderes especiales que mencionen las leyes de fondo y de forma nacionales, provinciales y extranjeras, los cuales se dan por reproducidos en este artículo a los efectos de derecho. — Los demás socios son también gerentes, pero actuarán empleando la firma social, subscribiendo dos de cualesquiera de ellos sus firmas particulares respectivas, salvo en los casos de percibir dinero, cheques o cualquier otros valores que correspondan a la sociedad, que lo harán con su sola firma. — Estos gerentes tienen las mismas atribuciones que los gerentes prenombrados. — La firma social no podrá emplearse en negocios extraños al objeto social. — Artículo Tercero: El objeto principal de la sociedad es la importación de toda clase de materia prima artículos semi o totalmente manufacturados y mercaderías en general y su venta en el mismo estado o transformados; asimismo podrá comprar o vender toda clase de artículos de la industria argentina, y también plantas, bulbos y semillas así como la exportación de productos en general; y subsidiariamente explotar todo comercio o industria de objeto lícito, debiendo determinarse por mayoría de votos el ramo en cada caso. — La sociedad para actuar y operar tiene capacidad: Para adquirir el dominio de bienes de toda clase, inclusive inmuebles, por cualquier causa o título, ya sea de los socios o de terceros, se ubiquen dentro o fuera del país. — Para transmitir por cualquier causa o título, los bienes sociales, inclusive inmuebles: Para constituir, adquirir y tras mitir activa o pasivamente derechos reales de toda clase, incluso el hipotecario, contratando con particulares, empresas privadas o el Banco de la Nación Argentina y Banco Hipotecario Nacional, de conformidad a lo que se pactare y de acuerdo a las leyes, decretos, cartas orgánicas y reglamentos presentes y futuros que rijan: Para adquirir, ceder y transmitir, activa o pasivamente, toda clase de derechos y acciones: Para afectar los bienes sociales con hipotecas en garantía de las sumas de dinero que se adeuden o por préstamos que se obtengan de cualesquiera persona o Instituciones oficiales o empresas privadas o por cualquier otra causa, razón o título: Para aceptar toda clase de garantías, incluso hipotecarias: Para obligarse en toda clase de documentos cambiarios o de cualquier otra naturaleza, en el carácter de girante, aceptante, avalista, endosante, beneficiaria o con otro carácter: Para girar contra los fondos depositados o que se depositen en sus cuentas bancarias, presentes o futuras, de establecimientos oficiales o privados, así como girar en descubierto: Para hacer toda clase de operaciones en los bancos, aduanas, comisiones de cambio y demás oficinas públicas nacionales, provinciales y municipales del país o del extranjero: Para locar activa o pasivamente, bienes de toda clase, aún por plazo mayor de seis años: Para estar en juicio, por sí o por medio de apoderados, a quienes facultarán con las atribuciones necesarias, inclusó: poner y absolver posiciones, presentar y tachar testigos, repreguntar, recusar, desistir, apelar, decir de nulidad, comprometer en árbitros, prorrogar y declinar de jurisdicción, decir de simulación, de redargución de falsedad, de inconstitucionalidad, de inaplicabilidad de ley, producir y exigir toda clase de pruebas, incluso compulsas de libros, reconocimientos de firmas y cotejos de letras, exigir y prestar el arraigo de los juicios, pedir embargos e inhibiciones preventivos y definitivos, concursos, declaraciones de quiebras y sus levantamientos, celebrar arreglos y convenios, conceder quitas y esperas, nombrar abogados, procuradores y proponer toda clase de peritos, transigir, cobrar y percibir, dentro y fuera de juicio, interponer los demás recursos legales, confesar hechos u obligaciones anteriores al mandato que se otorgue, novar obligaciones, aún de las que su causa sea anterior al mandato que se confiera, renunciar a trámites, perenciones y prescripciones: Para conferir mandatos de cualquier objeto, sin restricción alguna: Para construir fincas en terrenos sociales así como reformar, reconstruir, refaccionar y hacer mejoras de toda naturaleza en los inmuebles sociales o de terceros: Cobrar y percibir lo que se adeudare por cualquier causa, concepto, razón o título: Para tomar dinero prestado o prestar dinero, con o sin garantía real: Para que pueda pactar los precios, alquileres, plazos, prestaciones, garantías, formalidades, intereses, condiciones, pactos, modalidades, toda clase de requisitos legales y demás recaudos, respecto a todo acto o contrato activo o pasivo que otorgue o acepte, bajo forma de escritura pública o documento privado, incluso recibos y cancelaciones: Esta enunciación no es limitativa. — Artículo Cuarto: Los socios determinarán qué gerentes disfrutarán de sueldos. — Los sueldos serán mensuales y con cargo a gastos generales. — Artículo Quinto: El capital es de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, y de acuerdo al balance ratificado el aporte de cada socio expresado en cuotas integradas de un mil pesos nacionales cada una es de ciento treinta y una cuotas para Don Ernesto Shepherd; veintinueve cuotas para Don Percy Hudson Shepherd y diez cuotas para cada uno de los otros cuatro socios. — El activo social está representado por la casa de comercio, establecida en la Ciudad de Buenos Aires, calle Bernardo de Irigoyen número ochocientos cuarenta y cuatro, y las cuentas a cobrar, dinero efectivo, mercaderías, marcas registradas, muebles, máquinas, útiles, y el pasivo por obligaciones a pagar, acreedores varios y cuentas particulares de los socios. — Los antecedentes del valor de las mercaderías, muebles, máquinas y útiles, se han tomado sobre la base de las facturas, deducidas amortizaciones y castigos; en cuanto a las marcas, lo desembolsado en registros y propaganda; y respecto a las cuentas a cobrar, previo saneamiento. — Artículo Sexto: Es voluntad de los socios que el hijo de los cónyuges Señores Shepherd — Forster llamado Roberto Walter Shepherd, actualmente de quince años, pueda incorporarse oportunamente al seno social, aportando su capital y con las demás condiciones que se convengan.— Artículo Séptimo: El treintiuno de Julio de cada año, se practicará por uno de los gerentes el inventario y balance general de los negocios, con sujección a las reglas siguientes: a) Las mercaderías serán aforadas por su valor de costo, previo castigo por depreciación; b) Los muebles y útiles serán amortizados en un diez por ciento y las máquinas en un quince por ciento; c) Las cuentas de deudores se castigarán según la solvencia que se aprecie hasta un cien por ciento. — Una vez terminados, los someterá a la aprobación de sus consocios, y si dentro de los treinta días, no fueran observados, se considerarán aprobados. — Determinadas las utilidades, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y el remanente se acreditará a prorrata en la cuenta particular de cada socio, las que podrán retirarse

después de seis meses, salvo que la mayoría dispusiera lo contrario. — Artículo Octavo: En caso de quiebra, interdicción o fallecimiento del socio Señor Percy Hudson Shepherd, los demás socios optarán por devolver su haber y la parte proporcional fondo de reserva legal, o bien adquirir sus cuotas de socio, conviniéndose en cada caso con su representante los plazos para el pago y los intereses. — En el primer caso la sociedad se disolverá, haciéndose cargo del activo y pasivo de los negocios los otros socios, y en el segundo caso, se cederán las cuotas a los socios que se determinen adquirirlas, todo en base al inventario y balance a practicarse de común acuerdo, ajustado a la fecha del suceso. — Artículo Noveno: El caso de quiebra de los otros socios, se regirá por el modo y forma establecido en el artículo octavo, y para el caso de interdicción de los mismos, la sociedad subsistirá con el curador, autorizado judicialmente; en su defecto se procederá de la manera indicada en el citado artículo. — Artículo Décimo: En caso de fallecimiento de cualesquiera de estos socios, por ser entre sí, marido y mujer, y padres e hijos, las cuotas, la parte proporcional del fondo de reserva legal y demás haberes del socio premuerto se transferirán a quienes de entre ellos corresponda, de acuerdo al derecho sucesorio que rija a la sazón, sin perjuicio del derecho hereditario que les asiste a herederos no socios. — Si alguno de los socios premuertos tuvieran herederos que no forman parte de la sociedad, éstos podrán incorporarse aportando como capital lo que hubieren recibido de su causa-habiente por su haber social. — Los herederos no optantes recibirán la parte proporcional de los haberes de su causahabiente en el modo y forma pactados en el citado artículo octavo. — Artículo Undécimo: Los derecho-habientes y la viuda supérstite de cualesquiera de los socios deberán unificar su representación, como condición previa para el el ejercicio de los derechos de su causa-habiente. — Artículo Duodécimo: Para todo lo no pactado, se seguirán las normas establecidas en el artículo veinticuatro de la ley que rige esta clase de sociedad. — Presente en este acto el Traductor Público Don Enrique de Marval, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Cuarentisiete número ochocientos ochenta de esta Ciudad, persona a la que conozco, doy fe, como de que dice: Que se Ratifica en el contenido y firma de la traducción insertada. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman, siendo testigos hábiles Don Antonio Comas y Don Jorge Baca Castex; vecinos, mayores de edad, a quienes conozco, doy fe. — Sigue esta escritura a la que bajo el número quince, pasó ante mí, el veintinueve de Agosto último, de que certifico. — E. Shepherd. — H. Burton. F. A. Shepherd. — Gwendolin Shepherd. — I. Shepherd. — C. Shepherd. — Enrique de Marval. — Tgo.: Antonio Comas. — Tgo.: Jorge Baca Castex. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio C. D. Barón Baget. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio cuarentisiete vuelto del Registro número ciento sesentiséis, a mi cargo. — Doy fe. — Para "Shepherd y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en siete sellos de un peso moneda nacional numerados consecutivamente del un millón veinticinco mil trescientos setentiséis al un millón veinticinco mil trescientos ochentidós, que sello y firmo en la Ciudad de La Plata, a tres de Septiembre de mil novecientos treintiséis. — Entrelíneas: y; cuatro. — Vale. — Hay una firma, que dice: Emilio C. D. Barón Baget. — Honorarios: $ seiscientos noventa m|l. — Ley cuatro mil trescientos cincuenta y dos. — Hay un sello del Escribano. — Corresponde al sello N.° un millón veinticinco mil trescientos ochenta y dos: Certifico: Que Don Emilio C. D. Barón Baget, es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son los que usa en todos sus actos; no existiendo en esta Exma. Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — La Plata, diez de Septiembre de mil novecientos treinta y seis. — C. E. Mariño. — El que suscribe, Presidente de la Exma. Cámara Primera de Apelación, certifica que el Doctor Cosme E. Mariño, es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, Septiembre diez de mil novecientos treinta y seis. — Hay una firma que dice: E. M. Lavié. — Hay dos sellos de la Cámara Primera de Apelación de La Plata. — S|R. "Cinco". — Vale.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936. — Ernesto Segovia, secretario.

e.17 nov.-N.° 6273-v.21 nov.

AVISOS DIVERSOS

HARAS "EL MORO" S. A.

Canje de acciones

Se hace saber a las personas poseedoras de acciones de la Sociedad Anónima Haras "El Moro", que se ha dado comienzo al canje de las acciones, de acuerdo con las reformas de los estatutos últimamente aprobadas.

El canje se efectuará en nuestras oficinas, calle Bartolomé Mitre N.° 559 (5.° piso).

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.

El Directorio.

e.13 nov.-N.° 6192-v.18 nov.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que habiéndose remitido a París 10.000 títulos de $ 100.— m|n. Nos. 224.001 al 234.000 del empréstito "Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934", para ser canjeados por los certificados provisionales emitidos en esa ciudad, dichos títulos, hasta nuevo aviso, carecen de valor y por lo tanto no son negociables.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

e.5 nov.-v.11 dic.

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que habiéndose remitido a París 20.700 títulos de $ 1.000,— m|n. Nros. 78.401 al 99.100 y 40.000 títulos de $ 100,— m|n. Nros. 184.001 al 224.000 del empréstito "Crédito Argentino Interno 4½ o|o 1934", para ser canjeados por los certificados provisionales emitidos en esa ciudad, dichos títulos, hasta nuevo aviso, carecen de valor y por lo tanto no son negociables.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1936.

e.26 oct.-v.30 nov.

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que habiéndose remitido a París 20.700 títulos de $ 1.000 m|n., Nos. 78.401 al 99.100 y 50.000 títulos de $ 100 m|n., Nos. 184.001 al 234.000, del empréstito "Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934", para ser canjeados por los certificados provisionales emitidos en esa ciudad, dichos títulos, hasta nuevo aviso, carecen de valor y por lo tanto no son negociables.

Asimismo, se hace saber que por haber llegado a su destino queda sin efecto la advertencia formulada sobre la situación de los títulos Nos. 62.701 al 78.400 de $ 1.000 m|n., Nos. 110.601 al 140.500 de $ 500 m|n., Nos. 159.001 al 160.000 y Nos. 160.101 al 184.000 de $ 100 m|n.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.

e.17 nov.-v.17 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Pascual A. Fernández, rematador público, oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención, los señores **Andrés Ferreiro** y **José Martínez**, que giran bajo el rubro de "**Ferreiro y Martínez**", venden a los señores **Angel Martínez y Manuel González**, el negocio de café confitería y bar, denominado "El Seminario", situado en esta Capital, calle Cangallo N.° 1002 esquina C. Pellegrini Nros. 188|200, domicilio de todos los contratantes, reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

e.17 nov.-N.° 6227-v.21 nov.

Alvarez Cía., avisan **Manuel Cabeleiro** vendió su despacho pan Sarandí 380, a **Sabino Nosti**, reclamos en el mismo negocio Sarandí 380, y en mis oficinas Entre Ríos 337.

e.17 nov.-N.° 6226-v.21 nov.

María Deco, vive Carlos Calvo 2642, vende a **Moisés Tabak**, vive Corrientes 1942, la farmacia "Platense", sita Independencia 2199 esquina Pasco.

Escribanía Masel - Rubinstein, Talcahuano 481.

e.17 nov.-N.° 6279-v.21 nov.

Fidel Parracia, balanceador y martillero público, oficinas Almafuerte 864, al comercio avisa que por su intermedio se vende el negocio de cigarrería sita Avda. Sáenz 726. — Reclamaciones dentro del término legal.

Vendedor: **Jesús Pena**. — Compradores: **Marcial Copeiro y José Marquez**, ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

e.17 nov.-N.° 6277-v.21 nov.

José M. López vende a **Luis D. Bobbio** la farmacia Córdoba 3399, domiciliados ambos. — Reclam. Escribanía Belgaguy, Avenida Mayo 749. — Intem. Fabro, Florida 32.

Noviembre de 1936.

e.17 nov.-N.° 6.280-v.21 nov.

Luis D. Bobbio vende a **Rosa Grisolía** la farmacia calle Strangford 6099, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones, Fabro, Florida 32.

Noviembre 17|1936.

e.17 nov.-N.° 6.232-v.21 nov.

Pedro Grigera, domiciliado Rivadavia 7366, vende a **Francisco Moreno**, domiciliado José G. de Artigas 944, el café, bar y billares "La Armonía de Flores", calle Rivadavia 7370|74. — Reclamos al comprador, término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

e.17 nov.-N.° 6.230-v.21 nov.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan que **María Moisés** vende negocio despensa sito Canning 890, su domicilio a **Cayetana Pérez B.**, domiciliada Fontana 1592 (Ciudadela). — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.17 nov.-N.° 6.229-v.21 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

BIBLIOTECA Y ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO "NUEVA CHICAGO"

Convocatoria a Asamblea General

Unica convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 22 de noviembre a las 9 horas, en la sede social de la Institución, calle Bariloche 2724, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Designación de la Comisión de escrutinio para la renovación de la Comisión Directiva por el período 1936-37.

3.° Consideración y aprobación del informe y balance de la labor realizada en el período que termina.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

Dr. Eduardo J. Dios, presidente. — Jesús González, secretario.

e.17 nov.-N.° 6.281-v.17 nov.

LA CROMO-HOJALATERIA ARGENTINA, S. A.

(En liquidación)

Por resolución de la Comisión Liquidadora se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se realizará el día 3 de diciembre de 1936, a las 16 horas, en el local social calle Corrientes N.° 1254, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración del estado de la liquidación de los bienes sociales y resoluciones pertinentes.

2.°) Integración de la Comisión Liquidadora existente o nombramiento de una nueva Comisión Liquidadora.

3.°) Facultades de la Comisión Liquidadora y normas para proseguir y terminar la liquidación, distribuir dividendos, etc.

4.°) Nombramiento de dos socios para redactar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, de acuerdo a los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y su numeración, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El depósito podrá hacerse los días hábiles, menos sábados de 15 a 16 horas, únicamente.

La Comisión Liquidadora

e.17 nov.-N.° 6.220-v.27 dic.

"LA FRATERNIDAD GASTRONOMICA"

Asociación de Socorros Mutuos de Empleados de Hotel, Restaurant y Similares

Asamblea General Ordinaria del día 25 de Noviembre de 1936 (con cuarto intermedio para el día 26)

De acuerdo al artículo 59 de los Estatutos en vigor, convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 (y cuarto intermedio para el día 26) de noviembre de 1936, en nuestra sede social, calle Montevideo número 188, a las 14 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda, en caso de no haber quórum en la primera. — (Art. 61), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de actas anteriores para su aprobación y nombramiento de dos socios para firmarlas.

2.° Informe administrativo.

3.° Informe de Tesorería.

4.° Asuntos varios.

Siendo los asuntos a tratar de suma importancia y de capital interés para la Asociación, es necesario y se recomienda que ningún socio falte a la Asamblea y que sean puntuales a la **hora indicada**.

Benito Medina, presidente. — Rafael Barra, secretario.

Nota: Para poder tomar parte en esta Asamblea, es necesario presentar el carnet social y estar al corriente en el pago.

e.17 nov.-N.° 6222-v.17 nov.

INSTITUTO OTO - RINO - LARINGOLOGICO S. A.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 5 de diciembre de 1936, a las 18 horas, en el local del Instituto, calle Cangallo 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio anual, vencido el 30 de septiembre de 1936.

2.° Elección de dos Directores titulares, y un director suplente, en reemplazo de los doctores Federico A. Oscamou, Carlos P. Mercandino y Francisco P. Mascías, respectivamente, por el término de tres años.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por el término de un año, en reemplazo de los doctores Juan José Silva y Luis Delfino (fallecido), respectivamente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea en la Administración,

F. A. Oscamou.

e.17 nov.-N.° 6.272-v.3 dic.

CARLOS CASADO LIMITADA

Compañía de Tierras
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 27 del corriente mes, a las 16 horas, en 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al XXVII Ejercicio.

2.°) Distribución de las utilidades.

3.°) Destino de lo asignado al Fondo de Dividendos Futuros — Creación del Fondo de Reserva por Fluctuación de Cambios.

4.°) Elección total del Directorio de acuerdo al nuevo Estatuto.

5.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.°) Fijación de la remuneración del Síndico.

7.°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los Estatutos y, por tratarse de una segunda convocatoria, la última parte del artículo 35 de los mismos.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1936. — Pedro Pablo de Corral, presidente.

e.17 nov.-N.° 6.274-v.27 nov.

UNION ISRAELITA "KNESETH ISRAEL" de Boca y Barracas

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitarle a la Asamblea General Ordinaria, que en relación a los artículos Nos. 23 y 24, se realizará en nuestro salón, calle Magallanes 1265, el sábado 28 del corriente, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Balances.

4.° La hipoteca que grava la finca social.

5.° Elecciones para completar la Comisión Directiva, a saber: (por 2 años), un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, un Encargado de diversiones y tres Vocales (por 1 año), un Prosecretario, un Encargado de Beneficencia, seis Vocales suplentes y tres Revisores de Cuentas.

6.° Designar 2 socios para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, salúdale muy atte.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.

Jacobo S. Liachovitzky, presidente. — M. Nemirovsky, secretario.

e.17 nov.-N.° 6221-v.19 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos, no habiendo tenido quórum la primera convocatoria, convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Noviembre próximo, a las 21 horas, en Larrea N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.°, del Código de Comercio, ejercicio noveno.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Remuneración del Síndico.

El Directorio.

e.17 nov.-N.° 6.275-v.28 nov.

"DUCILO"

S. A. Productora de Rayon
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1936, a las 10,30 horas, en el local social Avenida Roque S. Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de Septiembre de 1936.

2.° Elección del nuevo Directorio, fijación del número de Directores y del término de su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación del término de su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e.17 nov.-N.° 6.278-v.3 dic.

658

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA COMERCIAL
(ex Compañía Telegráfico Telefónica Nacional)

Calle Sarmiento 463
Autorizada por Decretos de fechas 5 de Febrero de 1902 y 10 de Septiembre de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Mazo de 1912 y 17 de Noviembre de 1924

Capital autorizado .... o$s. 500.000.—
" suscripto .... " 400.000.—
" realizado .... " 400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación en la Asamblea General General de Accionistas celebrada el 24 de Abril de 1936

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Terrenos y edificios			134.717.81	
Plantas telefónicas en explotación			3.559.645.71	
Obras en ejecución			24.853.88	3.719.217.40
II. — Activo circulante:				
Materiales en depsito				45.548.92
III. — Activo disponible:				
Caja			6.689.86	
Bancos			39.536.17	46.226.03
IV. — Activo exigible:				
Cuentas a cobrar de abonados y agentes		$ 114.682.72		
Menos reserva para cuentas incobrables		" 9.284.33	105.398.39	
Varios deudores			39.840.—	145.238.39
V. — Activo transitorio:				
Adelantos para nuevos ejercicios				1.067.18
VI. — Activo nominal:				
No existe:				
Total activo				3.957.297.92
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito				56.818.18
				4.014.116.10
PASIVO				
I. — Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado:	o$s.	m$n.		
Acciones ordinarias	275.000.—	625.000.—		
Acciones 1ra. preferencia	125.000.—	284.090.91	909.090.91	
Reserva legal			103.355.75	
Reserva para previsión			434.347.59	
Reserva para depreciación			233.492.46	1.680.286.71
II. — Pasivo exigible:				
Acreedores a largo plazo			2.106.904.16	
Acreedores en cuenta corriente			143.182.93	2.250.087.09
III. — Pasivo transitorio:				
No existe:				
Ganancias:				
Ganancia líquida del ejercicio				26.924.12
Total del pasivo				3.957.297.92
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones				56.818.18
				4.014.116.10

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

Eugenio Bendich, vicepresidente en ejercicio. — Fernando Ellerhorst, contador público nacional. — Heriberto A. Logán, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio del 1.° de Julio al 31 de Diciembre de 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Amortización del ejercicio sobre las plantas (Reserva para Depreciación)	56.900.50	
Gastos Generales:		
Gastos de conservación, tráfico, comerciales, administrativos, impuestos, alquileres, intereses y diversos	318.152.19	375.052.69
Ganancias:		
Ganancia del ejercicio		26.924.12
		401.976.81
HABER		
Entradas generales:		
Entradas por teléfonos, telégrafo y diversos		401.976.81
		401.976.81

Eugenio Bendisch, vicepresidente en ejercicio. — Fernando Ellerhorst, contador público nacional. — Heriberto A. Logán, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez

Buenos Aires, Junio 6 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 nov.-N° 6.231-v17 nov.

«788»

COMPAÑIA DR. SCHOLL, SOC. ANON. COMERCIAL

Domicilio de la Sociedad: Avenida de Mayo 1431 — Buenos Aires

Fecha autorización por el P. E.: 20 de Junio de 1927.
Inscripción en el R.P. de C.: 15 de Septiembre de 1927.

Capital autorizado	m$n	200.000 —
" suscripto	»	150.000
" realizado	»	150.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1936.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Muebles, útiles y equipos	172401 98		
Menos: amortizaciones	60292 61	112109 37	
Automóviles y camiones	3600 —		
Menos: amortizaciones	3090 —	510 —	112619 37
Activo circulante:			
Mercaderías			277493 45
Activo disponible:			
Caja		700 —	
Bancos		39 46	739 46
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte., menos reserva para incobrables		113368 92	
Documentos a cobrar		46 25	
Depósito en garantía		6000 —	119415 17
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			83930 88
Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Pérdidas del ejercicio anterior		35392 77	
Menos: utilidad del ejercicio		31894 22	3498 55
			597696 88
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (El Directorio)		300 —	
Depósito de acciones en custodia		200 —	500 —
			598196 88
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		150000 —	
Reserva legal		4242 51	154242 51
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			409182 65
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			34271 72
			597696 88
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		300 —	
Depositantes de acciones en custodia		200 —	500 —
			598196 88

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el Ejercicio al 31 de Diciembre de 1935

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior		35392 77
Amortizaciones:		
Muebles y útiles y equipo	16281 40	
Automóviles y camiones	300 —	
Deudores morosos	6611 21	23192 61
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, comisiones, alquileres, propaganda, seguros, etc.		318818 51
Descuentos, etc		34093 77
Patentes e impuestos		7843 25
		420340 91
HABER		
Mercaderías		382648 01
Intereses		217 60
Cambios		33976 72
Slado: Pérdida del ejercicio anterior	35392 77	
Melnos: Ganancia del ejercicio	31894 22	3498 55
		420340 91

F. M. Rodríguez, vicepresidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Gurizoli.

Buenos Aires, Junio 6 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 nov.-N.º 6.085-v.17 nov.

«768»

SOCIEDAD ANONIMA LINTAS LTDA., CIA. DE PUBLICIDAD

Domicilio de la Sociedad Calle Florida 835 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E. 14 de Julio 1931.
Inscripción en el R. P. de C. 28 de Agosto 1931.

Capital autorizado	m$n.	10.000 —
" suscripto	"	2.000. —
" realizado	"	2.000. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril 1936.

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	2033 —	
Menos: Amortizaciones	841 99	1191 01
Activo circulante:		
Mercaderías		1 —
Activo disponible:		
Caja	12 85	
Bancos	100 —	112 85
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		17813 70
Activo transitorio:		
(No existe.)		
Activo nominal:		
(No existe.)		
		19118 56
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		300 —
		19418 56
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2000 —	
Reserva legal	6 34	2006 34
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		16709 69
Pasivo transitorio:		
(No existe.)		
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	311 04	
Ganancia neta por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1935	91 49	402 53
		19118 56
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones garantía (Los Directores)		300 —
		19418 56

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		188 68
Gastos, judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias etc.		11074 05
Patentes e impuestos		891 81
Saldo: Utilidad del año	91 49	
Más: Ganancia anterior	311 04	402 53
		12470 07
HABER		
Saldo anterior		311 04
Mercaderías u otros rubros de explotación		12159 03
		12470 07

Reg. C. Peterkin, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 6 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. v.17 nov.-N.º 6.048-v.17 nov.

F. 26. — 645.

BANCO DI NAPOLI

Sucursal de Buenos Aires: Cangallo 332|336
Casa Matriz en Nápoles: (Italia)
Autorizado por el Juez de Comercio Dr. J. J. Britos, en 5 de Junio de 1929
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1929, bajo el N.° 36, folio 192, libro 40 B.

Capital y reservas: Lit. 1.314.000.000
Capital asignado a la Sucursal .... $ m|n. 1.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1936

ACTIVO	m$n.
Caja:	
En efectivo	274.297.61
Depositado en otros Bancos	88.457.75
Clearing	1.654.428.67
Descuentos y efectos a cobrar	919.905.78
Adelantos	34.946.27
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	
Corresponsales en la República	7.586.519.92
Sucursales en el extranjero	984.023.73
Corresponsales en el extranjero	183.573.84
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias, pérdidas y cuentas tributarias	58.849.26
Otras cuentas del activo	68.000.40
Cuentas de orden:	
Depósitos de títulos en custodia	1.277.321.58
Depósitos de valores recibidos en caución	747.421.15
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	[illegible]
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	621.874.24
Total	14.499.620.20

PASIVO	
Capital asignado a la Sucursal	1.000.000.—
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	1.898.56
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	1.062.013.11
Depósitos a plazo fijo	648.402.59
Depósitos en Caja de Ahorros	1.113.281.24
Depósitos diversos	14.53
Letras y obligaciones en circulación	
Corresponsales en la República	7.480.297.90
Sucursales en el extranjero	46.190.46
Corresponsales en el extranjero	297.864.73
Ganancias y pérdidas	28.660.15
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Otras cuentas	174.379.96
Cuentas de orden:	
Depositantes de títulos en custodia	1.277.321.58
Depositantes de títulos en garantía	747.421.15
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden:	621.874.24
Total	14.499.620.20

Marco Aurelio Bastianini, gerente. — Umberto Campopiano, contador.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.17 nov.-N.° 6092-v.17 nov.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Al comercio: Félix De Celis, domiciliado San Juan 1262, vende a **Leoncio Benito**, domiciliado Defensa 1473, el negocio de despacho de café, San Juan 1262.

Reclamos dentro del término de ley.

e.13 nov.-N.° 6.190-v.18 nov.

Al comercio: Avisa **Arcángel Pasut** que la venta de su negocio de almacén y despacho de bebidas, sito calle Caseros 499 esquina Bolívar, que había vendido al señor **Tancredi Grasso**, con intervención del señor Delmiro García, ha quedado nula y sin efecto.

e.13 nov.-N.° 6.198-v.18 nov.

Domingo R. Rodríguez y David Heredia, oficinas Entre Ríos 1517 y Talcahuano 154 (U. T. 37-0492), avisan que rematarán el **18 de Noviembre 1936**, a las 15 horas, despensa Venezuela 1700 esquina Solís 502, por orden de su dueño señor **Juan Manuel Aguilar**, para pago de acreedores.

Reclamos en n|oficinas.

e.13 nov.-N.° 6.189-v.18 nov.

José A. Mesa, martillero público, oficinas Bacacay 5264, comunica **José M. Cotarelo** vende a **Bienvenido Ramilo** y **Antonio Rodríguez**, su despensa calle Marcelo Gamboa 6801. esquina Gana, domicilio ambos.

e.12 nov.-N.° 6.166-v.17 nov.

Al comercio: **Ricardo Brandariz**, domiciliado Talcahuano 172, vende a **Juan Suárez**, domiciliado Bolívar 1037, el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito Talcahuano 172.

Reclamaciones dentro del término de ley, en el domicilio del comprador.

Buenos Aires, 14 Noviembre de 1936.

e.14 nov.-N.° 6.251-v.19 nov.

Pablo Hlavnicka, avisa vende a las señoras **Hildegard Wolfel de Oettinger** y **Catalina Wolfel de Kuhlmann**, su negocio de artículos para hombre y anexos, sito, Salta 222, domicilio de ambos.

Reclamos término ley.

e.14 nov.-N.° 6.259-v.19 nov.

Angel H. Zuccarelli, escribano, Rivadavia 755, hace saber que con su intervención **Gerardo Rodríguez**, domiciliado Corrientes 2846, compra el activo y pasivo de la sociedad comercial **"Prado y Rodríguez"**, que explota negocio de tolderia y similares, en la calle Corrientes 2846. Reclamos término de ley, en mi oficina. — Ley 11.867.

e.14 nov.-N.° 6203-v.19 nov.

Se hace saber que los señores **Pedro y Alejandro Anglada**, han vendido al Sr. **Miguel Francisco Erviti**, el negocio de lotería, cigarrería y perfumería, establecido en la calle Rivadavia número 7399, esquina a Nazca. La escritura se otorgará por ante la escribanía Wright-Pini Achával, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña número 917 (3er. piso). Vendedores y compradores, domiciliados en el mismo negocio.

e.12 nov.-N.° 6174-v.17 nov.

Venta motonave "Norberto", número 159, propietario: **Juan César Pozzo.**

De acuerdo artículo 1378 Código Comercio, reclamaciones escribanía López Cabanillas, Sarmiento 212.

e.7 nov.-N.° 6.080-v.1.° dic.

Avisan Colombo y Garbero, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que **Aída Simone de Pasqualín**, vende a **Marcos Sánchez Echechipia y Juan Atierza**, el Cine Columbia, sito en esta ciudad, calle Pueyrredón 330, donde las partes constituyen domicilio.

Reclamaciones término de ley.

e.12 nov.-N.° 6178-v.17 nov.

Por mi escribanía, don **Valerio Paulus**, vende el negocio de restaurant, y despacho de bebidas, sito en la calle 12 N.° 755, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a doña **Josefa Malek de Moucek**, domiciliados en el nombrado pueblo. — Reclamaciones ante el escribano Avelino S. Malvicino, calle 3 N.° 455, Presidencia Roque Sáenz Peña, donde las partes fijan domicilio.

e.12 nov.-N.° 6.173-v.17 nov.

De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber que don **Alfredo José Aranguren**, domiciliado Membrillar 156, vende a **Domingo Mario De Valle**, domiciliado Prudan 392, su farmacia "Alemana Oeste", sita en la calle Murguio do N.° 3100, esquina Hubac, donde las partes constituyen domicilio.

e.12 nov.-N.° 6.141-v.17 nov.

La Cía. Yerbatera del Amambay S. en C., hace saber que por escritura de fecha 23 del corriente, el molino de yerba que poseía en la Colonia Clorinda, ha pasado a pertenecer a la **Sociedad de Responsabilidad Limitada "Molino Yerbatero Paraguayo"**, la que se hace cargo de su activo y pasivo, de acuerdo al inventario levantado al efecto en fecha 1.° de mayo del año en curso.

Quien tenga reclamos que hacer deberá ocurrir dentro del término de ley, ante el señor Juez de Paz de la Colonia Clorinda.

Octubre 23 de 1936.

e.13 nov.-N.° 6.195-v.18 nov.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo número 2170, denominadas La Intermediaria, vendí al señor **Vicente Pérez Alonso**, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en esta Capital, calle Montevideo número 764.

Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador. — Vendedor: **Casimiro Berto Montero.**

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.

e.14 nov.-N.° 6253-v.19 nov.

José A. Rossi & Olivero, oficinas: Ayacucho 219; U. T. 47-7780.

Carpintería mecánica, calle Figueroa 16. — Todas sus maquinarias, motores y demás existencias. — Sin base y al detalle. — Por orden de su dueño: señor **Elías Missaglia**, a vender en remate.

El Jueves 19 Noviembre 1936, a las 14 horas. — Datos, prospectos e informes: en n| oficinas. — Rossi & Olivero.

e.14 nov.-N.° 6256-v.19 nov.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martillero público, oficinas Talcahuano 256; U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle Córdoba 799 esquina Esmeralda.

Vendedores: **Isaac Ferrero y Manuel Díaz**, domiciliados Talcahuano 256. — Compradores: **Celestino Iglesias y Adolfo Otero**, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936.

e.14 nov.-N.° 6262-v.19 nov.

Al comercio: Aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta capital calle Cangallo N.° 2170 denominada "La Intermediaria", vendí al señor **Agapito Mallo**, mi negocio de panadería y pastelería mecánica, denominada "La Bordalesa" sito en esta capital calle Santa Fe número 4502. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador: Vendedor: **José María Castaños.**

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.

e.14 nov.-N.° 6206-v.19 nov.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficina Charcas 1934, rematará **el 19 Noviembre** a las 14 horas por orden de **Miguel Leonelli**, las existencias del restaurant café Colodrero 3500, Reclamaciones en mis oficinas.

e.14 nov.-N.° 6213-v.19 nov.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas, en esta Capital, calle Cangallo número 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos al señor **Jesús Villaverde**, nuestro negocio de despacho de pan y facturas, sito en esta Capital, calle Bartolomé Mitre número 1240.

Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador.

Vendedores: **Gabriel Florez y José Florez.**

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1936.

e.14 nov.-N.° 6.252-v.19 nov.

Emilio Herchenhahn, avisa acreedores que vende a **Juana Madel**, su comercio de hotel, restaurant y bebidas, sito Montes de Oca 2049 al 2055, donde las partes constituyen domicilio para reclamos de ley.

e.14 nov.-N.° 6.258-v.19 nov.

La Sociedad Anónima "**Compañía Hispano Americana de Electricidad**" con domicilio en la Capital Federal, calle Balcarce número 184, hace saber que transferirá el activo y pasivo de su negocio en esta República a la "**Compañía Argentina de Electricidad**", con domicilio en la Capital Federal, calle Balcarce número 184, la que satisfará el importe convenido en acciones de esta última. — La operación se formalizará ante el escribano señor Héctor Bergalli, con estudio en la Avenida Roque Sáenz Peña número 530, piso 6.°, fijándose éste como domicilio de ambas partes, a los efectos de la Ley número 11.867.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

e.12 nov.-N.° 6.182-v.17 nov.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de cervecería, fiambrería, restaurant y hotel, denominado "Munich", sito en esta Ciudad, calle Lima N.° 1583 al 1593, esquina Garay N.° 1181, al 1183 y Salta N.° 1588, al 1592. Reclamaciones interpónerlas dentro término legal. Vendedor **Germán Enrique Block**. Comprador **Guillermo Hintze**. — Ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.

e.12 nov.-N.° 6.139-v.17 nov.

A Merchan, Rivadavia 1385, avisa que **Osvaldo, Caffarena**, compró al señor **José Tedesco**, el negocio, despacho de pan y facturas, sito 24 de Noviembre 1213, domicilio de los contratantes, para reclamo ley.

e.12 nov.-N.° 6.131-v.17 nov.

Al comercio: **Helena R. de Granata**, avisa que vende su negocio de reventa de lotería sito Leandro N. Alem 292, su domicilio; a **Pedro F. Méndez**, domiciliado Leandro N. Alem 562. Reclamaciones en término de ley.

e.12 nov.-N.° 6172-v.17 nov.

Séptimo A. N. Filippi - Eugenio Roza, escribanos, con oficinas en Sarmiento 643, avisan que con su intervención, se vende el negocio de zapatería ubicado en Caseros 2985.

Vendedor: **Manuel M. Murias**.

Compradores: **Ignacio Arias y Juan Santiago Murias**, todos domiciliados en el mismo negocio.

Reclamaciones dentro del término legal en nuestra escribanía.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

e.12 nov.-N.° 6.128-v.17 nov.

V. Rodríguez, oficina Méjico 2251, avisa **Angel Alonso** vende su panadería Independencia 2234, su domicilio, a **Carmen G. de Abalo**, domiciliada Alsina 2570. — Reclamos ley, en mis oficinas.

e.12 nov.-N.° 6.167-v.17 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas, establecido en Avenida Coronel Roca 1462. — Vendedor: **Lorenzo Rabanal**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **Celestino Motti**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 11 Noviembre 1936.

e.12 nov.-N.° 6.163-v.17 nov.

Farmacia Viamonte, establecida Viamonte 302, de **Ana Ostrovsky**, domiciliada Passo 456, se vende a **Honoria E. Torretta de Campos**, domiciliada Salta 1236.

Reclamos ley, escribano Leopoldo Gimeno, San Martín 232.

e.14 nov.-N.° 6264-v.19 nov.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, vendió restaurant Paraná 342, al señor **Ernesto Zanoni (hijo)**, vendedores: **Salvador Amenta o Angel Alseno y Cía.** Reclamaciones término ley, a mi oficina.

e.14 nov.-N.° 6210-v.19 nov.

Alberto Gross, vende a don **Miguel Holzl**, el negocio restaurant y cervecería sito en Avenida Forest 2945, donde ambos constituyen domicilio para las reclamaciones de ley.

e.14 nov.-N.° 6263-v.19 nov.

La sucesión de don **Francisco Galassi**, ha vendido su negocio de carpintería, calle Libertad 1212, a los señores **Manuel Buera y Oliviero Mengoni**. Domicilio de la vendedora: Viamonte 1328 y de los compradores: Libertad 1212.

e.14 nov.-N.° 6217-v.19 nov.

Avísase que **Ramón Peña**, vende libre gravámenes a **José Lagares y Andrés Reboredo**, su negocio de lechería y anexos, calle Defensa 656. Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio de los contratantes.

e.16 nov.-N.° 6267-v.20 nov.

Avísase al comercio que **Indalecio López**, vende libre gravámenes a **José Juvino** su negocio lechería y anexos, calle Carlos Pellegrini 550. Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio de los contratantes.

e.16 nov.-N.° 6209.-v.20 nov.

Don **José Gil Gómez**, vende a los señores **Alberto Deiro y José Benito Fernández**, el negocio de fiambrería y quesería establecido en esta Ciudad, calle Rivadavia 11.636. Los reclamos deben efectuarse en mismo negocio. Intervino para el otorgamiento de la escritura de venta el escribano don Aquiles Yorio con oficina en la Avenida de Mayo 580, con oficina en la Avenida de Mayo 530.

e.16 nov.-N.° 6271.-v.20 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles establecido en Guardia Vieja 4100. Vendedor: **Manuel Alvarez**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **Constantino Pérez**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Noviembre 11 1936.

e.12 nov.-N.° 6170-v.17 nov.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Oscar Roberto Cotti**, domiciliado en Montañese 2118, venderá su negocio de farmacia denominado "Matthesius", sito en la calle Juramento 1601, a **Raquel Apfelbaum**, domiciliado en San Luis 2492. — Reclamaciones, dentro del término de ley, en la escribanía del señor Romualdo Saenz, calle Victoria 476.

e.12 nov.-N.° 6.133-v.17 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

Sociedad Anónima RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 15.30 horas del día 4 de diciembre de 1936, en la oficina de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1936.
2) Elección de un director y dos suplentes por un período de tres años.
3) Elección de síndico y suplente.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.16 nov.-N.° 6270-v.2 dic.

PAUL BARDIN E HIJOS Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de noviembre a las 20 y 30 horas, en el local de la Diagonal R. S. Peña 636, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de julio de 1936.
2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, con tres días de anticipación al día fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936.

El Directorio

e.2 nov.-N.° 5.982-v.19 nov

CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA VIAJANTES Y COMERCIANTES-SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se realizará el día 2 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en nuestro local Victoria N.° 4251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos por el Art. 347, del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de Directores y Síndicos.
3.° Reformas de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en presentación de la Asamblea.

El Directorio

e.16 nov.-N.° 6266.-v.2 dic.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de diciembre de 1936, a las 11 horas, en el local, calle Reconquista número 314, (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de Capital.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Roberts, Meyneli y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e.16 nov.-N.° 6.199-v.2 dic.

S. A. CAJA FERROVIARIA

CONVOCATORIA

De asamblea general ordinaria para el día 3 de diciembre de 1936 a las 17,30 horas en la estación Retiro, F. C. C. C. primer piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance al 30 de septiembre 1936.
2.° Elección de cinco directores titulares por tres años, cuatro directores suplentes por tres años, síndico titular por un año y síndico suplente por un año; y
3.° Aprobación del acta.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936. — Luis E. Bivort, Presidente. — S. Roseuberg, Director Gerente.

e.16 nov.-N.° 6268-v.2 dic.

Sociedad Anónima MULAK AIKE CIA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 427, escritorio número 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1936.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de tres Directores y tres Suplentes.
4) Elección de Síndico y Suplente.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e.16 nov.-N.° 6.269-v.2 dic.

"LA INTEGRAL" Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 del corriente, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 341, escritorio 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, por el año 1935 a 1936.
2.° Nombramiento de autoridades y Síndicos.

El Directorio.

e.14 nov.-N.° 6219-v.30 nov.

"AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS S. A."

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 noviembre, a las 15 horas, en Diagonal Sáenz Peña 760, escritorio 35

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, balance, Cuenta Ganancias, Pérdidas, ejercicio 1935-1936.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Nombramiento de accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.13 nov.-N.° 6188-v.30 nov.

Sociedad Anónima EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 20 de Noviembre de 1936, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de agosto de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores Titulares y un Suplente.
4.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1936.

El Directorio.

e.2 nov.-N.° 5975-v.19 nov.

NILSSEN, OLSEN & CIA. LDA.
Exportadores de Lana

Convócase a Asamblea Ordinaria para 4 diciembre 1936, 11 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directores y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas firma acta.

El Directorio
e.14 nov.-N.° 6.208-v.1.° dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de noviembre de 1936, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.
2) Elección del Directorio.
3) Elección de Síndico y Síndico suplente.
4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.9 nov.-N.° 6089-v.26 nov.

Sociedad Anónima
GANADERA MATA GRANDE LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 2 de diciembre de 1936, a las 15.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1936.
2) Distribución de las utilidades.
3) Elección de tres Directores y dos suplentes.
4) Elección de Síndico y suplente.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.14 nov.-N.° 6.254-v.1.° dic.

PIEDRARENA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para noviembre 20 de 1936, a las 17 horas, en 25 de Mayo 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores suplentes y síndicos.
3.° Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.2 nov.-N.° 5979-v.19 nov.

CREDITO INMOBILARIO DE EDIFICACION

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de noviembre de 1936, a las 15 horas, en el local Carlos Pellegrini 385, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio
e.13 nov.-N.° 6142-v.24 nov.

Mc. HARDY BROWN CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240, Buenos Aires, el día Martes 24 de Noviembre de 1936, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° Autorizar al Directorio para que, por intermedio de su Presidente y Vicepresidente, otorgue escritura pública ratificando y confirmando la garantía hipotecaria a que se refiere la escritura pública pasada ante el escribano don Ignacio Paz, el día treinta de Diciembre del año mil novecientos treinta y cinco, a favor de las instituciones bancarias; Banco de la Nación Argentina, Banco Español del Río de la Plata, Banco de Londres y América del Sud, Banco Francés del Río de la Plata y Banco Anglo Sud Americano.

Punto 2.° Ratificar todas las actuaciones realizadas por el Directorio con motivo de la escritura de hipoteca citada en el punto 1, aprobar la conducta del mismo, reconocer las obligaciones que se detallan en la misma y dar por válido el acto jurídico que motiva la garantía hipotecaria.

Punto 3.° Autorizar al Directorio para subastar públicamente la finca y terreno lindante de propiedad de la Sociedad, ubicada en la calle San Juan 2025 al 2035 de la ciudad de Rosario, para que, realizada la venta y cubierto el importe del acreedor hipotecario, entregue el remanente a las instituciones bancarias nombradas en el primer punto de la orden del día, a fin de ser distribuído a prorrateo y a cuenta de sus créditos.

Punto 4.° Designar a dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.
El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e.3 nov.-N.° 5941-v.24 nov

Hacienda y Criadero
"JOSE BALBIANI" S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 28 de Noviembre, a las 11 horas, en Callao 1570, con esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vigésimo primero.
2.° Utilidades y propuesta del dividendo a repartir.
3.° Elección de dos Directores y de Síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 35 y 39 de los Estatutos.

José Balbiani, presidente.
e.10 nov.-N.° 6.164-v.27 nov.

"CRISTALERIAS PICCARDO"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de noviembre de 1936, a las 11 horas, en el local social, Corrientes número 222, piso 16.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la adquisición del activo y pasivo de la razón social P. Piccardo y Cía., según disposición del artículo 4.°, inciso a), del Estatuto.
2.° Aprobación del contrato celebrado con el técnico, de acuerdo con el artículo 27, inciso 9.°), del Estatuto.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e.7 nov.-N.° 6.044-v.25 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CASEINA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
— 31 Ejercicio —

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 30 de noviembre de 1936, a las 17 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por los artículos 29 y 30 de nuestros Estatutos, en el local social calle Suárez N.° 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 31 Ejercicio Administrativo, e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, hasta el año 1939, en reemplazo de los señores Mario J. Piccardo y doctor César A. Corti Maderna, que terminan su mandato. (Los Directores son reelegibles, Art. 13 de los Estatutos). Elección de un Director suplente por tres años, hasta el año 1939, en reemplazo del señor J. Eduardo Rodríguez Lubary (hijo), que se incorporó como titular para ocupar la vacante dejada por el señor Eduardo Rodríguez Lubary, quien renunció. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti y Alberto Daroqui, que también terminan sus mandatos.
3.° Consideración de la situación económica de la Sociedad, para adoptar las resoluciones que correspondan.
4.° Lectura del acta de esa Asamblea o designación de dos accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores Accionistas deberán depositar por lo menos 5 días antes de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito de Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en que se hará constar el número de votos que les corresponde (Art. 35 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — César A. Corti Maderna, presidente.
e.13 nov.-N.° 6202-v.18 nov.
e19 nov.-N.° 6228-v30 nov.

CABAÑA TANDIL, S. A.
Aráoz 265 — U. T. 54-3245
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 del actual, a las 17 horas, en la calle Camargo 355, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 30 de junio de 1936.
2.° Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
El Directorio.
e.12 nov.-N.° 6171-v.23 nov.

DELTA ENTRERRIANO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 del corriente mes, horas 16, en el local social, 25 de Mayo N.° 11.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo ejercicio.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.
El Directorio.
e.5 nov.-N.° 6.024-v.25 nov.

SOCIEDAD ANONIMA CAFE PAULISTA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 (inciso j.) de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 1542, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Transformación de la sociedad anónima, en sociedad de responsabilidad limitada.
2.° — Condiciones, régimen y contrato de la transformación.
3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936. — Presidente: O. Alves de Lima. — Secretario: Luiz da Rocha e Silva.
e.2 nov.-N.° 5.974-v.19 nov.

Sociedad Anónima
FOMENTO URBANO Y RURAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de noviembre de 1936, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida número 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para que el Directorio obtenga y contrate préstamos en el Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo a sus leyes y reglamentos.
2.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

e.6 nov.-N.° 6031-v.26 nov.

"DUCILO" S. A. PRODUCTORA DE RAYON
Av. Pte. R. S. Peña 832 — Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1936, a las 10,30 horas en el local social Avenida Roque S. Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital.
2.° Emisión de acciones nominativas.
3.° Cambio de fecha de clausura del ejercicio financiero.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.
e.4 nov.-N.° 6.000-v.21 nov.

"LA PROGRESISTA"
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de noviembre a las 16½ horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos, del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.4 nov.-N.° 5.993-v.19 nov.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Noviembre de 1936, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

No habiéndose realizado la Asamblea el día 20 de Octubre, de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con cualquier número de Accionistas presentes, y cualquiera sea el capital representado.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

El Secretario.

e.6 nov.-N.° 6.039-v.18 nov.

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Noviembre próximo a las 11.30 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1936. Remuneración al Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años; un Director suplente por dos años; un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deben depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para su realización, en la forma que establece el artículo 36 de los Estatutos.

El Directorio.

e.6 nov.-N.° 6068-v.24 nov.

CLUB ITALIANO
Rivadavia 4731

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Estatuto Social, se convocan los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, el día Sábado 21 de noviembre, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.

2.° Modificación de algunos artículos del Estatuto Social.

Art. 37. — (Estatuto Social). — La Asamblea General es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la Orden del Día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. Las citaciones se harán por el Boletín Oficial y otro periódico, durante cinco días y con transcripción de la parte pertinente del presente artículo. Para modificar el Estatuto se deberá convocar una Asamblea especialmente al efecto, siendo necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios activos, para considerarse válidamente constituída. Si a la primera convocatoria no concurriera ese número, se citará por segunda vez a Asamblea, dentro de los 30 días siguientes y se efectuará con el número de socios que concurran, siendo válidas las deliberaciones que adopte.

Antonio Gerli, presidente. — Enrique Archelli, secretario.

e.13 nov.-N.° 6201-v.18 nov.

Sociedad Anónima "CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURJICA SUIPACHA"

CONVOCATORIA

De la Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria señalada para el día 27 de noviembre del corriente año, a las 18,30 horas, en nuestro local Suipacha 60, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea. (Art. 13 de los Estatutos).

El Directorio

e.10 nov.-N.° 6117-v.27 nov.

S. A. INDUSTRIAL & COMERCIAL SUD-AMERICANA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, Reconquista 336, 2.° piso, el 25 de noviembre de 1936, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas, en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Se hace saber que tratándose de la segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, la Asamblea se llevará a cabo con el número de accionistas que asista.

Buenos Aires, Noviembre de 1936.

El Directorio.

e.10 nov.-N.° 6161-v.21 nov.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Talcahuano 638|52

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1936, a las 16 horas, en el local social, calle Talcahuano 638, 1er. piso E, para tratar la siguiento

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio, vencido el 31 de julio de 1936.

2.° Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y del Síndico, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.10 nov.-N.° 6160-v.27 nov.

HACENDADOS DE LA PAMPA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Pellegrini 245, de esta ciudad, el día 22 de Noviembre próximo a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Gral, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30 de Septiembre 1936.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años.

3.° Elección de un director suplente por igual período.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de tres accionistas para que efectúen el escrutinio de las votaciones y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Santa Rosa, Noviembre de 1936.

El Directorio.

e.31 oct.-N.° 5972-v.18 nov.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de noviembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 30 de septiembre de 1936.

2. Nombramiento de Directores de acuerdo con los estatutos.

3. Nombramiento de un Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales.

Río Gallegos, 26 de Octubre de 1936.

El Directorio.

e3 nov.-N.° 5944-v20 nov.

COLONIAS Y ESTANCIAS "EL RODEO"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Noviembre de 1936, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.

e.13 nov.-N.° 6.150-v.24 nov.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de noviembre a las 15 horas, en 25 de Mayo 182, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance hasta el 30 de junio último.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Fijar la remuneración del Síndico.

4.° — Nombrar Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° — Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1936.

El Directorio.

e.5 nov.-N.° 6060-v.17 nov.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDEZ
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de "Empresa Mate Larangeira Méndez Sociedad Anónima de Comercio e Industrias", se convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de noviembre en curso, en la sede social, Maipú 255, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de cuatro Directores titulares para integrar el Directorio de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 34 de los estatutos aprobados por Decreto del P. E. de fecha septiembre 12 de 1936.

2.° — Para el caso de resultar electos Directores titulares el Síndico o el Síndico Suplente actuales, elección de los reemplazantes, quienes durarán en el cargo hasta la realización de la primera Asamblea General Ordinaria.

3.° —Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente que para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la forma establecida en el artículo 24 de los estatutos, por lo menos con tres días de anticipación al de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.

El Directorio.

e3 nov.-N.° 5942-v24 nov.

CREDITO POPULAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 24 de Noviembre de 1936, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General del 30 ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres Directores por dos años, por término de su mandato, en reemplazo de los señores: Horacio B. de Nevares, doctor J. Carlos Mercau y Pedro Berbeni. Asimismo corresponde elegir los Síndicos titular y suplente para el 31 ejercicio.

4.° Designación de dos señores Accionistas que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta el 23 de Noviembre de 1936, a las 16.

El Directorio.

e.3 nov.-N.° 5.984-v.23 nov.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
LAGORIO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 27 de Noviembre de 1936, a las 17.30 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1936.
2.° Elección de Síndico titular y de dos Síndicos suplentes.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.
El Directorio.
e.31 oct.-N.° 5965-v.18 nov.

SUDAMTEX S. A. TEXTIL SUDAMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Oficina de la Sociedad Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 567 el día 28 de noviembre de 1936, a las 11 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio, terminado el 31 de julio de 1936.
2.° Elección de un Director Presidente, un Director Vicepresidente, cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
El Directorio.
e.12 nov.-N.° 6183-v.28 nov.

S. I. A. M.
Sociedad Industrial Americana Maquinarias
DI TELLA LTDA.
Avenida de Mayo 1302

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las oficinas de la Sociedad, sitas en Avenida de Mayo número 1302, el día 30 de noviembre de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de julio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio, en reemplazo del actual, cuyo mandato termina.
4.° Nombramiento del Síndico titular y suplente, y fijar la remuneración del mismo;
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo establecido por el artículo 23 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea. — Recibirán en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
El Directorio
e.12 nov.-N.° 6.175-v.28 nov.

BECLARA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1936, a las 20,15 horas en el local de la calle Lavalle N.° 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Agosto de 1936.
2.° Fijación de sueldo al Presidente.
3.° Elección de Síndico y Vicesíndico en reemplazo de los señores Oscar E. Carbone y Guy Abdón Gibrat.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días, de anticipación al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
El Directorio.
e12 nov.-N.° 6.165-v28 nov.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones requerido por el artículo 39 de los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 30 de octubre de 1936, se convoca por segunda vez, a los señores Accionistas para la quinta Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 de noviembre de 1936, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificaciones en los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad, Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los Accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas trasmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico, en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma. — (Art. 28 de los Estatutos).

Se previene a los señores Accionistas que tratándose de un segunda convocatoria, la Asamblea se constituirá con el número de Accionistas que asista media hora después de la señalada en la citación y resolverá válidamente a simple mayoría de votos presentes. — (Art. 39 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
Por resolución del Directorio.
Pedro Piccardo, presidente.
e.12 nov.-N.° 6137-v.27 nov.

REY
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 27 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en Alsina 1179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos Art. 347 Inc. 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.7 nov.-N.° 6.043-v.25 nov.

CLUB ITALIANO

La C. D. convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, el día Sábado 21 de Noviembre, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.
2.° Autorización a la Comisión Directiva para establecer una cuota extraordinaria, provisoria, de dos pesos mensuales.

Art. 37. — (Estatuto Social) la Asamblea General es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la Orden del Día, para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. Las citaciones se harán por el Boletín Oficial y otro periódico durante cinco días y con transcripción de la parte pertinente del presente artículo.

Antonio Gerli, presidente. — Enrique Archelli, secretario.
e.13 nov.-N.° 6.201-v.18 nov.

"LA HISPANO ARGENTINA"
Curtiembre y Charolería, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en la sala de reuniones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 149, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años.
3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.13 nov.-N.° 6144-v.30 nov.

"ESTANCIAS HARBERTON"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de noviembre de 1936, a las 17 horas, en el local social Diagonal R. S. Peña 615, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Informe del Presidente.
2.° — Elección de Síndico por un año.
3.° — Memoria.
4.° — Elección de los accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar tres días antes sus acciones, de acuerdo al Art. 20.° de los estatutos.

e.9 nov.-N.° 6.111-v.26 nov.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1936, que se celebrará a las 9 horas, en su local Avenida Leandro N. Alem 1450, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Noviembre 12 de 1936
El Directorio
e.13 nov.-N.° 6.185-v.30 nov.

ASOCIACION BANCARIA
Sociedad de Empleados de Banco
Av. de Mayo 695 4.° piso
BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de Noviembre de 1936, a las 18 horas, en el salón Augusteo, Sarmiento 1374.

De conformidad a lo establecido en el artículo 58 y siguiente de los Estatutos, se convoca los socios activos de la Asociación Bancaria Nacional, comprendidos en el régimen de la Ley Nacional N.° 11.575, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Noviembre de 1936, a las 18 horas, en el Salón "Augusteo", Sarmiento 1374, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos candidatos a Directores titulares y dos candidatos a Directores suplentes, representantes del personal, en reemplazo de Pedro Amestoy, Juan S. Carozzi y Juan C. Canessa, quienes terminan sus mandatos y de Alejandro García, que renunció, que la Asociación Bancaria (Sociedad de Empleados de Banco), sostendrá en las próximas elecciones de renovación del Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias.
2.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Luis A. Varela, presidente. Alejandro García, secretario.

Como lo establecen los Estatutos, esta Asamblea es exclusivamente para socios comprendidos en la Ley 11.575, cuyo número de afiliación sea inferior al N.° 6390 y hayan cotizado el mes de Octubre inclusive.

e.14 nov.-N.° 6.214-v.17 nov.

COMPAÑIA COLONIZADORA DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1936, a las 19 horas, en Tucumán 462, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 34, inciso I, del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Aprobación de remuneraciones.
4.° Emisión de acciones.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1936.
El Directorio.
e7 nov.-N.° 6.042-v25 nov.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LAS INVERNADAS"

Convócase a Asamblea Ordinaria para 4 diciembre 1936, 15 horas, en Lamadrid 1920, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2) Elegir Directores y Síndicos.
3) Designar dos accionistas firma acta.

El Directorio
e.14 nov.-N.° 6.255-v.1.° dic.

"LA FULDA"
Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de diciembre a las 18 horas, en el local Bartolomé Mitre 341, escritorio 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reforma del artículo 14 de los Estatutos.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.14 nov.-N.° 6.265-v.1.° dic.

"VICTORIA"
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA
Por disposición del Directorio y de conformidad a lo prescripto en el Título IV de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la:
Asamblea General Ordinaria
Que tendrá lugar el 1.° de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el local social calle Florida 229, piso segundo, en la que se tratará la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1936.
2.° Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección, en su caso, de los miembros que faltaran, teniendo presente que terminan su mandato los señores Turik Sarquis, Francisco Fazio y Próspero Pangaro
3.° Elección de cuatro Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.
Ernesto Jorge, presidente. — Andrés C. Scotto, secretario.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.
e.10 noc.-N.° 6162-v.27 nov.

Mc. HARDY BROWN CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Maipú 240 — U. T. 35 Libertad 0677
CONVOCATORIA
El Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240, Buenos Aires, el día lunes 30 de noviembre de 1936, a las 11 horas para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
Punto 1.° Consideración de la memoria, informe del síndico y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1936 y su aprobación.
Punto 2.° Elección de un director por el término de un año para reemplazar al director fallecido.
Punto 3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del síndico.
Punto 4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.
El Directorio
Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
e.9 nov.-N.° 6081-v.30 nov.

PRODUCTOS MYRIAM
Sociedad Anónima
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 Noviembre 1936, que celébrase a las 16 horas en Terrero 770, para tratar
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas Ganancias y Pérdidas e informe Síndico, correspondiente al ejercicio, 30 Septiembre 1936.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Los Accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea (Art. 25).
El Directorio.
e.10 nov.-N.° 6.123-v.27 nov.

"INVERNADAS SAN SEBASTIAN"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1936, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, inventario, Cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936.
El Directorio.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estattuos.
e.10 nov.-N.° 6091-v.21 nov.

HARAS "EL MORO" S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
No habiendo depositado el número de acciones que requiere el artículo 25 de los Estatutos, para formar quórum en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 29 de octubre ppdo., se convoca por segunda vez para el día 27 de noviembre de 1936, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559 (5.° piso), debiendo tratarse la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la memoria, balance General, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 19 ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los salientes, señores Jorge A. Luro y Julián Gil.
3.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta dos días previos a la reunión.
La Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de accionistas representados.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.
El Directorio
e.13 nov.-N.° 6.191-v.24 nov.

ADHEMAR LTDA.
Cangallo 901 esquina Suipacha
Buenos Aires
CONVOCATORIA
En cumplimiento de las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1936, a las 14.30 horas, en el local social, Cangallo 901, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 9.° ejercicio.
2.° Elección de cuatro señores Directores por un período de tres años.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
e10 nov.N.° 6155-v28 nov.

ACADEMIA MERCANTIL "FOSSA"
Asociación Civil con personería jurídica acordada por Decreto de fecha 11 de diciembre de 1925, del Poder Ejecutivo Nacional
De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 30 y 33 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de diciembre próximo, a las 9 horas, en el local calle Nicasio Oroño N.° 1456, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
Primero: Lectura y aprobación de la memoria y balance presentada por el Consejo Directivo, correspondiente al ejercicio 1935-1936.
Segundo: Designación de dos asociados para que firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.
— Herminio F. Fossa, presidente. — Ruperto B. Giménez, secretario.
e.10 nov.-N.° 6.156-v.19 nov.

Sociedad Anónima
PEGASANO LIMITADA
Compañía de Tierras
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria en el local social Paraguay 946, primer piso, departamento "A", el 30 de noviembre, a las 15 horas.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Reducción del capital social y modificación de los artículos 4.°, 5.° y 6.° de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta.
Buenos Aires, 9 Noviembre 1936. —
El Presidente
e.10 nov.-N. 6.158-v.27 nov.

"G R A F A"
Grandes Fábricas Argentinas, S. A.
Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio al 31 de julio de 1936.
2.° Elección de siete directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio
e.10 nov.-N.° 6127-v.27 nov.

Sociedad Anónima
"CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA"
CONVOCATORIA
De la Asamblea General Ordinaria
De acuerdo con lo que establece el artículo 9.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre del corriente año, a las 18 horas, en nuestro local Suipacha 60, a los efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio social, vencido el 31 de julio de 1936.
2.° Elección de tres directores titulares por dos años y tres suplentes, por un año.
3.° Elección de síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea. (Art. 13 de los Estatutos).
El Directorio
e.10 nov.-N.° 6117-v.27 nov.

Sociedad Anónima
GANADERA Y COMERCIAL "CHYMEN AIKE"
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1936, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1936.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.
4.° Elección de tres Directores y dos suplentes.
5.° Elección de Síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.
El Directorio.
e.12 nov.-N.° 6135-v.28 nov.

Sociedad Anónima
GANADERA "PARDO DARWIN"
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1936, a las 15.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1936.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar los honorarios del Síndico.
4.° Elección de tres Directores por un período de tres años.
5.° Elección de Síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: — De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas depositarán en la Sociedad con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.
El Directorio.
e.12 nov.-N.° 6136-v.28 nov.

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
"SANTA MARGARITA"
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 19 de noviembre de 1936, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de tres Directores.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.
El Directorio
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.
e.6 nov.-N.° 6.038-v.18 nov.

CAMPOAMOR Y SOULAS, S. A.

930 Alsina 930

CONVOCATORIA

Conforme a lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de noviembre a las 16 horas, en su local social, calle Alsina N.° 930, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° Ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes por un año.

4.° Remuneración a los Síndicos.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

El Directorio.

e.5 nov.-N.° 6021-v.27 nov.

CASA AMERICA

Avenida de Mayo 959 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Casa América, Sociedad Anónima Comercial, para el día sábado 28 de noviembre del corriente año, para las horas quince, en su domicilio Avenida de Mayo 959, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Lectura de la memoria correspondiente al ejercicio 1935-1936.

Segundo: Consideración del inventario, balance, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de las utilidades líquidas del ejercicio 1935-1936.

Tercero: Fijar el monto de la remuneración al Síndico actuante durante el ejercicio 1935-1936, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

Cuarto: Fijación del presupuesto de gastos para el nuevo ejercicio iniciado 1936-1937.

Quinto: Elegir Síndico titular y suplente para el ejercicio 1936-1937.

Sexto: Designar los dos accionistas que deberán firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la dirección de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, para poder asistir a la misma.

El Director

e.5 nov.-N.° 6.014-v.19 nov.

NOEL & CIA. LIMITADA

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1936, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1936.

2.° Destino de las utilidades que arroja el Balance.

3.° Elección de nueve Directores titulares y dos Directores suplentes y fijación del término de su mandato

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 26 de noviembre de 1936, a las 11.30 horas.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1936.

El Directorio

e.7 nov.-N.° 6.103-v.28 nov.

BONZO HERMANOS LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Forestal.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 26 de noviembre, local Seguí N.° 1579 a las 9 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio (primero de septiembre de 1935 al 31 de agosto 1936).

2.° — Elección de un Director Suplente.

3.° — Elección de Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los señores doctor Divico Alberto Fürnkorn y Luis Bonzo que terminan su mandato.

4.° — Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos, referente al depósito de acciones en nuestras oficinas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

El Directorio.

e.5 nov.-N.° 6055-v.23 nov.

"LA PALATINA"

Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1—Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1936.

2—Resolver sobre la distribución de utilidades.

3—Elección de un Director.

4—Elección de Síndico y suplente.

5—Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

El Directorio

e.5 nov.-N.° 6.017-v.26 nov.

RAFFO ROSSO S. A.

Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de esta Sociedad, convócase a los señores Accionistas a Asamblea, para el día 25 de noviembre del año en curso, a las 17.30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1035 (4.° piso), Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Séptimo ejercicio vencido el 31 de octubre último.

2.° Disolución anticipada de la Sociedad y eventualmente, determinación de la forma de liquidación, nombramiento de los liquidadores y facultades de los mismos.

3.° En el caso de no pronunciarse la disolución, elección de Directores y Síndicos, en reemplazo de los salientes.

4.° Designación de dos Accionistas, para que conjuntamente con el Presidente y Director Gerente, firmen el acta de la Asamblea, sin perjuicio de ser firmada por todos los asistentes, si así se resolviera.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social sus respectivas acciones, hasta tres días antes del señalado en la Convocatoria.

El Directorio.

e.5 nov.-N.° 6020-v.23 nov.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que en segunda convocatoria se llevará a cabo el 19 de noviembre, a las 18 horas en Rivadavia 1138, piso 1.°, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 11.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de 3 directores titulares por 3 años y un director suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: La Asamblea será válida cualquiera sea el número de capital y votos presentes. — Las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes de la Asamblea.

El Directorio

e.9 nov.-N.° 6083-v.19 nov.

COMPANIA DE TIERRAS DEL OESTE

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 25 de Noviembre corriente a las 15 horas (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, del Inventario, Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Segundo Ejercicio al 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, de un Director suplente por dos años y de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

El Presidente

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre N.° 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

Otra: Siendo ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e.9 nov.-N.° 6.113-v.20 nov.

ELIAS MOOS S. A.

Exportadora de Cueros

Por resolución del Directorio se llama a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de noviembre de 1936, a las 16 horas que tendrá lugar en el domicilio legal de la Sociedad, 25 de Mayo número 252, piso 12° con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la resolución adoptada en la Asamblea Ordinaria del 30 de abril de 1934, por la cual se había dejado sin efecto lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 6 de febrero de 1933. Autorizar al Directorio a que gestione la derogación del Decreto del P. E. del 2 de noviembre de 1933.

2.° Considerar la anulación de las resoluciones sancionadas en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 27 de Marzo de 1936 y autorizar al Directorio a pedir la derogación del Decreto aprobatorio del 28 de abril de 1936.

3.° Nombramiento de dos escrutadores para que firmen el acta junto con el Presidente, el Síndico y otro más de los Directores.

El Directorio.

e.9 nov.-N.° 6084-v.26 nov.

NEOCOR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memorias y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio fenecido el 31 de julio de 1936.

2.°) Retribución al Directorio y Síndico.

3.°) Distribución de las utilidades del Ejercicio.

4.°) Fijación de número y nombramiento de Directores titulares.

5.°) Nombramiento de dos Directores suplentes.

6.°) Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.

7.°) Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.9 nov.-N.° 6.112-v.26 nov.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1936, a las 17 horas, en las oficinas de esta Compañía, calle Zavaleta 425, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11.° Ejercicio, que terminó el 31 de agosto ppdo.

2.° Forma de distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores por dos años en reemplazo de los señores doctor Alejandro Avalos, Benigno Pascual y Luis M. Lauro que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar junto con el presidente el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que el artículo 34 de los Estatutos, dispone que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la misma.

El Presidente

e.9 nov.-N.° 6.110-v.26 nov.

Sociedad "COLONIA ITALIANA"

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el domingo 22 de noviembre, a las 9 horas a. m., en la Sede Social, calle Paraná 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Autorización al Consejo Directivo para vender títulos de renta hasta la cantidad de seis mil pesos (pesos 6.000).

De acuerdo con el Estatuto Social, la Asamblea será válida con la presencia por lo menos, de la décima parte de los socios con derecho al voto. — Faltando dicho número la Asamblea tendrá lugar el domingo 29 Noviembre, a la misma hora y será válida con cualquier número de socios presentes.

Américo Lemmi, presidente. — Alfredo Santerini, secretario.

e.14 nov.-N.° 6.211-v.17 nov.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS
(En liquidación)
Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de noviembre de 1936, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Corrientes N.° 922, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación de la Sociedad.
2.° Terminación de la gestión a cargo de la Comisión Liquidadora y resultado final de la misma.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para la asistencia se recuerda el artículo 28 de los Estatutos.

Se hace presente además, que las resoluciones que en ella se tomen serán válidas con cualquier número de accionistas que concurra (Artículo 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre de 1936.

La Comisión Liquidadora

e.10 nov.-N.° 6.159-v.19 nov.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, para el día 27 del mes de Noviembre de 1936, a las 14 horas, en el salón de Asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., calle Saladillo esq. Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1936, e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente que deberán durar en sus cargos un año.
3.° Designación de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Administrador General.

Buenos Aires, Noviembre de 1936.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener acceso a la Asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículos 20 de los Estatutos).

Otra: Las asambleas en segunda convocatoria serán válidas con cualquier número de Accionistas presentes o representados (Artículo 19, de los Estatutos).

e.12 nov.-N.° 6.138-v.23 nov.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 2 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1936.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e.14 nov.-N.° 6207-v.1.° dic.

MASLLORENS HERMANOS
Sociedad Anónima
Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina N.° 930, el día 27 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos, correspondiente al décimo tercero ejercicio social, vencido el 31 de julio próximo pasado.
2.° — Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Carlos Campomar, Santiago Soulás y Manuel Masllorens; de cuatro Directores suplentes, en reemplazo del doctor Angel L. Sojo y señores Juan Campomar, Manuel R. Masllorens y Jaime Campomar; de dos Síndicos titulares, en reemplazo de los señores Emilio Soulás y J. Oláran Chans; de dos Síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Carlos Venzano y Pablo Masllorens (hijo), todos los cuales han terminado su mandato y son reelegibles.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al artículo 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:

"Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

Por el directorio Pablo Masllorens, presidente.

e.9 nov.-N.° 6.114-v.26 nov.

STENTOR PUBLICIDAD Y RADIODIFUSION
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 25 de Noviembre a las 17 horas, en el local social, Florida 8, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Remuneración de los Directores y Síndicos.
3.° Nombramiento de cuatro Directores por cesación de mandato y renuncias y duración del mandato de los mismos, teniéndose presente lo establecido por el artículo 11 de los Estatutos.
4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.
5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en Bancos de esta plaza y presentar los respectivos certificados en la sede social hasta tres días antes de la Asamblea. (Artículo 23 de los Estatutos).

e.6 nov.-N.° 6033-v.24 nov.

Sociedad Anónima Ganadera Argentina "MENENDEZ BEHETY"
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de noviembre de 1936, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra-venta de bienes raíces.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.6 nov.-N.° 6.034-v.24 nov.

FABRICA DE MANTECA "LA CAPITAL"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Viernes 20 de Noviembre de 1936, a las 11 horas, en el local Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de Directorio.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.

El Directorio.

e3 nov.-N.° 5988-v20 nov.

Sociedad Anónima
FORTINES AGRICOLA GANADERA

Convócase a los señores Accionistas, de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de noviembre de 1936, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 825 (sexto piso); para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Limitación de la convocatoria.
2.° Consideración y aprobación de la memoria, inventario, estado general de cuentas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de julio de 1936.
3.° Remuneración de los Directores y del Síndico que terminan sus mandatos.
4.° Elección de Directores y Síndico para el próximo ejercicio.
5.° Autorización al Directorio para contraer obligaciones.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.29 oct.-N.° 5.903-v.16 nov.

Sotciedad Anónima Agrícola Ganadera
SANTA CLARA
25 de Mayo 11
CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de diciembre de 1936, en sus oficinas 25 de Mayo 11, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de todo el Directorio, Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, 25 de Mayo 11, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio.

e.12 nov.-N.° 6181-v.28 nov.

JAMES CO. LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 25 de noviembre 1936, a las 17 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 788. 3er piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 31 de julio de 1936.
2.° Elección de Vicepresidente, Secretario y un Vocal.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e.4 nov.-N.° 5.999-v.21 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública para la adquisición de vestuario y calzado para el personal subalterno de Policía de los Territorios Nacionales.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la adquisición de los siguientes efectos: 4.752 uniformes de paño, 1.364, ídem de sarga, 2.504 ídem de brín; 3.684 capotes de paño con esclavina; 2.892 pares de botas de una suela, 1.468 ídem de suela y media, 3.008 pares botines de suela y media y 2.200 pares de polainas de cuero.

La licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio, el día 16 de diciembre, a las 13 horas, pudiendo los interesados requerir en ella, cualquier día hábil de 12 a 18, (sábados de 9 a 12), el pliego de bases y condiciones.

Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.16 nov.-v.24 nov

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre próximo a las 10 horas, para la impresión del "Boletín Sanitario", del Departamento Nacional de Higiene y "Suplementos".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran en el local de la Sección Compras, Depósito y Suministros, con sede en la calle Venezuela número 2 esquina Azopardo, donde podrán retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles de 12 a 18, sábados de 9 a 12.

El Secretario General

e.14 nov.-v.23 nov.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 11.300 - DC - 35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de noviembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "San José de Feliciano" y "La Paz", (Dto. 15.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15.°, "Concordia".

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos

e.10 nov.-v.19 nov.

Expte. 26.139 - DC - 35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de noviembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Tunuyán (Distrito 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 nov.-v.19 nov.

Expte. 28.428-DC-35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 12 de noviembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Horcones" y "Las Saladas" (Dto. 18).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18, Salta.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.13 nov.-v.21 nov.

Expte. 1090-D-17°-936

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 12 de noviembre de 1936, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en "Jujuy" (Dto. 17).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 17, Jujuy.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.13 nov.-v.21 nov.

Expte. 1428-D. 18°|936

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 16 de noviembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Tartagal" y la estación ferroviaria local "Manuela Pedraza" y distribución de encomiendas a domicilio en "Tartagal" (Dto. 18°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18° (Salta).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 nov-v. 24 nov.

Expediente 27.308-D.C-935.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 16 de noviembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Puerto Santa Cruz" (Dto. 24°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 24° Distrito (Río Gallegos).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 nov.-v.24 nov.

Exptes. 9550-C-936 (M. del I.) - 2674-DA.-936 (D. Gral.)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 16 de noviembre de 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 35" — Ameghino (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa-Mesa de Locaciones 7.° piso. Casa Central. Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.16 nov-v.24 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1936, a las 14 horas, para la construcción de dos casas en un grupo y una casa separada en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, para alojamiento del personal de ese establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados simultáneamente en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba y en el de la ciudad de Bell-Ville, y en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal.

Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en los Juzgados Federales citados y en las oficinas de la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 480, 2do. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, excepto los sábados, que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936

El Director de Administración

e.10 nov.-v.19 nov

Llámase a licitación pública para el día 15 de diciembre de 1936, a las catorce horas, para la construcción de un horno incinerador de residuos en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba, F. C. del Estado, de acuerdo con las bases, condiciones, cláusulas técnicas, planos, cómputos métricos y presupuesto oficial que pueden ser consultados por los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12, en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489 Capital Federal y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba. — Dicha licitación tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el mencionado Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

El Director de Administración.

e.16 nov.-v.20 nov.

Llámase a licitación pública para el día 15 de diciembre de 1936, a las 14,15 horas, para la construcción de un horno incinerador de residuos en el Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, cláusulas técnicas, planos, cómputos métricos y presupuesto oficial que pueden ser consultados por los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12, en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal y en el Juzgado Letrado de la ciudad de Resistencia. — Dicha licitación tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el mencionado Juzgado Letrado de la ciudad de Resistencia.

Buenos Aires. Noviembre 16 de 1936.

El Director de Administración.

e.16 nov.-v.17 nov.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

O. 7). — Llámase a licitación pública hasta el día 10 de diciembre de 1936, a las 15 horas, para la construcción del nuevo Instituto "Riglos" y Asilo "Pereda", en Moreno F. C. O.

Para bases de licitación, planos etcétera, ocurrir Reconquista 269, Oficina número 5, de 12 a 18 horas.

La Comisión de Obras

e.10 nov.-v.19 nov.

Llámase a licitación pública para el día 15 de diciembre de 1936, a las 15 horas, por la provisión de hilados al Instituto J. M. Pizarro y Monje, Warnes 2491. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras

e.16 nov.-v.20 nov.

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1936, a las 15.15, 15.30, 15.45, 16, y 16.45 horas, respectivamente, por las siguientes provisiones a establecimientos dependientes de la Sociedad, situados en la Capital Federal:

Pan, al Hospital Nacional de Alienadas, por el término de seis meses, a contar del día 1.° de enero de 1937; hielo, por el término de un año, a contar del 1.° de enero de 1937; leche y manteca, por el término de tres meses, a contar del día 1.° de enero de 1937; verduras y carnes y extras, por el término de cuatro meses, a contar del día 1.° de enero de 1937; a las 16.15 horas, aves y huevos, a establecimientos situados en la Capital y otros, por el término de cuatro meses, a contar del día 1.° de enero de 1937; y a las 16.30 horas, combustible, a todos los establecimientos de la Sociedad, por el término de seis meses, a contar del día 1.° de enero de 1937.

Para informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital.

Las Inspectoras

e.10 nov.-v.19 nov.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 24 del corriente, a las 11,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de diciembre próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o Ley 11.671, serie "A" $ 583.300 v|n.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o Ley 11.671, serie "D" 594.800 v|n.

Las propuests deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de diciembre entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

e.10 nov.-v.24 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la venta de doscientos mil quinientos pesos nominales (pesos 200.500,00) en títulos de la Ley N.° 2.260. — Deuda pública consolidada de la provincia de Santa Fe, con cupón a vencer del 1.° al 8 del mes de marzo de 1937.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría General de la Universidad, dentro del término indicado, en el papel sellado de ley y acompañadas de una boleta o certificado de depósito del Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o de la suma que se ofrezca en compra, la que se llevará al 10 o|o en caso de aceptación, y cuyo depósito servirá de garantía y perderá el proponente si aceptada su oferta no retirare los títulos dentro de los diez días de dictada la resolución respectiva. Las propuestas que no se ajusten a lo dispuesto en la presente licitación no serán consideradas.

La apertura de los sobres tendrá lugar en la Secretaría General de la Universidad, en Santa Fe, B. Pellegrini entre San Jerónimo y 9 de Julio, el día Sábado cinco del mes de Diciembre próximo, a las once horas.

Santa Fe, 4 de Noviembre de 1936

e.10 nov.-v.19 nov.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz-F. C. S.

Expte. N.° P-1003|936

Autorizada por Resolución Ministerial N.° 1918, (N.° 1031 de Suministros), llámase a licitación privada hasta el día 20 de noviembre 1936, a las 14,30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar con destino a la fabricación de mosaicos graníticos para las obras de ampliación y reconstrucción de la Capilla de la misma, de:

5.000 kilos de granito verde "Alpe", del N.° 1 al 7, o similar.

500 kilos de granito blanco "Alpe", del N.° 1 al 7, o similar.

1.200 kilos de marmolina impalpable.

1.000 kilos de cemento blanco "Atlas".

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, en las planillas que se proveerán al efecto a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado, en sobre cerrado y lacrado, con la observación en lugar visible de "Licitación Expte. N.° P-1003|36" y serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director, personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles, de 7,30 a 11, y 15 a 18 horas, sábados por la mañana solamente. — U. T. 4 Marcos Paz.

El Director

e.13 nov.-v.20 nov.

Expte. N.° P-837|936

Autorizada por S. Decreto N.° 93.617, (N.° 135 de Suministros), llámase a licitación privada hasta el día 20 de noviembre 1936, a las 15,30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, con destino a la habilitación de las nuevas casas hogares, de:

60 camas de hierro de metros 0,75 de ancho por 1,80 de largo. Altura de la cabecera metros 0,90. Pilares de 25,40 mm. de diámetro. Armazón de acero inglés, esmaltadas en el color que en su oportunidad se indicará y construídas en un todo de acuerdo con el modelo existente en el Establecimiento.

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, en las planillas que se proveerán al efecto a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado, en sobre cerrado y lacrado, con la observación en lugar visible de "Licitación privada, Expte. N.° P-837|936", y serán abiertas el día y hora fijados, en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director, personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles, de 7.30 a 11, y 15 a 18 horas, sábados por la mañana solamente. — U. T. 4 Marcos Paz.

El Director

e.13 nov.-v.20 nov.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de dos lanchas de trece metros de eslora y cuatro de nueve metros.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo a las 14 horas, en la Prefectura General Marítima, calle Reconquista número 281, 3er. piso.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones técnicas se pueden consultar en la División Contaduría de la Prefectura General Marítima, en horas hábiles, como asimismo obtener un ejemplar de los mismos.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

Félix Pereyra, contador inspector Jefe División Contaduría. —Vº. Bº José Guisasola, contralmirante, Prefecto General Marítimo.

e.9 nov.-v.18 nov.

Hasta el día 7 de diciembre próximo, a las 14 horas, se recibirán en el local de la Prefectura General Marítima, calle Reconquista N.º 281, (3.º piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la construcción de dos lanchas de trece metros de eslora y cuatro de nueve metros.

Se proveerán en las oficinas de la División Contaduría de la Prefectura General Marítima, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planos.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

Félix Pereyra, contador inspector Jefe División Contaduría. — José Guisasola, contraalmirante, Prefecto General Marítimo.

e.7 nov.-v.17 nov

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1936, a las 9 y 30 horas, para la modificación y refacción de la casa sita en la calle Santa Fe 690.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Bartolomé Mitre 559, 2.º piso, donde pueden retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.12 nov.-v.17 nov.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 7 diciembre 1936, por: Material eléctrico (Pliego 3986), a las 14 horas; repicado de limas (3987), 14.30 horas; construcción lancha (3988), 15 horas; cañerías y accesorios (3989), 15.30 horas, — Retirarlo: Paseo Colón 922, Of. 41. Buenos Aires.

e.9 nov.-v.18 nov.

Llámase a licitación pública para el 14 diciembre 1936, por: barras de sondeo (pliego 3.998); a las 14 horas; barras maestras (3.999), 14.30 horas; portamechas (4.000), 15 horas; torres de acero (4.001), 15.30 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.14 nov.-v.23 nov.

Llámase a licitación pública para el 10 de diciembre 1936, por: caños de conducción (pliego 3.994), a las 14 horas; material de perforación (3995), 14.30 horas; casas desarmables (3996), 15 horas; caños de entubación (3997), 15.30 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.10 nov.-v.19 nov.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte.: 8249-M-935)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la presentación de proyectos, provisión y montaje de la maquinaria y demás organismos, y construcción de los edificios y obras complementarias, de una planta de concentración de ácido sulfúrico en el Establecimiento San Isidro de la Institución, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de Enero de 1937, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.13 nov.-v.21 nov.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Maipú, $ 46.041,—

Hasta el día 13 de noviembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 oct.-N.º 3.346-v.28 oct.
e.16 nov.-N.º 3.346-v.19 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Carlos Paz a La Cumbre, pesos 714.769.—

Hasta el día 3 de diciembre, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 nov.-N.º 3.403-v.17 nov.
e.5 dic.-N.º 3.403-v.10 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación López Lecube, $ 15.223,—

Hasta el día 13 de noviembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 oct.-N.º 3.340-v.28 oct.
e.14 nov.-N.º 3.340-v.18 nov.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.º 442 hasta el 14 de Diciembre de 1936 a las 16 horas, para la provisión de útiles de escritorio, libros y fórmulas impresas.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, tercer piso, prévio pago de pesos 3 m|n. en sellado nacional, por pliego.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.10 nov.-v.19 nov.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Obras de Defensas y Desagüe en la Ciudad de Tucumán

Llámase a licitación pública, número 36, para la construcción de las obras de defensa y desagüe en la Ciudad de Tucumán.

Las obras a construir consisten en la ejecución de un canal de desagüe con 440.000 m. cb. de excavación; 290.000 m. cb. de terraplenes; 204.000 m. cd. de revestimiento de hormigón armado. Las diversas obras de arte siguientes: arranque del colector general; tres puentes de hormigón armado; diez y seis badenes para caminos; cuatro sifones para acequias; once empalmes; 18.700 m. de cunetas; desembocadura en el Río Salí. Las obras complementarias constituídas para la defensa del Río Salí y los alambrados.

Las propuestas podrán presentarse ya sea en el Juzgado Federal de Tucumán, hasta el día 12 del mes de diciembre de 1936, o bien en la Capital Federal, en el nuevo edificio del M. O. P., Avenida 9 de Julio 325, piso 18, a la derecha, hasta el día fijado para su apertura.

Las propuestas serán abiertas en la Capital Federal en el lugar ya indicado, ante el Escribano General de Gobierno el día 17, del mes de diciembre próximo, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y planos anexos, pueden consultarse en el Juzgado Federal de la Ciudad de Tucumán, como también en la Avenida Sarmiento número 935, y en la Capital Federal, en la Dirección General de Irrigación, Sección Compras, Avenida 9 de Julio 325, piso 18, a la derecha; en cuyos dos últimos lugares podrán adquirirlos los interesados en presentar propuesta, previa solicitud extendida en un papel sellado nacional de ($ 50.—) cincuenta pesos moneda nacional de c|l.

El Director General

e.12 nov.-v.20 nov.

OBRAS DE DEFENSAS Y DESAGÜE EN LA CIUDAD DE TUCUMAN

Llámase a licitación pública número 36, para la construcción de las obras de Defensas y desagüe en la Ciudad de Tucumán.

Las obras a construir consisten en la ejecución de: Un canal de desagüe con 440.000 m. cb. de excavación; 290.000 m. cb. de terraplenes; 204.000 m. cds. de revestimiento de hormigón armado. — Las diversas obras de arte siguientes: arranque del colector general; tres puentes de hormigón armado; dieciséis badenes para caminos; cuatro sifones para acequias; once empalmes; 18.700 m. de cunetas; desembocadura en el Río Salí. — Las obras complementarias constituídas por la defensa en el Río Salí y los alambrados.

Las propuestas podrán presentarse ya sea en el Juzgado Federal de Tucumán hasta el día doce (12) de diciembre próximo o bien en la Capital Federal, en el nuevo edificio del M. O. P., Avenida 9 de Julio 325, piso 18.º, a la derecha, hasta el día fijado para su apertura.

Las propuestas serán abiertas, en la Capital Federal, en el lugar ya indicado, ante el Escribano General de Gobierno, el día diez y siete (17) del mes de diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y planos anexos, pueden consultarse en la Ciudad de Tucumán en el Juzgado Federal, como también en la Avenida Sarmiento número 935, y en la Capital Federal, en la Dirección General de Irrigación — Sección Compras — Avenida 9 de Julio 325, piso 18.º, a la derecha; en cuyos dos últimos lugares podrán adquirirlos los interesados en presentar propuestas, previa solicitud extendida en un papel sellado nacional de (pesos 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional de c|l.

e.13 nov.-v.21 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

14 de Diciembre de 1936: Equipos mecánicos para movimiento de tierra. (O. C. 1529|36).

15 de Diciembre de 1936: Desinfectante tipo Acaroina. (O. C. 1519|36).

16 de Diciembre de 1936: Vidrios sencillos y dobles, vidrios armados, espejos, etc. (O. C. 1502|36).

18 de Diciembre de 1936: Tambores hierro galvanizado. (O. C. 247|36).

22 de Diciembre de 1936: Repuesto freno de aire. (O. C. 1473|36).

23 de Diciembre de 1936: Báscula para pesar vagones. (O. C. 1364|36).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.º 4, Buenos Aires. Puerto Nuevo, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.13 nov.-v.21 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Eduviges García de Arce**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Javier Arce.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

El Prosecretario.

e.14 nov.-v.17 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Emma María Facunda Olivera de Smith**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Ricardo Smith Molina.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

El Prosecretario.

e.14 nov.-v.17 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Figueroa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 929 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosalva Sarmiento de Aliaga y María Rosalva Aliaga**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Administración General de Contribución Territorial, don Pedro José Aliaga.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.

El Secretario

e.14 nov.-v.17 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Manuela Antonia Castañón de Echavarría** y doña **Veneranda Echavarría**, en su carácter de viuda e hija del ex peón de la Aduana de la Capital, don Francisco Echavarría.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.

El Prosecretario

e.14 nov.-v.17 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Solari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Puyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

El Secretario.

e. 17 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Infantino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario.

e.10 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Sosa** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Secretario

e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Antelo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936

El Secretario

e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Demichelis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

El Secretario.

e.17 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bersi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Lavinia Fazzari de Adilardi**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Leopoldo Adilardi.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

El Prosecretario.

e.14 nov.-v.17 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Emma López de Lagos García y María Luisa Lagos**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Luis Marcos Lagos García.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

El Prosecretario.

e.14 nov.-v.17 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rafaela Juárez de Sierra**, en su carácter de madre del ex Empleado de la Casa de Moneda, don Angel Sierra.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

El Prosecretario.

e.14 nov.-v.17 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Manuela Millares de Ríos**, por sí y su hija menor María Esther Ríos, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado de la Base Naval de Puerto Belgrano, don Fidel Ríos.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

El Prosecretario.

e.14 nov.-v.17 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Sinacori**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Pedro Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Isabel Grau Pérez de Belenguer**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Manuel Belenguer.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

El Prosecretario

e.14 nov.-v.17 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Román**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Carmen Antonia Crelier de Naranjo**, por sí y su hijo menor Jorge Héctor Naranjo, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Héctor Manuel Naranjo.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

El Prosecretario

e.14 nov.-v.17 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Indalecia González de Gasparin**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Nicolás Gasparin.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

El Prosecretario

e.14 nov.-v.17 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Mariana Zamudio de Musa**, por sí y su hija menor María Elsa Musa, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Musa.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

El Prosecretario

e.14 nov.-v.17 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Carmen Gazzotti de Montaldo**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Juan Bautista Montaldo.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

El Prosecretario

e.14 nov.-v.17 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 doña **Francisca María Zabalzagaray de Pérez**, por sí y su hijo menor Pedro Martín Pérez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex capataz de la Policía de la Capital, don Marcos Pérez.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

El Prosecretario

e.14 nov.-v.17 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Inólita B. de Renzi**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos don Mario Renzi.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

El Prosecretario

e.14 nov.-v.17 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Francisca Ocampo de Cufre**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Marina, don Ramón Cufre.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1936.

El Prosecretario

e.14 nov.-v.17 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don **Francisco J. Nocito**, para sus hijos menores Julio César y Amalia Susana Nocito, en su carácter de hijos legítimos de la ex empleada del Consejo Nacional de Educación, doña María Palmira Mazzilli de Nocito.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936.

El Prosecretario

e.14 nov.-v.17 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Andrea, Audelina y María Concepción Argentina Lima Brid**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Felipe Lima Brid.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936.

El Prosecretario

e.14 nov.-v.17 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Catalina Mari Guasch de Mari Torre**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos, don Juan Mari Torre.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936.

El Prosecretario

e.14 nov.-v.17 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Esther Rojo**, en su carácter de hija legítima de la ex jubilada, doña María Esther Rojo.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

El Prosecretario

e.14 nov.-v.17 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Aníbal S. Solimano, para** su hija menor María Severa Solimano, en su carácter de hija legítima de la ex Directora del Consejo Nacional de Educación, doña Buenaventura Enriqueta Mohando de Solimano.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

El Prosecretario.

e.14 nov.-v.17 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institutción con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Castro** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.

El Secretario.

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Simeón Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Serse Pradella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a conma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9683, de la dependencia de esta Institutción con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Blas Antonio Aireduri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Octubre 19 de 1936.

El Secretario.

e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lázaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Secretario

e.24 oct.-v.28 nov

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Clemente Lidio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

El Secretario.

e.31 oct.-N.° 5 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luís de Jesús Olivera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan López Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Armando Oscar Tello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Benito Casañaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.

El Secretario.

e.17 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Dib, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936.

El Secretario

e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Casto Suárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Laporta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Sacco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Scalise**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Juárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

El Secretario.

e.31 oct.-v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Jacobo Quinteros**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

El Secretario.

e.31 oct.-v.5 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Floriana Elisa Calvo de Muñoz**, por sí y sus hijos menores María Elisa, María Victoria, Carlos Alberto y María Floriana Muñoz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, Sucursal La Plata, don Juan Alberto Muñoz.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.

El Prosecretario

e.14 nov.-v.17 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Ballet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Campagnoli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.

El Secretario.

e.17 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arturo Cordoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel García Serén**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Trillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.
El Secretario.
e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan G. Funes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.
El Secretario
e.10 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José M. Acosta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.
El Secretario.
e.31 oct.-v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.
El Secretario.
e.31 oct.-v.5 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Emilio Quiñones** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936.
El Secretario.
e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Holtz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.
El Secretario.
e. 17 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Remigio Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.
El Secretario.
e. 17 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Cittadino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Secretario.
e. 17 oct.-v.21 nov

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Silvestre Mur**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.
El Secretario.
e.31 oct.-v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Orellana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.
El Secretario
e.10 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Alonso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.
El Secretario
e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Celestino Crespo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.
El Secretario
e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Da. **Laura Gilly de Ruiz Huidobro**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Alfredo Ruiz Huidobro.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936
El Prosecretario.
e.14 nov.-v.17 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Martina Ayestarán de Ledesma**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Martín Ledesma.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
El Prosecretario
e.14 nov.-v.17 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Calcich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936.
El Secretario
e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Diego Vicente González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936.
El Secretario
e.10 oct.-v.16 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio, del Chaco, chacra 15, partida 190^{15}, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.12 nov.-N.° 2195 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2195 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del Juez Federal, doctor Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren dueños o con derecho a la mercadería apresada el 14 de agosto próximo pasado, en la costa de estación Anchorena y la que se encontraba abandonada, constituída por 26 fardos de tejido de seda, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.
e.28 oct.-N.° 2042 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tonelero, lote 16, partida 13.960, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.12 nov.-N.° 2.164 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.164 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Josafat Palmiotti**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 nov.-N.° 2.082 s.p.p.-v.10 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio José Solano**, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.4 nov.-N.° 2.092-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Marguiondo y Rivadavia, partida 13.417, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.12 nov.-N.° 2.172 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.172 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Brunetti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 oct.-N.° 2.040-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Elena Pastorale**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.21 oct.-N.º 2.008 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 oct.-N.º 1982 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza, lote 4, manzana 46, partida 17.692, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2.159 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2.159 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Humaitá, lote 17, partida 13.953, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 feb.-N.º 2.160 s|p.p.-v.1.º mar.
e.12 nov.-N.º 2.160 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Patrón 6415, partida 14.072, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2.161 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2.161 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luís Riccio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 nov-N.º 2224 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Lelio Orellano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 nov.-N.º 2225 s|p.p.-v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Conti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.12 nov-N.º 2228 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luís Marhuenda**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 nov.-N.º 2232 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Esteban Bonorino 1246, partida 34.652, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.º 2197 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2197 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Mahomed Sleiman o Suleiman**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.º 10.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.14 oct.-N.º 1.960 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Alvarez Cienfuegos o David Alvarez García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 oct.-N.º 2024 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a herederos o acreedores de **Sinforosa Casado Yáñez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.º 9.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.21 oct.-N.º 1.993-s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Roque Zuccala, Miguel Zuccala y Nicolás Ugo**, procesados por el delito de tentativa de robo (Sumario N.º 10.423), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.21 oct.-N.º 1.994-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Saúl Reitagne**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 oct.-N.º 1.971-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elena Coronel**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 oct.-N.º 2.007 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Victor Angel Benigno Virginillo**, procesado por el delito de falsedad en instrumento público, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.21 oct.-N.º 2.000-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Fidel González Salas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 oct.-N.º 2017 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Tapia**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 oct.-N.º 2019 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Di Paolo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso tercero.

e.21 oct.-N.º 2021 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Orijansky**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 oct.-N.º 2022 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo J. Miguel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.28 oct.-N.º 2.030 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Soto**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.14 oct.-N.º 1.978-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Olazábal y Plaza, lote 10, manzana 34, partida 18,129, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2134 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2134 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Holmberg, lote 14, manzana 35, partida 18.161, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiceern, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). -- Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2135 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2135 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Olazábal, lote 9, manzana 34, partida 18.128, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2136 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2136 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Donato Alvarez, lote 14, manzana 13, partida 18.316, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936 — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2137 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2137 s|p.p.-v.1.° mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Ramón García**.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1936. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.28 oct.-N.° 2.036-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Holmberg, lote 12, manzana 35, partida 18.159, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2133 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2133 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Donato Alvarez, lote 12, manzana 12, partida 17.988, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.120-s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.120-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa. Gral. Acha, lote 19, partida 725, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12-nov.-N.° 2.115-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.115-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Bragado para, que, comparesca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 nov-N.° 2226 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Julián Lombraña Rodríguez**.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.28 oct.-N.° 2.031 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Rafaela Garzón**, viuda de **Torres**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Luis F. Jaen, secretario.

e.14 oct.-N.° 1991 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Curapaligüe, lote 9, manzana R, Partida 34.908, año 1925, para que concurran a abonar el importe y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste. sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2207 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2207 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Carabobo, lote 33, manzana B, Partida 34.496, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo sicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional en el juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2208 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2208 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Puán, lote 15, manzana K, Partida 7341, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, en el juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2209 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2209 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Pedro Govena, lote 3 bis. Partida 7241, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, en el juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2210 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2210 s|p.p.-v.1.° mar.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Bornislao Buividas o Biuvidas**, por treinta días.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.4 nov.-N.° 2072 s. p. p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Mom 2086|96 y Somellera 1502|19, Partida 33.998¹, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18. Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que éste. sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2211 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2211 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Hortiguera, lote 25, manzana F, Partida 33.982, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se divtó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2212 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2212 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ercilia, lote 16, partida 13.326, año 1934, Circunsripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2148 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2148 s|pp.-v. 1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Lablouge, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle R. L. Falcón, lote 2, partida 12.928, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2141 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2141 s|p.p.-v.1.° mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Antonio Ciano**.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.14 oct.-N.° 1.961 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Las Palmas, lote 17, manzana D, Partida 32.625, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedor.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2200 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2200 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Bernasconi lote 2-d, partida 882, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausenes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas .., del juicio que sigue éte contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.104-s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.104-s.p|p|v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Campana, Sin Nombre, Zuviría, lote 1|25, Partida 35.175, año 1925, para que concurran a amonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia, se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2201 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2201 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Carabobo 1349, Partida 34.960, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2199 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2199 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Germán Comotto**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 11.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.12 nov-N.° 2223 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Pumacahua, Castañares y Curapaligüe 1792, Partida 34.806, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia, se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2203 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2203 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Donato Alvarez, lote 8, partida 17.992, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2131 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2131 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Sin Nombre, Zuviría y C. Alvarez, lote 1|28, manzana D, Partida 35.178, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2205 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2205 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietario o poseedores del inmueble situado en la calle Asamblea, lote 18, manzana B, Partida 34.014, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste, sigue al mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2202 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2202 s|p.p.-1.° mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Camilo Prieto**.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.12 nov-N.° 2244 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lugones, lote 13, manzana 37, partida 18.204, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el importe y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e. 12 nov.-N.° 2127 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2127 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza, lote 6, manzana 13, partida 18.324, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2128 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2128 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza, lote 4, partida 17.666, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2129 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2129 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pacheco, lote 30, manzana D, partida 18.367, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2130 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2130 s|p.p.-v.1°. mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Baldomero Pereyra**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.4 nov.-N.° 2.095 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral. Acha, lote 1 b, .partida 723, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.116-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.116-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Donado, lote 30, manzana 35, partida 18.144, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2132 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2132 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Campana, Sin Nombre y Zuviría, lote 26|55, Partida 35.176, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2204 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2204 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Donado, lote 3, manz. 36, partida 18.189, año 1934. Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.121-s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.121-s.p|p|-v.1.° mar.

El señor Juez en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, empiaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Pirozzi**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.21 oct.-N.° 2.013 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral Acha, lote 1 F, Part. 724, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.111-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.111-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral. Acha, partida 10, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.112-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.112-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Napoleón García, Carlos A. Fournier y Gerardo Romero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Art. 204 inciso 3.° y 205 C. Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 nov-N.° 2242 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Roberto González**, procesado por el delito de viol. de domic. y lesiones. para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante. a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.12 nov-N.° 2240 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **"Jacobo Sobolevsky"**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — Sixto Ovejero, José Mancinelli, secretarios.

e.12 nov.-N.° 2241 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral Acha, partida 671|76, año 1934, chacras 43, 44 y 45 a|c, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.113-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.113-s.p|p|v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada N.° 24. Dr. don Daniel Moyano Escalera, se llama mendiante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Moctezuma 1494, partida 49.420, año 1934, Circunscripción 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.109-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.109-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral Acha, lote 5, chacra 112, partida 64, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.103-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.103-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacobo Litvack o Raúl Morales**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 nov-N.° 2231 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Dolores Alba.**

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.28 oct.-N.° 2.032 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Mendoza, lote 31, manzana G, partida 17.970, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausente, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.122-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.122-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Bernasconi, lote 10, partida 874, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.105-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.105-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, General Acha, lote 5, chacra 109, partida 61, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.106-s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.106-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral. Acha, lotes 7, 8, 13, 14, partida 694, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia, de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.107-s. p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.107-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 díasy con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Donado s|n. partida 17.790, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 nov. N.° 2.123-s.p|p|v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.123-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral Acha, partidas 708 y 717, año 1934, lotes 2, 4, 7, 8, 11|3, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. —Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.117-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.117-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en el Territorio de La Pampa, Pdo. General Acha, chacras 39|40,a|b, partida 663|66, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.118-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.118-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en el Territorio de La Pampa, Pdo. Gral. Acha, lote 11, Oeste, partida 11, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.119-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.119-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Timoteo Virsta** y **Olga Miller**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por hurto, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.28 oct.-N.° 2051 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Juan Paar** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.28 oct.-N.° 2052 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Bernardo Schkolnik** y **Samuel Lifschitz**, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación al Fisco, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Osvaldo Arriola, secretario.
e.28 oct.-N.° 2053 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Barbieri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.28 oct.-N.° 2055 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.
e.28 oct.-N.° 2056 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Lorenzo Barbieri** y **Tomás Modesto Ureta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.21 oct.-N.° 2020 s|p.p.-v.25 nov

El señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Leonardo Serra**.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.28 oct.-N.° 2050 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Díaz Ordóñez o Antonio Díaz (a) "El Gallego Díaz"** y **Telvina Fernández González de Yanes (a) "La Gorda"**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.28 oct.-N.° 2057 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Mariano Adamo** o **Addamo**.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Alfredo Miguens. Luis A. Padilla, secretario.
e.14 oct.-N.° 1.959 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Atilio Longhi o José López**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado en rebeldía.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.14 oct.-N.° 1992 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral. Acha, lote 11.ª, partida 727, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.
e.12 nov.-N.° 2.114-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.114-s.p|p|1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alberti 1054|56, Partida 1782, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ......del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 nov-N.° 2234 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2234 s|p.p.-v. 1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Fuentes**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 nov.-N.° 2.093 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Dionisio García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.4 nov.-N.° 2.094 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Dr. Manuel Orús, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Joaquina Augusta de Macedo o Macedo**.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.4 nov.-N.° 2.099 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Angelino Ferralis**.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.4 nov.-N.° 2.096 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Romildo Bo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 nov.-N.° 2.097 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita llama y emplaza a la prófuga **Elvira G. de Astudillo**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.4 nov.-N.° 2.101 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Osvaldo Parga**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.4 nov.-N.° 2.100 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Carolina Vila o María C. Vila o María Carolina Vila de Genis o Geniz**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Julio Paz (h.), secretario.
e.4 nov.-N.° 2066 s. p. p.-v.10 dic.

Por disposición del Juez Civil doctor Dobranich, se cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Mercedes Cicardini de Berois**, cuya sucesión tramita por la secretaría del suscripto.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1936. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.
e.4 nov.-N.° 2.076 sp.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Rodríguez (a) Pibe Chacarita y Armando Nogueira**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 nov.-N.° 2.098 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luisa Bringas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abandono de personas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.4 nov.-N.° 2.102 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Barenboin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.4 nov.-N.° 2.074 s.p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel J. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Vila Carballo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 35 y 42 de la Ley N.° 12.148, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — B. Gache Pirán, secretario.
e.4 nov.-N.° 2.084-s|p p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Antonio Sas**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 12.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.
e.21 oct.-N.° 1.995-s|p.p.-v.25 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don Ceferino Lafargouette o Ceferino Lafargouelle.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.28 oct.-N.° 2049 s|p.p.-v.2 dic.

El doctor **Eduardo Rojas**, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Castro o María Castro de Antonio.**

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.14 oct.-N.° 1990 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Popandechuk**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.14 oct.-N.° 1984 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Boris Stern**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 oct.-N.° 1.973-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tonelero y Tafí, lote 20, partida 13.570¹, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2150 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N° 2150 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 nov.-N.° 2.077 s.p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a prófugo **Pablo Rabinovich**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.4 nov.-N.° 2067 s. p. p.-v.10 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Herminia Castañeda de García Elvira Giménez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 oct.-N.° 1.997-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 290 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936. Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 oct.-N.° 1.998-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Catalina Rossi**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.14 oct.-N.° 1983 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ibarrola, lote 4, partida 12.943, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2140 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2140 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tafí, lote 9, partida 13.854, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2139 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2137 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Puán, lote 10, manzana F, Partida 34.103, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2206 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2206 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Aguirre**, procesado por el delito de atentado a la autoridad, lesiones y desacato, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 oct.-N.° 1989 s.p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Pisani**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 oct.-N.° 1.970-s.p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Holmberg y Juramento, lotes 23|24, manzana 30, partida 17.805, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2138 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2138 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Castaniello**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2067 s. p. p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Estomba s|n. partida 17.703, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.125-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.125-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Holmberg, lote 15, manz. 29, partida 17.755, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.126-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.126-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerardo Vergara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 nov.-N.° 2227 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble calle Monte a Avenida del Trabajo 1255, partida 6923, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2188 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2188 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julio Uranga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 oct.-N.° 2.033 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle L. R. Falcón, L. 19, Part. 13438, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.174 s|p.p.-v.28 nov.
e. 12 feb.-N.° 2.174 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría Iriondo, a prestar declaración indagatoria, **Pandulfo Gigena** y **José Lagos**, en las querellas que se les sigue por infracción a la Ley de Correos.

Secretaría, Rosario, Octubre 23 de 1936. — El Secretario.

e.4 nov.-N.° 2.081 s.p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Ramírez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Hugo E. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro)

e.4 nov.-N.° 2071 s. p. p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Zuccala, Nicolás Ugo, Alfonso Celedonio Pagani y Abel Henzze**, procesados por el delito de robo (sumario 8545), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 oct.-N.° 2.027 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Olazábal, lote 8, manzana 34, partida 18.127, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.158-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 nov.-N.° 2.158-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Alvarez Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 oct.-N.° 1.965 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alberto Denuri**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Luis Peynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.14 oct.-N.° 1.964 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble en la calle Rivadavia s|n., partida 13.418, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.173 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.173 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jacinto Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 1 del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Héctor Torres Duggan** o **Héctor Rafael Torres** o **Héctor Duggan**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de estafas reiteradas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.14 oct.-N.° 1.963 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Perazzo Naón, Secretaría del autorizante (Expte. 12.169), se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Trolé N.° 226, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.085-s|p.p.-v.21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio San Pedro Rodríguez**.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 oct.-N.° 1.996-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. Bonifacio s|n., Partida 13.078, año 1934 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ......del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 nov-N.° 2235 s|p.p.-v. 28 nov.
e.12 feb.-N.° 2235 s. p.p.-v. 1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. Bonifacio, s|n. Partida 12.395, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ......del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 nov.-N.° 2236 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2236 s|p.p.-v. 1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. del Trabajo y Arrotea, Partida 13.884, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ......del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 nov-N.° 2237 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2237 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Segura**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires Noviembre 3 de 1936 — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

12 nov.-N.° 2239 s|p.p.v-17 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, Dr. Emilio R. Tasada, se cita y emplaza para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado mencionado, Secretaría Raúl de Iriondo, a prestar declaración indagatoria las siguientes personas: **Elvira Coronel, Roberto Albanin, Julio Juárez, Atilio Pasiano, Mario Luis Romero, Irama Lenime y Vicente M. Méndez**, en la causa que se les sigue por infracción al artículo 138 de la Ley de Correos número 816.

Secretaría, Rosario Octubre 16 de 1936. Raúl de Iriondo, secretario.

e.28 oct.-N.° 2.035-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Nina S. de Grimberg**, procesada por el delito de aborto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.14 oct.-N.° 1.974-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Néstor R. Blanc, o Blanco**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.14 oct.-N.° 1.975-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Mario**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 oct.-N.° 1.972-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Montina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 oct.-N.° 1.976-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, se cita por treinta días, a los prófugos **Laudelino Escandial, Toribio José Rodríguez y Darío Móraez**, para que comparezcan a prestar indagatoria en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Posadas, Octubre 2 de 1936. — **M. Solari Olmos**, secretario.

e.14 oct.-N.° 1.969 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Brione**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2.075 s.p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21 de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lacarra entre Junta y Avda. del Trabajo, parroquia 20 D, manzana 447, parcela 12 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Expte. Judicial N.° 3614, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Bunos Aires, Octubre 21 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e12 nov.-N.° 2257 s|pp.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gral. C. Díaz 4593, Pda. 49.158, año 1934, Circunscripción 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.12 nov.-N.° 2177 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2177 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del Juzgado Civil número 8 de esta Capital, a cargo del Dr. José C. Miguens, se hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble calle Caaguazú (e) Pieres y Oliden, parcela 8, manzana 242, parroquia 20E, que en el juicio que le sigue la "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires", por cobro de afirmado, expediente judicial N.° 1781, por la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Octubre 22 de 1936. Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones dentro del término señalado al efecto, fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese y publíquese por tres veces en el Boletín Judicial y Boletín Oficial. Miguens. Ante mí: Alfredo Persiani".
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.
e12 nov.-N.° 2247 s|pp.-v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden 647, Pda. 13.229, año 1934, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.12 nov.-N.° 2175 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2175 s|p.p.-v.1.° mar.

El doctor Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Cayetano Cesareo**.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.4 nov.-N.° 2368 s. p. p.-v. 10 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lautaro 954, parroquia 19 B, manzana 13, parcela 9 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por ante la Secretaría del autorizante (Expediente 11.444), bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e12 nov.-N.° 2251 s|pp.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Centenario 1131 y M. Castro, Pda. 48.949, año 1934, Circunscripción 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.12 nov.-N.° 2178 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2178 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo lotes 7|8, Pda. 13.104, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.12 nov.-N.° 2181 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2181 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo, lote 1, Pda. 13.311, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.12 nov.-N.° 2179 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2179 s|p.p.-v.1.° mar.

El Juez doctor **Horacio H. Dobranich** llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Dolores Fernández Palomo de Pérez**.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.14 oct.-N.° 1987 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje 928 y 934, lote 4|5, Pda. 13.346|47, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.12 nov.-N.° 2176 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2176 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Deseado lote 37, Pda. 48.828, año 1934, Circunscripción 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.12 nov.-N.° 2180 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2180 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de esta Capital, Dr. José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Cristóbal Hegoburu**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, de la finca situada en la calle Alejandro M. Cervantes N.° 3072, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936. —Alfredo Persiani, secretario.
e12 nov.-N.° 2265 s|pp.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lautaro N.° 954, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, (Expte. Judicial N.° 11.444), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e12 nov.-N.° 2252 s|pp.-v28 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Zara tegui, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.28 oct.-N.° 2.039-s.p|p|-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Arr. Maldonado 5185, partida 49.076, año 1934, Circunscripción 15.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.12 nov.-N.° 2.163 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.163 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de esta Capital, Dr. José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Nogoyá entre Pedro Vilardebó y Concordia, parroquia 20 A, manzana 173, parcela 2 del Catastro Municipal (hoy Nogoyá 3508), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de hacerle representar con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.
e12 nov.-N.° 2261 s|pp.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo, lote 1, partida 13.634, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.12 nov.-N.° 2149 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2149 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Zamudio número 1441, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.
e12 nov.-N.° 2253 s|pp.-v28 nov.

Por disposición del S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a **Enrique J. Piñero**, dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.
Secretaría, Octubre 3 de 1936. — Patricio M. Coghlan, secretario.
e.4 nov.-N.° 2.083-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Santiago de Chile 6420, partida 13.028, Circunscripción 1.ª, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2.108-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2.181-s.p|p|-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chaco, chacra 21, partida 190^{21}, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el propietario o poseeres.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario

e.12 nov.-N.º 2186 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2186 s|p.p.-v. 1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio, Chaco, chacra 30, partida 190^{30}, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11 285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional. a fojas 3 del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.º 2187 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2187 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fernández o Francisco Miró o Francisco Reiscach**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 nov.-N.º 2245 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Pedro Miguel ..

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 nov.-N.º 2246-s.p|p|-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral. Acha, lote 25 Ptc., partida 313. año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2.110-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2.110-s.p|p|-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chaco, chacra 24, partida 190^{18}, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.º 2183 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2183 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chaco, chacra 28, partida 190^{28}, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3. del juicio que este sigue contra propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.º 2184 s|p.p.-v 28 nov.
e.12 feb.-N.º 2184 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Santiago Furman**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — R. S. Naón, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.12 nov.-N.º 2229-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

e.12 nov.-N.º 2230-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje 951, Pda. 48.866, año 1934, Circunscripción 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2182 s.p.p.-v. 28 nov.
e.12 feb.-N.º 2182 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Holmberg s.n. partida 17.757, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2.124-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2.124-s.p|p|-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Iglesias García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12. nov-N.º 2238 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Salvador Russo Dulac**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraud. e infrac. Art. 247 C. P., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.12 nov.-N.º 2243 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luís A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Alvarez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.12 nov.-N.º 2233 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Cullen N.º 4824, a fin de que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, (Expte. Judicial N.º 12.955), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e12 nov.-N.º 2254 s|pp.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Carrasco entre César Díaz y Deseado, parroquia 20 F, manzana 167, parcela 1 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, (Expte. Judicial N.º 13.344), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

12 nov.-N.º 2255 s.pp.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Martín Abeleyra, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **José Manuel de Aparici**, a fin de que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e12 nov.-N.º 2250 s|pp.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio, del Chaco, chacra 29, partida 190^{29}, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.º 2196 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2196 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Lobos 1385, partida 33.317, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.º 2198 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2198 s|p.p.-v. 1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle V. Bosch, lote 12, partida 12.992, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2.165 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2.165 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle V. Bosch, lote 13, partida 12.993, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2.166 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2.166 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle V. Bosch, lote 14, partida 12.994, año 1934, Circunscripción 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2.167 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2.167 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alcaraz, partida 50.156, año 1934, Circunscripción 15.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2.168 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2.168 s|p.p.-v.1.º mar.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicente Cornicchiaro, Cernicchiaro o Cerniquiare.**

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Enrique Giraudy, secretario.

e.12 nov.-N.º 2220 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por los veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Pumacahua, Saraza, Curapaligüe, lote 14, manzana T, Partida 34.786, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.º 2215 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2215 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Miró a Puán s|N.º, manzana F, Partida 34.090, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.º 2216 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2216 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Carabobo, lote 16, manzana R, Partida 34.929, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.º 2217 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2217 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Sin Nombre, Avenida Campana, R. Indarte, Zuviría, Partida 35.177, año 1925, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936 — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.º 2218 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2218 s|p.p.-v.1.º mar.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Santana.**

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Enrique Giraudy, secretario.

e.12 nov.-N.º 2221 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bermúdez 1013, partida 49.829, año 1934, Circunscripción 15.ª, para que concurran a abonar el impuesto correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.295). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2146 s|p.p.-28 nov.
e.12 feb.-N.º 2146 s|p.p.-v. 1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo, lote 4, partida 13.314, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2147 s|p.p.-v. 28 nov.
e.12 feb.-N.º 2147 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle C. Alvarez —interrumpida— Partida 34.647|9, 34.684|7, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.º 2213 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2213 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Miró a Curapaligüe s|N.º, s|1, manzana E, Partida 34.296, año 1925, para que concurra a abonar el impuesto correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.º 2214 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2214 s|p.p.-v.1.º mar.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Castro de Antonio.**

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.12 nov.-N.º 2222 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo, lote 11, partida 13.1321, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2142 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2142 s|p.p.-v. 1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cafayate 1042, partida 14.092, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2143 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb. N.º 2143 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Palmar 6658, partida 13.899, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2144 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2144 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Aquino y Miralla 3506, partida 58.5667, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2145 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb. N.º 2145 s|p.p.-v.1.º mar.

El Juez en lo Civil doctor **Carlos A. Varangot**, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **José Di Santo o De Santo.**

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — **Alfredo Miguens, Luis A. Padilla, secretarios.**

e.14 oct.-N.º 1.958 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Médanos, partida 50.038, año 1934, Circunscripción 15.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.169 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.169 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Schmidel y E. Castro, lote 2, partida 13.410, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936 .— Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.170 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.170 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Schmidel a Castro, lote 4, partida 13.412, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.171 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.171 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calla Schmidel y E. Castro, lote 1, partida 13.409, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.151 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.151 s|p.p.-v.1.° mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Salvador Li Volti.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.28 oct.-N.° 2.029 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Segurola, lote 4, partida 49.811, año 1934, Circunscripción 15.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.152 s.p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.152 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lugones 2150, partida 17.893, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.153 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.153 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Segurola, lote 3, partida 49.492, año 1934, Circunscripción 15ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.154 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.154 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Santiago de Chile, lote 8, partida 13.011, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.155-s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.155-s|p.p.-v.1.° marz.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle V. Bosch, lote 4, partida 12.298, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.156 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.156 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Olazábal, lote 7, manzana 34, partida 18.126, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.157 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.157 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Achával, lote 6, partida 7386, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2189 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2189 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de Misiones (B C), partida 25, del año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se sustanciará él juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2190 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2190 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Pablo Scarano,** cuyo juicio tramita por la Secretaría número 11.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.12 nov.-N.° 2219 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle J. B. Alberdi, lote 31, partida 6934^{34}, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2191 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2191 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Achával, lote 21, partida 7787, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2192 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2192 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Achával, lote 22, partida 7786, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2193 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2193 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Curapaligüé, lote 10 man. R., partida 34.907, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2194 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2194 s|p.p.-v.1.° mar.

El Juez Horacio H. Dobranich, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Alejo Paulucci,** por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.28 oct.-N.° 2063 s|pp.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Ernesto J. Ure, proveyente por excusación del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jacinto Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 1 del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Bautista Larraburu**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 8367, instruída en su contra a raíz de la querella instaurada por doña Elena Juana Iturburu de Larrochou y por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.21 oct.-N.° 2025 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Max Schugan**, procesado por el delito de retención de documento para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría de autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 oct.-N.° 2026 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Luis Muchenik**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Centro.

e.14 oct.-N.° 1985 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Rossi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.14 oct.-N.° 1.962 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Moctezuma y Segurola, lote 19, partida 49.233, año 1934, Circunscripción 15.°, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.162 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.162 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Ernesto J. Ure, proveyente por excusación del señor Juez de Instrucción, doctor Jacinto Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 1 del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Bautista Larraburu**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a raíz de la querella que le fué instaurada por doña Josefina Anasagasti de Soler, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Daniel J. Frías (h) secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.21 oct.-N.° 2023 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aramis Schmied**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 oct.-N.° 2014 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luisa Bringas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio culposo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavelle, tercer piso.

e.21 oct.-N.° 2015 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Schtema Korec o Roker**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 oct.-N.° 2016 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo Carranza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 oct.-N.° 2.041-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de doña **Isabel Sánchez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 10.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.14 oct.-N.° 1.968 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Emilio Schuster**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936. — Luis F. Jaen, secretario.

e.14 oct.-N.° 1988 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Francisca González de Giménez**, cuyo juicio tramita por la secretaría N.° 9.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.28 oct.-N.° 2048 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chaco, chacra 31, partida 190³¹, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2185 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2185 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Mercedes Sonora**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.28 oct.-N.° 2.034-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerónimo Isticopulos**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2070 s. p. p.-v.10 dic

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Berta Rujinska o Rujinsky o Rujensky**.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.28 oct.-N.° 2065 s|pp.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Lucione**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 oct.-N.° 2060 s|pp.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Sosa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (Centro).

e.28 oct.-N.° 2.038-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 oct.-N.° 2.037-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Donato Uglia**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 35 y 42 de la Ley 12.148, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — B. Gacho Pirán, secretario.

e.28 oct.-N.° 2043 s|p.p.-v.2 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que por escritura de fecha 24 de septiembre de 1936, por escritura pasada ante el Escribano don Ernesto Roca el señor **Federico Petzold**, ha vendido y cedido al señor **León Delaplace** las cuotas que tenía en la Compañía Corsetera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Santiago de Estrada, secretario.

e.14 nov.-N.° 6218-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que **Enrique Surber** ha cedido a **Enrique Santiago Meyel** el total del capital aportado, equivalente a cincuenta cuotas de cien pesos c|u., en la Sociedad "Incotextil", Sociedad Argentina de Responsabilidad Limitada, según contrato privado de fecha 22 de octubre de 1936.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.13 nov.-N.° 6148-v.18 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Emplázase hasta el 31 de diciembre del corriente año, a las personas que se crean con derecho a los bienes dejados por los señores José Paisil y don Ignacio Antriau, para que se presenten a la Dirección de Parques Nacionales, a fin de tomar la participación que les corresponda en el expediente 118-936, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.16 nov.-v.20 nov.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 190.075



Junio 22 de 1936. — Produits du "Lion Noir" (Etablissements Fernand George), de Montrouge (Sena) Francia. — Para distinguir bórax, cristal de soda, azul de lavar, sacamanchas, preparados para encerar y lustrar pisos, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropas, maderas, cueros, etc., de la clase 14. — Renovación de la N.° 98.647. — Aviso N.° 2.729. v.21 nov.

Acta N.° 190.076



Junio 22 de 1936. — Produits du "Lion Noir" (Etablissements Fernand George), de Montrouge, (Sena), Francia. — Para distinguir preparaciones en general para la limpieza de metales y análogos, de la clase 14. — Renovación de la N.° 97.489. — Aviso N.° 2.730. v.21 nov.

Acta N.° 190.589



Julio 17 de 1936. — Barbieri, Livio & Cía., de Milano, Italia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos bandas de transmisión y hojas de acero para máquinas de afeitar. — Aviso N.° 3.248. v.21 nov.

Acta N.° 191.070

INDUSTRIA ARGENTINA

Busa

MARCA REGISTRADA

Agosto 6 de 1936. — Nathan Brunori y Luis Francisco Santarelli. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3.640. v.21 nov.

Acta N.° 191.787

HEREDOTON

Septiembre 11 de 1932. — Leovigildo Yañes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 98.003. — Aviso N.° 4171. v.21 nov.

Acta N.° 191.653



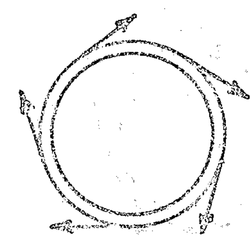
Septiembre 4 de 1936. — Salvador Becciú. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4.228. v.21 nov.

Acta N.° 192.089

LET BOR

Septiembre 23 de 1936. — Serzedello Méndes. — Para distinguir letreros luminosos, de la clase 18. — Aviso N.° 4.813. v.21 nov.

Acta N.° 192.169



Septiembre 29 de 1936. — Pfeilring Werke A. G., de Berlín-Charlottenburg, Alemania. — Para distinguir jabones, crema para el cutis, preparaciones cosméticas, de la clase 16. — Renovación de la N.° 98.556. — Aviso 4.639. v.21 nov.

Acta N.° 192.202

IMPRENTA "TRIANON" GRABADOS

Septiembre 30 de 1936. — Juan Emilio Julliard. — Para distinguir trabajos de imprenta y grabados, de la clase 18. — Renovación de la N.° 98.569. — Aviso N.° 4.914. v.21 nov.

Acta N.° 192.253

APERITIVO

Octubre 5 de 1936. — Cía. Industrial Sud Americana S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos conservas de pescado en general. — Renovación de la N.° 98.605. — Aviso N.° 4.966. v.21 nov.

Acta N.° 192.319

CENTURION

Octubre 7 de 1936. — Neumann & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 98.358. — Aviso N.° 4.996. v.21 nov.

Acta N.° 192.337

GONACRINE

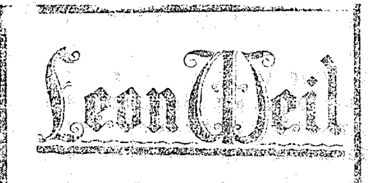
Octubre 8 de 1936. — Societe des Usines Chimiques Rhone Poulenc S. A., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 99.193. — Aviso N.° 4.581. v.21 nov.

Acta N.° 192.432

MINEROIL

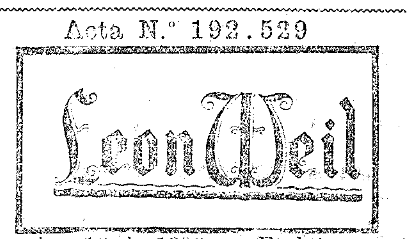
Octubre 14 de 1936. — Rodolfo Cayetano Bienvenido Fortunato Scannapieco y Ruberti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 98.418. — Aviso N.° 4.588. v.21 nov.

Acta N.° 192.528



Octubre 16 de 1936. — Etablissements León Weil, Societé a Responsabilite, Limitée, de París, Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5077. v.21 nov.

Acta N.° 192.529



Octubre 16 de 1936. — Etablissement León Weil, Societé a Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 5.076. v.21 nov.

Acta N.° 192.648

TISAL

Octubre 26 de 1936. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.294. v.21 nov.

Acta N.° 192.656



Octubre 26 de 1936. — Bycla S. A. Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 98.682. — Aviso N.° 5302. v.21 nov.

Acta N.° 192.650



Octubre 26 de 1936. — Roberto R. Ortega. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.296. v.21 nov.

Acta N.° 192.651



Octubre 26 de 1936. — Vda. de Marchesi e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.297. v.21 nov.

Acta N.° 192.652



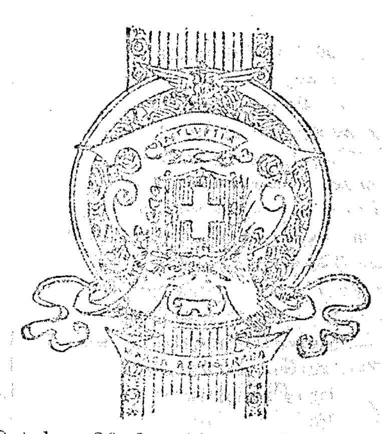
Octubre 26 de 1936. — E. Montagnac Ltda. Cuchillería y Orfebrería S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 98.489. — Aviso número 5.298. v.21 nov.

Acta N.° 192.653

THERMIDOR

Octubre 26 de 1936. — E. Montagnac Ltda. Cuchillería y Orfebrería S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 98.490. — Aviso N.° 5299. v.21 nov.

Acta N.° 192.655



Octubre 26 de 1936. — Bycla S. A. Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 98.681. — Aviso N.° 5301. v.21 nov.

Acta N.° 192.654
ANNECY

Octubre 26 de 1936. — Enrique Luraschi. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 98.586. — Aviso número 5300.

v.21 nov.

Acta N.° 192.649



Octubre 26 de 1936. — María Meschieri de Mercilo. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 5295.

v.21 nov.

Acta N.° 192.657
"MAR DEL PLATA
MARCA REGISTRADA

Octubre 26 de 1936. — Figliozzi Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 98.692. — Aviso N.° 5303.

v.21 nov.

Acta N.° 192.658
CODOFORME

Octubre 26 de 1936. — H. Bottu, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5120.

v.21 nov.

Acta N.° 192.659
NEOL

Octubre 26 de 1936. — H. Bottu, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5119.

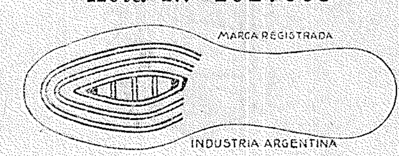
v.21 nov.

Acta N.° 192.662
ARRID

Octubre 26 de 1936. — Feminine Products Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 5306.

v.21 nov.

Acta N.° 192.663



Octubre 26 de 1936. — Rossi Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5315.

v.21 nov.

Acta N.° 192.666
SIMPLEX

Octubre 26 de 1936. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de puntos, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5316. v.21 nov.

Acta N.° 192.675
CLOE

Octubre 26 de 1936. — Constantino Mavrakis. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5322.

v.21 nov.

Acta N.° 192.665
LUESANA

Octubre 26 de 1936. — Andrés Guggnini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 99.650. — Aviso número 5314.

v.21 nov.

Acta N.° 192.667
SIMPLEX

Octubre 26 de 1936. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5317.

v.21 nov.

Acta N.° 192.668



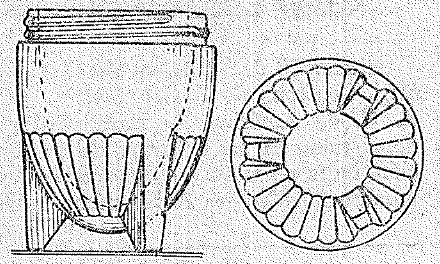
Octubre 26 de 1936. — Winsor & Newton Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 100.034. — Aviso N.° 5318.

v.21 nov.

Acta N.° 192.669
ONEIDA

Octubre 26 de 1936. — Dodge Manufacturing Corporation, de Mishawaka, E. U. de América. — Para distinguir poleas y mecanismos para transmisión de fuerza, cojinetes, aceiteras y engranajes, de la clase 5. — Renovación de la N.° 99.609. — Aviso N.° 5319. v.21 nov.

Acta N.° 192.671



Octubre 26 de 1936. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 5328.

v.21 nov.

Acta N.° 192.676
REVITON

Octubre 26 de 1936. — Productos Roche S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5321.

v.21 nov.

Acta N.° 192.672
CONDESA

Octubre 26 de 1936. — Paúl Peter Mulhens, que comercia bajo el rubro de Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost Von Ferd., Mulhens. de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 99.564. — Aviso N.° 5329.

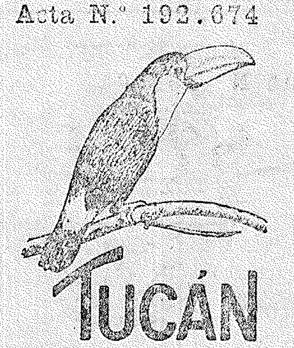
Acta N.° 192.673



Octubre 26 de 1936. — Scheuerlein, Strubbia & Benzo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5327.

v.21 nov.

Acta N.° 192.674



Octubre 26 de 1936. — Scheuerlein, Strubbia & Benzo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, e.c., de la clase 10. — Aviso N.° 5326. v.21 nov.

Acta N.° 192.677
IRRESISTIBLE

Octubre 26 de 1936. — Carlomagno Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5293.

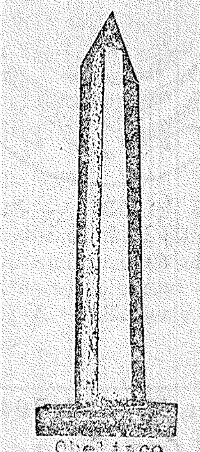
v.21 nov.

Acta N.° 192.680



Octubre 26 de 1936. — Sociedad Comanditaria "El Pueblo" Sanguinetti & Cía. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 5323. v.21 nov.

Acta N.° 192 803



Octubre 31 de 1936. — Carlos Moons. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 5410.

v.21 nov.

Acta N.° 192.678
PROMESA

Octubre 26 de 1936. — Alejandro L. Locci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5325.

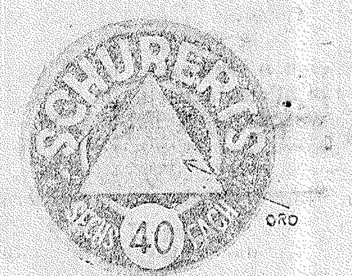
v.21 nov.

Acta N.° 192.679
ORIENTE CONTRA OCCIDENTE

Octubre 26 de 1936. — Borgonovo & Cía. que comercia bajo el rubro de "Britesh Alianza Film". — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 5324.

v.21 nov.

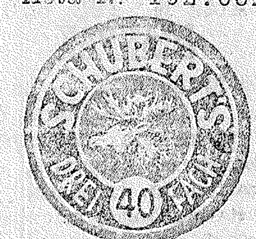
Acta N.° 192.681



Octubre 27 de 1936. — Hermann Schubert Kommanditgesellschaft, de Zittau, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5257.

v.21 nov.

Acta N.° 192.682



Octubre 27 de 1936. — Hermann Schubert Kommanditgesellschaft, de Zittau, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5258.

v.21 nov.

Acta N.° 192.683
PIRETRIN

Octubre 27 de 1936. — Illa & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5339.

v.21 nov.

Acta N.° 192.685



Octubre 27 de 1936. — Juan M. Urtiz Lúquez y Rafael Guardiola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5311. v.21 nov.

Acta N.° 192.686
SAN DIEGO

Octubre 27 de 1936. — Marré & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Renovación de la N.° 99.934. — Aviso N.° 5307.

v.21 nov.

Acta N.° 192.687



Octubre 27 de 1936. — Marré & Cía. — Para distinguir mantecas, quesos y productos de lechería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 99.965. — Aviso N.° 5308.

v.21 nov.

Acta N.° 192.688

GOYANO

Octubre 27 de 1936. — Marré & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N.° 99.966 — Aviso N.° 5309.

v.21 nov.

Acta N.° 192.689

KRAFITOL

Octubre 27 de 1936. — La Papelera Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso número 5378.

v.21 nov.

Acta N.° 192.690

DIARPAK

Octubre 27 de 1936. — La Papelera Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 26.983.

v.21 nov.

Acta N.° 192.691

CALIBO

Octubre 27 de 1936. — Costantini & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5341.

v.21 nov.

Acta N.° 192.692

LACTONA

Octubre 27 de 1936. — Sindicato Lactona S. A. — Para distinguir productos de lechería, leche, sus derivados y compuestos, leche desecada, de la clase 22, menos Lactonas. — Renovación de la N.° 99.912. — Aviso N.° 5121.

v.21 nov.

Acta N.° 192.694



Octubre 27 de 1936. — Yerbales Paraguayos "La Trinidad" S. A. Argentina. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 98.650. — Aviso 5123.

v.21 nov.

Acta N.° 192.697



Octubre 27 de 1936. — Eusebia Esper Iribas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5312.

v.21 nov.

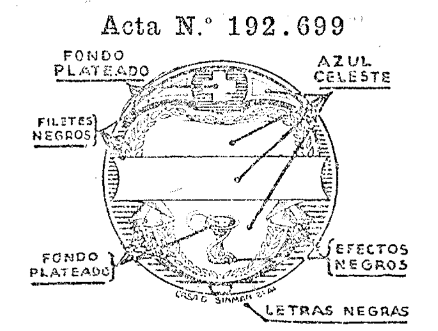
Acta N.° 192.698

SANTA ISABEL

Octubre 27 de 1936. — Francisco García Ruíz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos tinturas para el cabello. — Aviso N.° 5338.

v.21 nov.

Acta N.° 192.699



Octubre 27 de 1936. — D. Sinman. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5337.

v.21 nov.

Acta N.° 192.700

MATA

Octubre 28 de 1936. — Jacobo Liubitch. — Para distinguir pulverizadores para líquidos insecticida, de la clase 5. — Aviso número 5336.

v.21 nov.

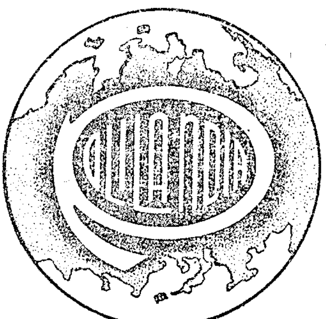
Acta N.° 192.702

LUMILINEA

Octubre 28 de 1936. — General Electric S. A. — Para distinguir lámparas eléctricas en general, de la clase 20. — Aviso número 5348.

v.21 nov.

Acta N.° 192.703



Octubre 28 de 1936. — Juan Carlos Rossi y Osvaldo Rodolfo Rossi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5349.

v.21 nov.

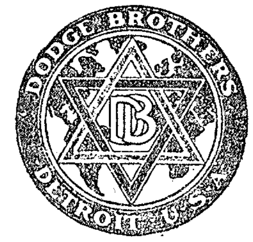
Acta N.° 192.704

Kaytex

Octubre 28 de 1936. — Julius Kayser & Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir medias para hombres, mujeres y niños, de seda, seda artificial, algodón, lisle y combinaciones de esos textiles y ropa interior, de la clase 15. — Renovación de la número 98.832. — Aviso número 5350.

v.21 nov.

Acta N.° 192.705

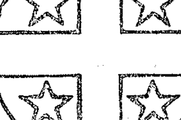


Octubre 28 de 1936. — Chrysler Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 99.363. — Aviso número 5351.

v.21 nov.

Acta N.° 192.706

WEAR-EVER



Octubre 28 de 1936. — The Aluminum Cooking Utensil Company, de N. Kensintton, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5352.

v.21 nov.

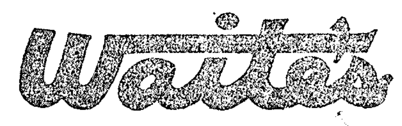
Acta N.° 192.707

ANTI-PY-O

Octubre 28 de 1936. — The Antidolor Mfg. Co. Inc., de Springville, N. York, E. U. de América. — Para distinguir dentífricos en toda forma de preparación, de la clase 16. — Renovación de la número 98.804. — Aviso número 5353.

v.21 nov.

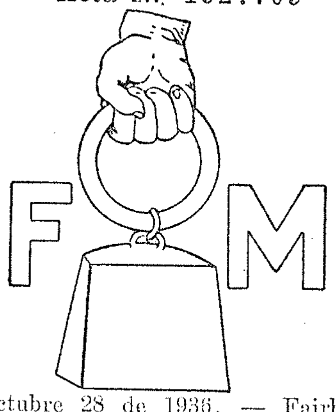
Acta N.° 192.708



Octubre 28 de 1936. — The Antidolor Mfg. Co. Inc., de Springville, N. York, E. U. de América. — Para distinguir dentífricos en toda forma de preparación, de la clase 16. — Renovación de la número 98.805. — Aviso número 5354.

v.21 nov.

Acta N.° 192.709



Octubre 28 de 1936. — Fairbanks, Morse & Co., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 5355.

v.21 nov.

Acta N.° 192.711

PANAR

Octubre 28 de 1936. — Panificación Argentina S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5124.

v.21 nov.

Acta N.° 192.710

FAIRBANKS-MORSE

Octubre 28 de 1936. — Fairbanks, Morse & Co., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5356.

v.21 nov.

Acta N.° 192.713



Octubre 28 de 1936. — Casas Lagarde, Panaderías, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5126.

v.21 nov.

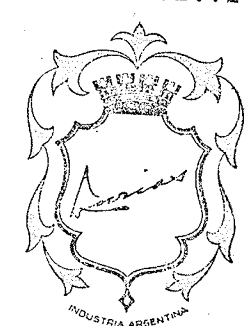
Acta N.° 192.714

TRES EXTRAS

Octubre 28 de 1936. — Alvarez Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5127.

v.21 nov.

Acta N.° 192.715



Octubre 28 de 1936. — Jardon, Murias & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5333.

v.21 nov.

Acta N.° 192.716



Octubre 28 de 1936. — Jardon, Murias & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5332.

v.21 nov.

Acta N.° 192.720



Octubre 28 de 1936. — S. A. Filature y Filteries Reunies, de Alosto, Bélgica. — Para distinguir hilos de algodón para coser, de la clase 16. — Aviso número 5359.

v.21 nov.

Acta N.° 192.717



MERCURIO

Octubre 28 de 1936. — Pedro Storm & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; menos tintes no minerales, ceras y masillas. — Aviso número 5357.

v.21 nov.

Acta N.° 192.718



Octubre 28 de 1936. — Portland Zement Fabriks A. G. Szczakowa, de Szczakowa, Polonia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5358.

v.21 nov.

Acta N.° 192.719

MARCA REGISTRADA
J.O.P.
INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 28 de 1936. — José Parodi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos tés. — Aviso N.° 5362.

v.21 nov.

Acta N.° 192.721

HURACAN

Octubre 28 de 1936. — Sánchez y Gurmendi. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no, no comprendidas en otras clases, navajas y máquinas de afeitar, machetes, cuchillos, cubiertos en general y dagas, pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura, cerraduras, pasadores, fallebas, cadenas, anclas, herrajes, objetos de quincalla, de hoja de lata, latón y similares, útiles de cocina, artículos de hierro enlozado y esmaltado, clavos, tornillos, cubiertos, papeles y telas aisladoras, hidrófugos, cápsulas para botellas, tapones de corcho y metálicos, enciendefuegos, mariposas, canastas y objetos de cestería en general y cadenas de todas clases, de la clase 10. — Renovación de la número 98.904. — Aviso número 5361.

v.21 nov.

Acta N.° 192.722

INCOMPARABLE

Octubre 28 de 1936. — Sánchez & Gurmendi. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 5360.

v.21 nov.

Acta N.° 192.723

NACAROL

Octubre 29 de 1936. — Degano & Cía. Sociedad en Comandita. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 98.643. — Aviso número 5386.

v.21 nov.

Acta N.° 192.724

PARA INFANTES

Octubre 29 de 1936. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5128.

v.21 nov.

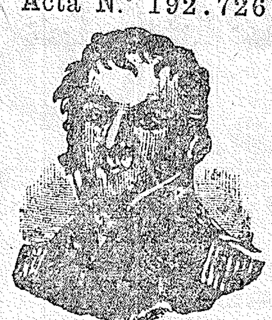
Acta N.° 192.725



Octubre 29 de 1936. — Juan Cunill. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos calzados en general, cremas y jabones. — Renovación de la N.° 99.416. — Aviso N.° 5129.

v.21 nov.

Acta N.° 192.726



Pueyrredón

Octubre 29 de 1936. — Abadi, Casabe & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 98.476. — Aviso número 5380.

v.21 nov.

Acta N.° 192.727



EL PIZARRON

Octubre 29 de 1936. — Isaac Churba. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de puntos, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5384.

v.21 nov.

Acta N.° 192.729

AIRESOL

Octubre 29 de 1936. — Alberto Haban. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5378.

v.21 nov.

Acta N.° 192.728



Octubre 29 de 1936. — Isaac Churba. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de puntos, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5385.

v.21 nov.

Acta N.° 192.730

TRIS

Octubre 29 de 1936. — Noél & Cía. Ltda. Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5377.

v.21 nov.

Acta N.° 192.731



Octubre 29 de 1936. — Byk-Guldenwerke Chemische Fabrik Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 99.559. — Aviso N.° 5370.

v.21 nov.

Acta N.° 192.732



Octubre 29 de 1936. — Byk-Guldenwerke Chemische Fabrik Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 99.509. — Aviso N.° 5371.

v.21 nov.

Acta N.° 192.733



Octubre 29 de 1936. — Prest-OLite Storage Battery Corporation, de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir baterías de acumuladores eléctricos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 99.217. — Aviso N.° 5374.

v.21 nov.

Acta N.° 192.734

TELMIRA

Octubre 29 de 1936. — Carl Zeiss, de Jena, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos lo eléctricos, de la clase 6, menos preservativos. — Aviso número 5373.

v.21 nov.

Acta N.° 192.736

SULFOLAX

Octubre 29 de 1936. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5367.

v.21 nov.

Acta N.° 192.735



Octubre 29 de 1936. — Monopol Elektrotechnische Fabrick G. m. b. H., de Leipzig, Alemania. — Para distinguir electricidad maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5372.

v.21 nov.

Acta N.° 192.737

ALKYDON

Octubre 29 de 1936. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, loncría, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5381.

v.21 nov.

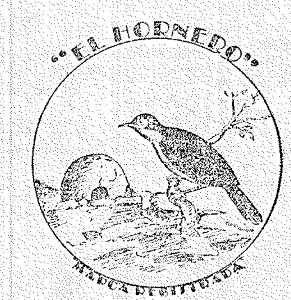
Acta N.° 192.739

LIMPIOL

Octubre 29 de 1936. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículo para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos betunes, cremas, pomadas para pulir y otras substancias para el mismo uso. — Renovación de la N.° 98.506. — Aviso N.° 5376.

v.21 nov.

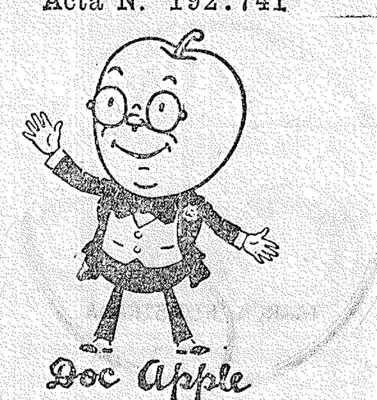
Acta N.° 192.740



Octubre 29 de 1936. — Damián Jaime y Vicente Giovio. — Para distinguir artículos de cerámica én general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5363.

v.21 nov.

Acta N.° 192.741



Octubre 30 de 1936. — Pacific Northwest Fruits Inc., de Yakima, Wáshington, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 5387.

v.21 nov.

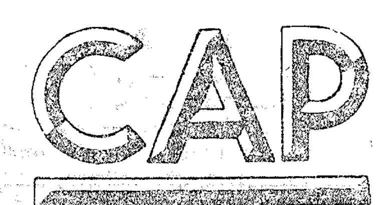
Acta N.° 192.742



Octubre 30 de 1936. — Juan B. Massone. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos cemento, tierra hidráulica, ladrillos y adoquines artificiales. — Renovación de la N.° 98.488. — Aviso N.° 5331.

v.21 nov.

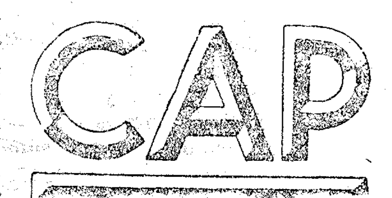
Acta N.° 192.744



Octubre 30 de 1936. — Corporación Argentina de Productores de Carne. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5.130.

v.21 nov.

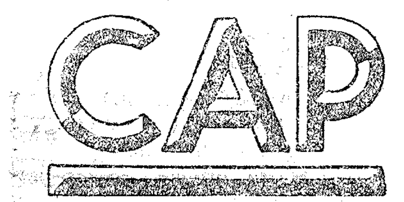
Acta N.° 192.745



Octubre 30 de 1936. — Corporación Argentina de Productores de Carne. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.131.

v.21 nov.

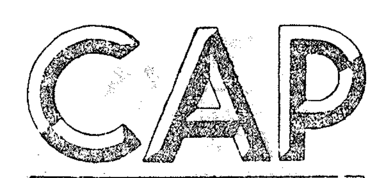
Acta N.° 192.752



Octubre 30 de 1936. — Corporación Argentina de Productores de Carne. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5.138.

v.21 nov.

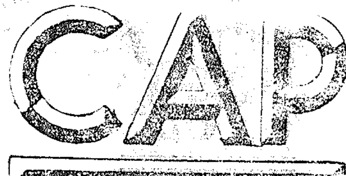
Acta N.° 192.748



Octubre 30 de 1936. — Corporación Argentina de Productores de Carne. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios e implementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viticultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5.134.

v.21 nov.

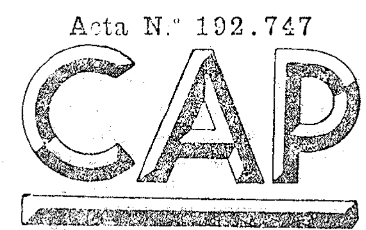
Acta N.° 192.746



Octubre 30 de 1936. — Corporación Argentina de Productores de Carne. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.132.

v.21 nov.

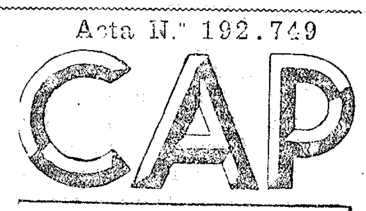
Acta N.° 192.747



Octubre 30 de 1936. — Corporación Argentina de Productores de Carne. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 5.133.

v.21 nov.

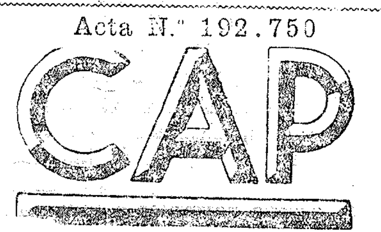
Acta N.° 192.749



Octubre 30 de 1936. — Corporación Argentina de Productores de Carne. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5.135.

v.21 nov.

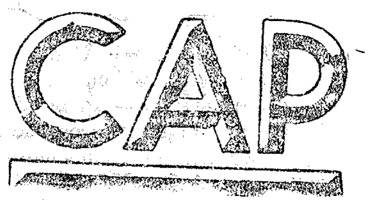
Acta N.° 192.750



Octubre 30 de 1936. — Corporación Argentina de Productores de Carne. — Par distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 5.136.

v.21 nov.

Acta N.° 192.751



Octubre 30 de 1936. — Corporación Argentina de Productores de Carne. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5.137.

v.21 nov.

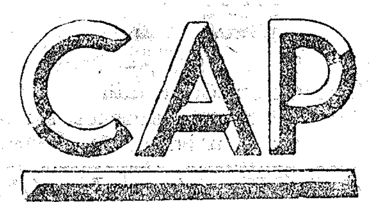
Acta N.° 192.753

CAP

Octubre 30 de 1936. — Corporación Argentina de Productores de Carne. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5.139.

v.21 nov.

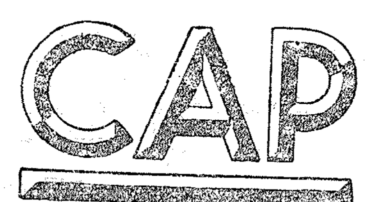
Acta N.° 192.754



Octubre 30 de 1936. — Corporación Argentina de Productores de Carne. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 5.140.

v.21 nov.

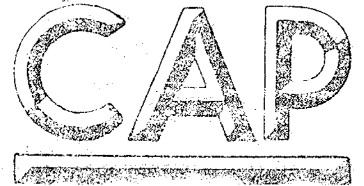
Acta N.° 192.755



Octubre 30 de 1936. — Corporación Argentina de Productores de Carne. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5.141.

v.21 nov.

Acta N.° 192.756



Octubre 30 de 1936. — Corporación Argentina de Productores de Carne. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 5.142.

v.21 nov.

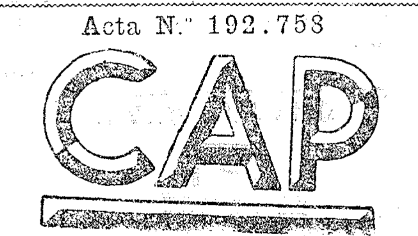
Acta N.° 192.757

CAP

Octubre 30 de 1936. — Corporación Argentina de Productores de Carne. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.143.

v.21 nov.

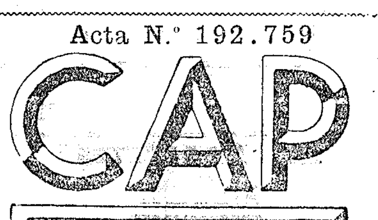
Acta N.° 192.758



Octubre 30 de 1936. — Corporación Argentina de Productores de Carne. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.144.

v.21 nov.

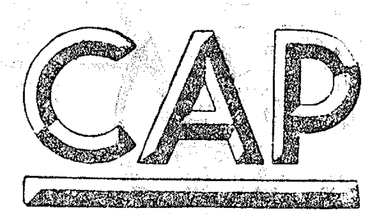
Acta N.° 192.759



Octubre 30 de 1936. — Corporación Argentina de Productores de Carne. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 5.145.

v.21 nov.

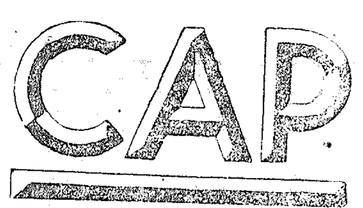
Acta N.° 192.760



Octubre 30 de 1936. — Corporación Argentina de Productores de Carne. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° [illegible]

v.21 nov.

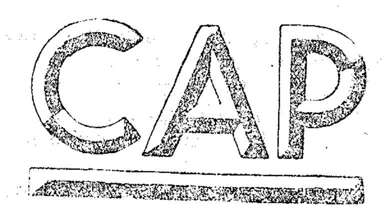
Acta N.° 192.761



Octubre 30 de 1936. — Corporación Argentina de Productores de Carne. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 5.147.

v.21 nov.

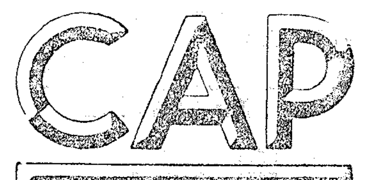
Acta N.° 192.762



Octubre 30 de 1936. — Corporación Argentina de Productores de Carne. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5.148.

v.21 nov.

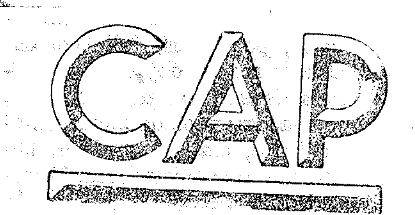
Acta N.° 192.763



Octubre 30 de 1936. — Corporación Argentina de Productores de Carne. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.149.

v.21 nov.

Acta N.° 192.764



Octubre 30 de 1936. — Corporación Argentina de Productores de Carne. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.150.

v.21 nov.

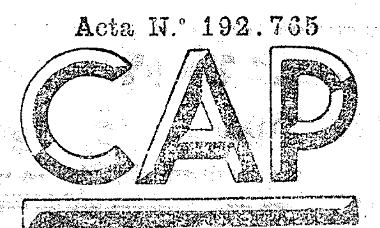
Acta N.° 192.765

PANOIL

Ocutbre 30 de 1936. — Carlos A. Panizza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.151.

v.21 nov.

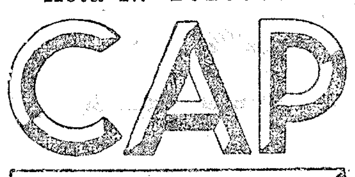
Acta N.° 192.765



Octubre 30 de 1936. — Corporación Argentina de Productores de Carnes. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 5.151.

v.21 nov.

Acta N.° 192.766



Octubre 30 de 1936. — Corporación Argentina de Productores de Carne. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados sin goma ni cemento, para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 5.152.

v.21 nov.

Acta N.° 192.769

MARTIN

Octubre 30 de 1936. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.155.

v.21 nov.

Acta N.° 192.771



Octubre 30 de 1936. — Portland Cement Fabrik Dyckerhoff & Sohne G. m. b. H., de Alemania. — Para distinguir cemento portland en general, de la clase 3. — Renovación de la número 98.578. — Aviso N.° 5.157.

v.21 nov.

Acta N.° 192.772



Octubre 30 de 1936. — Carbajal y Villa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.390.

v.21 nov.

Acta N.° 192.770

DESCANSO

Octubre 30 de 1936. — Deuson Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital pesos 5.000.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.156.

v.21 nov.

Acta N.° 192.773

LAPA

Octubre 30 de 1936. — Cía. Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.391.

v.21 nov.

Acta N.° 192.774

IDROLITINA

Octubre 30 de 1936. — Elpidio Alvarez. — Para distinguir un producto compuesto de bicarbonato de sódico, carbonato de litio, cloruro de sodio y ácido tartárico, de la clase 2. — Aviso N.° 5388.

v.21 nov.

Acta N.° 192.775

BATA

Octubre 30 de 1936. — Rodolfo Hlousek y Ladislao Hlousek. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 5.368.

v.21 nov.

Acta N.° 192.776

REGIO

Octubre 30 de 1936. — Roberto Luis Patrón Costas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.383.

v.21 nov.

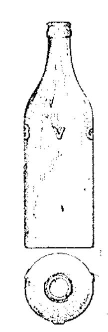
Acta N.° 192.777



Octubre 30 de 1936. — S. A. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir vinos claretes, de la clase 23. — Aviso N.° 5.074.

v.21 nov.

Acta N.° 192.778



Octubre 30 de 1936. — S. A. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — (Envase). — Aviso N.° 5.389.

v.21 nov.

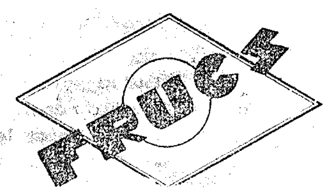
Acta N.° 192.780

MALVASITO

Octubre 30 de 1936. — Arrighi Hnos. y Cía. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al cohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.397.

v.21 nov.

Acta N.° 192.779



Octubre 30 de 1936. — Fruticultores Cinco Saltos, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital pesos 50.000. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación ,animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 5.398.

v.21 nov.

Acta N.° 192.783

MANANTIAL

Octubre 30 de 1936. — Eliseo Barreda Mercau y Jaime Fermín Elena. — Para distinguir artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 5.366.

v.21 nov.

Acta N.° 192.784

FERCOFER

Octubre 30 de 1936. — S. A. "Alba" Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5.211.

v.21 nov.

Acta N.° 192.785



Octubre 30 de 1936. — Passadore Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.210.

v.21 nov.

Acta N.° 192.786

EL HORMIGUERO

Octubre 30 de 1936. — Cayetano Vila. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.400.

v.21 nov.

Acta N.° 192.787

EL HORMIGUERO

Octubre 30 de 1936. — Cayetano Vila. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5399.

v.21 nov.

Acta N.° 192.788

REBELDES

Octubre 30 de 1936. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilllos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 98.841. — Aviso N.° 5013.

v.21 nov.

Acta N.° 192.790

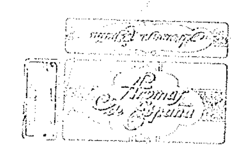
DISTINTOS

Octubre 30 de 1936. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 98.840. — Aviso N.° 5012.

v.21 nov.

Acta N.° 192.789





Octubre 30 de 1936. — Camauër & Cía. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 98.546. — Aviso N.° 5347.

v.21 nov.

Acta N.° 192.791



REALTEX

Octubre 30 de 1936. — Faustino Fano & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5345.

v.21 nov.

Acta N.° 192.792

SPECIALTEX

Octubre 30 de 1936. — Faustino Fano & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5346.

v.21 nov.

Acta N.° 192.795



Octubre 31 de 1936. — Uberti Brezza & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5402.

v.21 nov.

Acta N.° 192.796



Octubre 31 de 1936. — Soler Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5403.

v.21 nov.

Acta N.° 192.797



Octubre 31 de 1936. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir cuadernos, blocks, anotadores y carpetas escolares, de la clase 18. — Aviso N.° 5401.

v.21 nov.

Acta N.° 192.798

MONCLOA

Octubre 31 de 1936. — Luis Biletta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5408.

v.21 nov.

Acta N.° 192.800

DARTEL

Octubre 31 de 1936. — Raúl de los Santos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5159.

v.21 nov.

Acta N.° 192.804



Octubre 31 de 1936. — Carlos Moons. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5411.

v.21 nov.

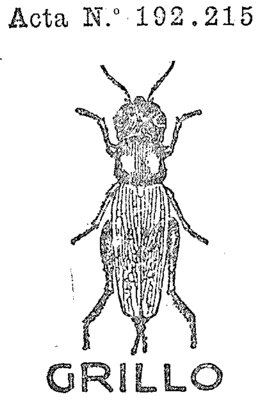
Acta N.° 192.805



Octubre 31 de 1936. — Florencio Coreces. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5406.

v.21 nov.

Acta N.° 192.215



Octubre 1.° de 1936. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos hilos en general para zapateros, talabartería. — Aviso N.° 4932.

v.21 nov.

Acta N.° 192.050

BLAKE

Septiembre 22 de 1936. — Sociedad Comercial e Industrial Justo Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales, para el uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 98.612. — Aviso N.° 4781.

v.21 nov.

Acta N.° 192.435

Octubre 14 de 1936. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Renovación de la N.° 98.186. — Aviso N.° 4079.

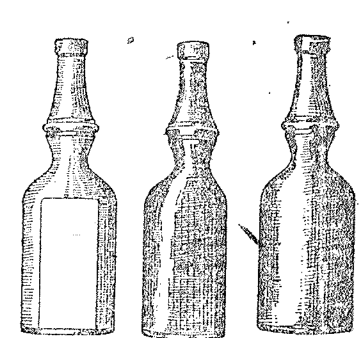
v.21 nov.

Acta N.° 192.436

Octubre 14 de 1936. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Renovación de la N.° 98.187. — Aviso N.° 4498.

v.21 nov.

Acta N.° 192.438



Octubre 14 de 1936. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Renovación de la N.° 98.189. — Aviso N.° 4500.

v.21 nov.

Acta N.° 192.712



Octubre 28 de 1936. — Cía. Industrial Sud Americana S. A. — Para distinguir bebidas en genera, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5125.

v.21 nov.

Acta N.° 192.696

VALLE NEGRO

MARCA REGISTRADA

Octubre 27 de 1936. — Cassina & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas a no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5239.

v.21 nov.

Acta N.° 192.684



Octubre 27 de 1936. — Salatino Hnos. — Para distinguir legías, de la clase (14). — Aviso N.° 5310.

v.21 nov.

VIZCACHA

MARCA REGISTRADA

Octubre 27 de 1936. — Cassina & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5240.

v.21 nov.

Acta N.° 192.701



Octubre 28 de 1936. — María I. Mackintosh de Staricco, Carmen M. de Fontaine, Catalina M. de Viacava, Sara Mackintosh, Alejandro Avelino Mackintosh y Julián Eduardo Machintosh. — Para distinguir artículos de cigarrería en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 98.549. — Aviso N.° 5334.

v.21 nov.

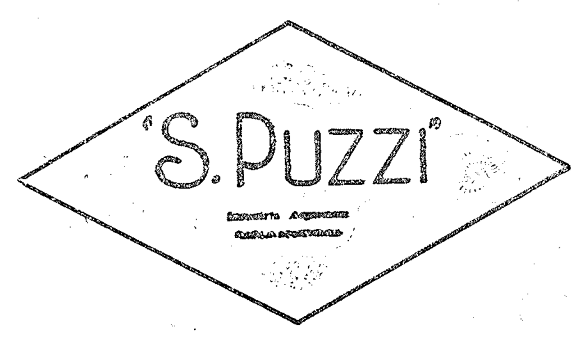
Acta N.° 192.799



Octubre 31 de 1936. — La Riojana Cía. Comercial Industrial S. A. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5158.

v.21 nov.

Acta N.° 191.673



Septiembre 7 de 1936. — Santiago Puzzi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de la mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3789.

v.21 nov.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional